EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, viernes 12 de marzo de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA COMERCIAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 6.684. — Escritura Número Dos Mil Quinientos Cuarenta y Dos. — Constitución Definitiva y Protocolización de Estatuto. — "Compañía Comercial de Transportes Colectivos Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos". — (s|Decreto Nº 3.329|63). — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante. Comparecen los Señores doctor Marcelo José Ares de Parga, don Julio Francisco Piñeiro, don Antonio Pérez, don Enrique Luis Torre, don Rodolfo Cabo, don Juan Armando D'Alessandro, don Rosario Carlos Sigona, don Fausto Armando Escobar, don José Manuel Colado y don Luis Masello, cuyos datos personales, documentos de identidad, domicilio y demás referencias se consignan en el acta que se transcribirá más adelante y se dan aquí por reproducidos; todos vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que Expresan: Que por acta privada de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Compañía Comercial de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos", a regirse por el Estatuto que aprobaron en dicho acto; y que presentada la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia, por resolución número mil ciento cuarenta y tres de esa Repartición se Autorizó a la expresada sociedad para funcionar como anónima y Aprobó su Estatuto (conforme a lo prescripto por Decreto Nº 3.329|63), previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — En Consecuencia, los comparecientes Otorgan y Declaran: Que por este acto dejan definitivamente constituida la Sociedad "Compañía Comercial de Tranportes Colectivos, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos", ratificando el acta de su constitución provisoria y el Estatuto, que conjuntamente con la resolución aprobatoria tengo a la vista en expediente N.—Diez y Nueve Mil Ciento Veintiuno|Año Mil Novecientos Sesenta y Cuatro, de la Inspección General de Justicia, cuyas constancias, a los fines de su Protocolización y demás efectos, procedo a transcribir textualmente, tal como han sido aprobados en la siguiente forma: "Acta Constitutiva de "Compañía Comercial de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos" — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, estando reunidos los señores Marcelo José Ares de Parga, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.630.994, domiciliado en esta Capital, calle Libertad Nº 753; don Julio Francisco Piñeiro, argentino, comerciante, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.045.794, domiciliado en esta Capital calle Charcas Nº 2153; don Antonio Pérez, español, jubilado, viudo, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.663.443, domiciliado en calle Terrada Nº 5515; don Enrique Luis Torre, jubilado, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 640.713, domiciliado en esta Capital, calle José María Moreno Nº 864, don Rodolfo Cabo, empleado, casado, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 591.096, domiciliado en esta Capital calle Andonaegui Nº 3441; don Juan Armando D'Alessandro, empleado, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.923.722, domiciliado en esta Capital, calle Tacuarí Nº 871; don Rosario Carlos Sigona, empleado, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento Matrícula 7.033.010, domiciliado en esta Capital, calle Ramón L Falcón Nº2603 ; don Fausto Armando Escobar, jubilado, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 260.020, domiciliado en esta Capital calle Zañartú Nº 890; don José Manuel Colado, empleado, argentino, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.011.563, domiciliado en esta Capital, calle Gallo 776 y don Luis Masello, rentista, argentino naturalizado, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.880.326, domiciliado en esta Capital, calle Tacuarí Nº 1389, y Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "COMPAÑIA, COMERCIAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS". — b) Su término de duración será de Noventa Años — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la explotación, por cuenta propia y|o de terceros, directa o indirectamente, de Transportes terrestres, ferroviarios, fluviales o marítimos, y depósito y|o almacenaje de todo tipo y clase de mercaderías, productos, cargas y encomiendas y recolección y distribución servicio puerta a puerta, dentro de esta República y en extranjero, utilizando medios propios, colectivos o de terceros, cumpliendo, para ello, las disposiciones vigentes, comisiones, consignaciones, representaciones y cualquier otra actividad comercial vinculada con el transporte en general. — b) Financieras: mediante la financiación de los transportes en general y todo lo referente a los fletes de las mercaderías que se transporten por su intermedio, así como involucrar los costos del transporte y accesorios como valor agregado a las mercaderías, pudiendo financiar parte o todo de las mismas; asimismo efectuar entregas contra reembolsos, anticipos, pagos y cobranzas y toda operación financiera que excluyan las comprendidas, en el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — y c) de Mandatos: —mediante la aceptación y ejercicio de los poderes y autorizaciones que se le confieran, administración de bienes y gestiones que, su carácter de agente de transportes se le encomendaren en todas las operaciones y negocios determinados por el objeto social. — d) El capital autorizado se fija en Dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de uno a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Segundo: del Capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos; según se detalla a continuación: — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — 1) Marcelo J. A. de Parga — 400-5 v.40.000 m|n. — 2) Julio F. Piñeiro — 400-5 v.40.000 m|n. — 3) Antonio Pérez — 400-5 v.40.000 m|n. — 4) Enrique L. Torre — 400-5 v.40.000 m|n. — 5) Rodolfo Cabo — 400-5 v.40.000 m|n. — 6) Juan A. D'Alessandro — 400-5 v.40.000 m|n. — 7) Rosario C. Sigona — 400-5 v.40.000 m|n. — 8) Fausto A. Escobar — 400-5 v.40.000 m|n — 9) José M. Colado — 400-5 v.40.000 m|n. — 10) Luis Masello — 400-5 v.40.000 m|n. — Totales — 4.000-5 v.400.000 m|n. de cuyo total de cuatro mil acciones, por un monto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, se integra en este acto el diez por ciento, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: — Designar para integrar el órgno administrativo y fiscalizador a los Señores: —Presidente: —don Marcelo José Ares de Parga; Vicepresidente: —don Julio Francisco Piñeiro; Vocales; —don Enrique Luis Torre; don Fausto Armando Escobar y don Rosario Carlos Sigona: Síndico Titular: —don Antonio Pérez; Síndico Suplente: —don Juan Armando D'Alessandro. — Cuarto: —Autorizar a los señores don Marcelo José Ares de Parga y don Fausto Armando Escobar, para que actuando en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente y al Estatuto, inclusive a la denominación. — Labrada y Leída que fue la presente, firman de conformidad. — (firmado) M. J. Ares de Parga. — Julio F. Piñeiro. — Antonio Pérez. — R. Cabo. — E. L. Torre. — Juan A. D'Alessandro. — R. C. Sigona. — A. F. Escobar. — J. M. Colado. — Luis Masello. — Sigue la certificación notarial de la autenticidad de las firmas". — "Estatuto de Compañía Comercial de Transportes Colectivos — Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos". — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Compañía Comercial de Transportes Colectivos — Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, concesiones o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2) La duración de la sociedad es de 90 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea general de accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: —mediante la explotación por cuenta propia y|o de terceros, directa o indirectamente, de Transportes terrestres, ferroviarios, fluviales o marítimos, y depósito y|o almacenaje, de todo tipo y clase de mercaderías, productos, cargas y encomiendas y recolección y distribución servicio puerta a puerta, dentro de ésta República y en el exterior, utilizando medios propios, colectivos o de terceros, cumpliendo, para ello, las disposiciones vigentes, comisiones, consignaciones, representaciones y cualquier otra actividad comercial vinculada con el transporte en general. — b) Financieras: —mediante la financiación de los transportes en general y todo lo referente a los fletes de las mercaderías que se transporten por su intermedio, así como involucrar los costos del transporte y accesorios como valor agregado a las mercaderías, pudiendo financiar parte o todo de las mismas; así mismo efectuar entregas contra reembolsos, anticipos, pagos y cobranzas y toda operación financiera que excluyan las comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Y c) de Mandato: mediante la aceptación y ejercicio de los poderes y autorizaciones que le confieran, administración de bienes y gestiones que en su carácter de agente de transporte se le encomendaren en todas las operaciones y negocios determinados por el objeto social. — Para su cumplimiento, la socedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.

4) El capital social autorizado se fija en $ 2.000.000 m|n. representado por acciones de $ 100,00 m|n. valor nominal cada una y dividido en 10 series — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas, darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escirtura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 1 a un máximo de 7 con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imptuación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poder especial conforme a los Arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Prov. de Bs. As., Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzque conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con las presencia de accionistas que re-

presenten más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. —Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — (Firmado): M. J. Ares de Parga. — Julio F. Piñeiro. — Antonio Pérez. — R. Cabo. — E. L. Torre. — Juan A. D'Alessandro. — R. C. Sigona. — A. F. Escobar. — J. M. Colado. — Luis Masello. — Sigue la certificación notarial de la autenticidad de las firmas. — "N. 19.131. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Visto: Lo solicitado a fojas 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía Comercial de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos", constituida en esta Capital el día 30 de noviembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fojas 4 (fojas cuatro) a fojas 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2): Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — (Firmado): Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.143". — Lo transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia y a los que me remito, doy fe. — Y agregan los comparecientes: Que en tal forma dejan definitivamente constituida la "Compañía Comercial de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos" y protocolizado el Estatuto que la rige, solicitándome expida testimonio de la presente tescritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, su comunicación á la Inspección General de Justicia y demás efectos. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — Raspado: Colectivo — Sociedad Anónima Comercial — F. — cuatrocientos — pertinente — explotación — acto — endosables — anualmente — algunos — dirección — Vale. — Entre líneas: M. J. Ares de Parga — en — M. J. Ares de Parga — Vale. Raspado: Piñeiro — indirectamente — tiempo — inferior — algunos — Vale. — M. J. A. de Parga. — Julio F. Piñeiro. — Antonio Pérez. — E. L. Torre. — R. Cabo. — Juan A. D'Alessandro. — C. R. Sigona. — Siguen las firmas. — F. A. Escobar. — J. M. Colado. — Luis Masello. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con su matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio seis mil ochenta y cuatro del registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para la "Sociedad" Compañía Comercial de Transportes Colectivos — Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos", y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio fotoestático, extendido en ocho fotocopias que corresponden al protocolo notarial números A cero cero cinco millones ochenta y siete mil ochocientos catorce y siguientes, y el presente sello de actuación notarial que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Miguel P. C. Barbot. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente copia simple que es copia de su primer testimonio. — Raspado: argentino — Transportes — Leída — Vale. — E|L: M. J. Ares de Parga — en — M. J. Ares de Parga — Raspº. — indirectamente — los — todo — vale.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.200.— e.12|3 Nº 73.251 v.12|3|65

POCAR

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 21. — Primer testimonio: Escritura número once. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a siete de enero de mil novecintos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante comparece don Antonio Enrique Stéfano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mary Julieta Rosa Fernández, con libreta de enrolamiento número tres millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y dos, domiciliado en la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, ex profeso aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Oscar Rufino Semberoiz, Tomás Vázquez Kennedy, Oscar Félix Cela, Norma Vilma Chinni, Hugo Carlos Bottini, Luisa Leontina Díaz, Beatriz María Ardissone, Haydée Carolina García, Alcira Margarita Ferretti, María Isabel Palis y Carlos Miguel Eizmendi, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad don Horacio A. Wuille-Bille al folio cinco mil ochocientos cincuenta en el registro número once de su adscripción, la que en testimonio agrego por cabeza de la presente, doy fe como de que el mandatario me asegura que el documento habilitante invocado no le ha sido revocado, limitado ni suspendido en forma alguna. — Y el compareciente en el carácter acreditado dice: Que por acta privada de fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, sus mandantes constituyeron la sociedad denominada "Pocar Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial" y redactaron sus estatutos de acuerdo con las exigencias del decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, los que previos los trámites del caso fueron aprobados por el señor Inspector General de Justicia por resolución número mil ciento ochenta y uno, de fecha veinte y tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, según así resulta del expediente número diez y nueve mil ciento sesenta de la Inspección General de Justicia, procediendo a transcribir el acta constitutiva de fojas uno, dos y tres vuelta, los estatutos, aprobados a fojas cuatro, cinco, seis, siete y ocho y la resolución del señor Inspector General de Justicia, que reproducidas fielmente son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen en el local de la calle Rivadavia setecientos diez y siete, sexto piso, de esta ciudad, siendo las once horas los señores: 1º) Oscar Rufino Semberoiz, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Basavilbaso, con cédula de identidad número seis millones ciento cuatro mil novecientos setenta y siete, domiciliado en la calle Vidt dos mil setenta y cinco, cuarto piso, de esta ciudad; 2º) Tomás Vázquez Kennedy, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con doña Blanca Eizmendi, con libreta de enrolamiento número novecientos veintinueve mil catorce, domiciliado en la calle Riglos ciento cuarenta de esta ciudad; 3º) Oscar Féliz Cela, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lilí Eizmendi, con cédula de identidad número un millón quinientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y tres, domiciliado en la Avenida Maipú dos mil cuatrocientos sesenta y uno de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; 4º) Norma Vilma Chinni, empleada, argentina, soltera, hija de don Vicente Juan Chinni y de doña Lina Cavezzale, con cédula de identidad número tres millones ochocientos setenta y siete mil seicientos dos, domiciliada en la calle Larrazábal dos mil novecientos sesenta y siete, de esta ciudad; 5º) Hugo Carlos Bottini, empleado, argentino, casado en segundas nupcias con doña Lilia Vicenta Domínguez, con cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y nueve mil ciento ochenta y seis, domiciliado en la calle Buchardo mil setecientos ochenta y ocho de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires; 6º) Luisa Leontina Díaz, empleada, argentina, soltera, hija de don Luis María Díaz y de doña Sara Luisa Rodríguez, con libreta cívica número ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliada en la calle Arenales tres mil ciento setenta y tres, segundo piso, de esta ciudad; 7º) Beatriz María Ardissone, empleada, argentina, soltera, hija de don Eduardo Ardissone y de doña María Colombo, con libreta cívica número doscientos cincuenta y seis mil ciento treinta y tres, domiciliada en la calle Güemes sin número de la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires; 8º) Haydée Carolina García, empleada, argentina, soltera, hija de don Evaristo García y de doña Celia Avigliano, con libreta cívica número cuatro millones cuatrocientos veinte y tres mil seiscientos sesenta y tres, domiciliada en la calle Tucumán número trescientos cincuenta y tres, departamento tres, de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires; 9º) Alcira Margarita Ferretti, empleada, argentina, soltera, hija de don Atilio Ferretti y de doña Mercedes Lista, con libreta cívica número dos millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón seis mil trescientos setenta y siete, de esta ciudad; 10º) María Isabel Palis, maestra, argentina, soltera, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos cincuenta y un mil trescientos diez, domiciliada en la calle Cuba tres mil doscientos treinta, de esta ciudad; 11º) Carlos Miguel Eizmendi, empleado, argentino, casado en primeras nupcias con doña Eloísa Zunilda Arrarás, con cédula de identidad número tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos nueve, domiciliado en la calle Larrea mil trescientos ochenta y tres; y luego de un prolongado cambio de opiniones se resuelve por unanimidad de los presentes lo siguiente. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres; y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "POCAR, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Construir y edificar toda clase de inmuebles y particularmente propiedades sujetas al régimen de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal; II) Aceptar mandatos, representaciones, comisiones, administraciones de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamientos de campos, lotes urbanos y cualquier otra operación vinculada y|o derivada de bienes inmuebles; III) Realizar financiaciones relacionadas con la construcción, explotación, venta e hipoteca de bienes inmuebles propios y|o de terceros. — Efectuar aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general ya sea con garantía reales, personales o sin cualquiera de ellas. — Con excepción de los negocios comprendidos en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y los que se realicen mediante aportes requeridos al público; IV) Explotar, fabricar y|o transformar materiales de construcción, metalúrgicos y electro-metalúrgicos; V) Comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o semielaborados (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por Veinticinco mil acciones de Un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en Veinticinco series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º). — e) El directorio está compuesto de Tres a Siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten Cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Suscripción — Integración — Clase — Monto — Semberoiz — 4.950. — 4.950.000 — 495.000 — 5 votos — 4.950.000. — Vázquez Kennedy — 5 — 5.000 — 500 — 5 votos — 5.000. — Cela — 5 — 5.000 — 500 — 5 votos — 5.000. — Chinni — 5 — 5.000 — 500 — 5 votos — 5.000. — Bottini — 5 — 5.000 — 500 — 5 votos — 5.000. — Díaz — 5 — 5.000 — 500 — 5 votos — 5.000. — Ardissone — 5 — 5.000 — 500 — 5 votos — 5.000. — García — 5 — 5.000 — 500 — 5 votos — 5.000. — Ferretti — 5 — 5.000 — 500 — 5 votos — 5.000. — Palis — 5 — 5.000 — 500 — 5 votos — 5.000. — Eizmendi — 5 — 5.000 — 500 — 5 votos — 5.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Oscar Rufino Semberoiz; Vicepresidente: Tomás Vázquez Kennedy; Vocal: Oscar Félix Cela; Suplente: Norma Vilma Chinni; Síndico Titular: Hugo Carlos Bottini; Síndico Suplente: Carlos Alfredo Nogués. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Rufino Semberoiz; Oscar Félix Cela y Hugo Carlos Bottini a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — T. Vázquez. — O. F. Cela. — O. R. Semberoiz. — Beatriz M. Ardissone. — Luisa L. Díaz. — Haydée C. García. — N. V. Chinni. — Carlos M. Eizmendi. — Alcira Ferretti. — M. I. Palis. — Hugo C. Bottini. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número ciento treinta y nueve, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Oscar Rufino Semberoiz, Tomás Vázquez Kennedy, Oscar Félix Cela, Norma Vilma Chinni, Hugo Carlos Bottini, Luisa Leontina Díaz, Beatriz María Ardissone, Haydée Carolina García, Alcira Margarita Ferretti, María Isabel Palis y Carlos Miguel Eizmendi y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Roberto C. Porro Toyos. — R. C. P. T. — Escribano. — Hay una firma: R. Porro Toyos. — Estatutos. — Título I — Nombre — Domicilio — Duración — Objeto Social. — La sociedad Anónima constituida con el nombre "Pocar, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ...Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — ...Título II — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de Un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en Veinticinco series iguales. — ...Título III — Administración y Fiscalización. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de Tres y un máximo de Siete con mandato por Un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determina la asamblea general. — ...Título V. — Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... — "N.19160. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Pocar, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiilaria, Financiera, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el día 2 de diciembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente no-

tifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1181. jdm. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia". — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio veinte y uno en el Registro ciento treinta y nueve a mi cargo, doy fe. — Fdo.: R. Porro Toyos. — Hay un sello. — Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.320. e.12|3. — Nº 73.254 v.12|3|65

T O R V E C
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número veinte y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Jacobo Ajzenwaser, argentino naturalizado, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad número dos millones ochenta y cinco mil ciento cuarenta y seis, de Policía Federal, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil quinientos treinta y dos, quinto piso, departamento veintidós; don Mateo Bay, argentino naturalizado, casado, titular de la cédula de identidad número cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y siete, de Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Nicaragua cuatro mil ochocientos ochenta y ocho, departamento "A"; don Jorge René Cantié, argentino, casado, contador público nacional, titular de la cédula de identidad número dos millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos veintiséis, de Policía Federal, domiciliado en la calle Esmeralda mil trescientos setenta y seis piso quinto; José Garrido, argentino naturalizado, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis, de Policía Federal, domiciliado en la calle Austria dos mil trescientos noventa y uno, piso segundo, departamento "B"; don Salvador Giacco, argentino, casado empleado, titular de la libreta de enrolamiento número cinco millones ciento seis mil ciento setenta y seis ,de Policía Federal, domiciliado en la calle Roseti cuatrocientos cincuenta y dos, departamento dos; don Conrado Martínez, argentino, soltero, contador público nacional, titular de la cédula de identidad número dos millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y dos, de Policía Federal, domiciliado en la calle Charcas tres mil doscientos diez, primer piso ,departamento siete; don Osvaldo Blas Simone, argentino, soltero, abogado, titular de la cédula de identidad número dos millones ciento setenta y un mil quinientos ochenta y nueve, de Policía Federal, domiciliado en Avendia Julio A. Roca seiscientos setenta y dos, piso séptimo; don Edgardo Angel Castellano, argentino, soltero, empleado, titular de la cédula de identidad número veintinueve mil cuatrocientos sesenta y seis, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Coronel Méndez veintinueve, de la localidad de Wilde; doña María del Carmen Giannattasio, argentina, soltera, calígrafo público nacional, titular de la cédula de identidad número cuatro millones doscientos treinta mil trescientos treinta y cinco, de Policía Federal, domiciliada en la calle Lavalle mil ochocientos cincuenta y dos, de la localidad de Vicente López, y don José Losada, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad número dos millones cuatrocientos un mil setecientos cuarenta y cuatro, de Policía Federal, domiciliado en la calle España tres mil novecientos sesenta y nueve, de la localidad de Olivos, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, a excepción de don Edgardo Angel Castellano, doña María del Carmen Giannattasio y don José Losada, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron una sociedad bajo la denominación de "Torvec, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", aprobándo los estatutos que debían regirla, los que fueron puestos a consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, en el expediente dieciocho mil quinientos cuarenta y cuatro, quien, luego de las observaciones formuladas, aprobó su funcionamiento, mediante resolución minsiterial número mil cien, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Que, dando cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública el acta constitutiva, estatutos y resolución del Poder Ejecutivo de la Nación, que me ponen de manifiesto y transcriptas íntegramente son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a 3 días del mes de agosto de 1964, se reúnen los señores: Jacobo Ajzenwaser, Mateo Bay, Jorge René Cantié, Edgardo Angel Castellano, José Garrido, Salvador Giacco, María del Carmen Giannattasio, José Losada, Conrado Martínez y Osvaldo Blas Simone, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TORVEC, S O C I E D A D ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La compraventa, importación-exportación y/o permuta de toda clase de mercaderías, bienes muebles, materias primas y productos elaborados y/o a elaborarse; el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Financieras: Toda clase de operaciones con títulos, acciones y demás valores mobiliarios, aportaciones de capitales a empresas o sociedades constituidas y/o a constituirse, participación en negocios u operaciones, constitución y transferencia de toda clase de créditos, sean con garantías reales o sin ellas. La sociedad no practicará operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672, u otras por las que se requiera el concurso público (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000, representado por 3.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 300.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, según se detalla a continuación: S u s c r i p c i ó n. Integración. Accionistas. Acciones s u s c r i p t a s. Capital s u s c r i p t o. Capital integrado. Jacobo A j z e n w a s e r: 60 — 60.000. — 6.000. Mateo Bay: 60. — 60.000. 6.000; Jorge René Cantié 60 — 60.000 — 6.000; Edgardo Angel Castellano 60 — 60.000 — 6.000; José Garrido 60 — 60.000 — 6.000; Salvador Giacco 60 — 60.000 — 6.000; María del Carmen Giannattasio 60 — 60.000 — 6.000; José Losada 60 — 60.000 — 6.000; Conrado Martínez 60 — 60.000 — 6.000; Osvaldo Blas Simone 60 — 60.000 — 6.000. Total 600 — 600.000 — 60.000.

La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Conrado Martínez; Vicepresidente: Jacobo Ajzenwaser; Vocal: José Losada; Síndico titular: Osvaldo Blas Simone; Síndico suplente: Mateo Bay. — Cuarto: Autorizar a los señores Conrado Martínez y Osvaldo Blas Simone, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Ajzenwaser. — S. Giacco. — Mateo Bay. — M. Giannattasio. — Jorge R. Cantie. — José Losada. — E. A. Castellano. — C. Martínez. — José Garrido. — O. B. Simone.

— Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a Jacobo Ajzenwaser, Mateo Bay, Jorge René Cantie, Edgardo Angel Castellano, José Garrido, Salvador Giacco, María del Carmen Giannattasio, José Losada, Conrado Martínez, Osvaldo Blas Simone, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Bs. As., 3 de agosto de 1964. — Conste. — A. Levin. — A. Levin. — Escribano. — A. Levin — Escribano. — Registro Nº 485. — Paraná 791 - piso 1º - A. T. E. 41.932". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Torvec, Sociedad Anónima Comercial y Financiera se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires... — 2) La duración de la Sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... — 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 3.000.000, representado por acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Nº 18.544. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Torvec, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el día 3 de agosto de 1964 con la denominación de "Vector, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), modificación de fs. 14. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente la modificación de fs. 14 (fojas catorce), incorporada al acta de fs 1 2. — 2) Regístrese, expida testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1100. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia". — Lo relacionado y transcripto es copia fiel de las actuaciones corrientes de fojas uno a seis, con la modificación de fojas catorce y con la resolución corriente a fojaz dieciséis del expediente número dieciocho mil quinientos cuarenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia — Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. — Leída y ratificada la firman como acostumbran por ante mí, el autorizante, doy fe. — J. Ajzenwaser. — M. Bay. — Jorge René Cantie. — J. Garrido. — S. Giacco. — C. Martínez Simone. — E. A. Castellano. — Carmen Giannattasio. — J. Losada. — Hay un sello. — Ante mí: Aron Sajnin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio treinta y cuatro del Registro cuatrocientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente en seis sellos de ley correlativos del cuatro millones trescientos noventa y ocho mil ochenta y siete al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Aron Sajnin. — Hay un sello que dice: Aron Sajnin - Escribano.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.400.— e.12|3-Nº 73.264 v.12|3|65

CITENA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número veinte y cuatro. — Folio número noventa y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, de Capital Federal, comparece el señor Domingo Leonidas Gollan, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Nahuel Huapi tres mil quinientos cincuenta y dos, de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y ocho de mi conocimiento, doy fe y dice que concurre a este otorgamiento por sí haciéndolo además en nombre y representación de doña Ida María Fabro de Moyano, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Paraguay doscientos ochenta y ocho, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica número dos millones setenta y cuatro mil novecientos setenta y seis; don Juan Nicolás Schillacci, argentino, soltero, empleado, domiciliado en México un mil trescientos cuarenta y tres, de esta ciudad, con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones setecientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y seis; don Alberto Oscar Sica, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Yatay trescientos sesenta y uno, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cuatro millones setecientos veinte y cuatro mil trescientos ochenta y dos; don Héctor Vicente Giura, argentino, casado, Contador, domiciliado en Río de Janeiro un mil sesenta y tres, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos; don José Luis Bollini, argentino, soltero, empleado, domiciliado en French tres mil cuarenta y tres, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos diez y seis mil setecientos once; doña Martha S. Morano, soltera, argentina, empleada, domiciliada en Río Bamba ochocientos cincuenta y tres, séptimo piso, departamento D., Capital Federal, con Libreta Cívica número tres millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos siete; don Eduardo Alberto Vasconcelo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Hubac cinco mil trescientos setenta y tres, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos sesenta y un mil quinientos veinte y cinco; doña Tamar Ambram, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Remedios de Escalada de San Martín un mil seiscientos veinte y dos, Florida, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cinco millones setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco; don Julio César Ferrin, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Luis Sáenz Peña un mil novecientos diez y nueve, Capital, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y tres mil trescientos treinta y ocho, en mérito al Poder Especial que los mismos le otorgaron por ante mí, al folio un mil doscientos cincuenta y cinco, de este Registro a mi cargo, Protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo, que él y sus representados han constituido "Citena, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" por acto privado celebrado el día once de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que se redactaron sus Estatutos, el Acta Constitutiva, la que fuera sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, previa iniciación del trámite correspondiente ante la Inspección General de Justicia mediante expediente caratulado bajo el número diez y ocho mil novecientos noventa y dos, habiéndosele concedido personería jurídica por Resolución Ministerial del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número once mil cincuenta y seis, exhibiéndome el compareciente el expediente de referencia y solicitándome a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro a mi cargo, del Acta Constitutiva, Estatuto y Resolución Ministerial citada todo lo que en el orden indicado dice: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 11 días del mes de octubre de 1964, se reúnen los señores: Domingo Leonidas Gollan, Héctor Vicente Giura, Eduardo Alberto Vasconcelo, Ida María Fabro de Moyano, Juan Nicolás Schillacci, Martha S. Morano, Julio César Ferrin, Tamar Ambram, José Luis Bollini, Alberto Oscar Sica; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329.63 y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará "CITENA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra venta de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Industriales: Manufacturas o fábricas: textiles, metalúrgicos, madereras, químicas y de la electricidad; c) Inmobiliarias: Compra venta y construcción de inmuebles y d) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000,— representado por 20.000 acciones de m$n. 100 valor nacional cada una y dividido en diez series de m$n. 200.000,— cada serie. — El capital autorizado estará compuesto por acciones ordinarias de voto simple y plural (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. - Suscripción, integración Accionistas, Acciones Monto: Domingo Leónidas Gollán, 1.500 — 150.000.—; Héctor Vicente Giura, 1.500 — 150.000; Eduardo Alberto Vasconcelo, 200 — 20.000; Ida María Fabbro de Moyano, 200 — 20.000; Juan Nicolás Schillacci, 100 — 10.000; Martha S. Morano, 100 — 10.000; Julio César Ferrín, 100 — 10.000; Tamar Ambram, 100 — 10.000; José Luis Bollini, 100 — 10.000; Alberto Oscar Sica, 100 — 10.000 — 4.000 — 400.000. — La integración del 10 o|o se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Domingo Leónidas Gollán; vicepresidente: Héctor Vicente Giura; Síndico Titular: Eduardo Alberto Vasconcelo; Síndico Suplente: Ida María Fabbro de Moyano. — Cuarto: Autorizar a los señores Domingo Leónidas Gollán y|o Héctor Vicente Giura a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obte

ner de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — La escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio será otorgada por todos los constituyentes o por apoderado o apoderados con poder otorgado de acuerdo con el Art. 1.184 del Código Civil. — Domingo L. Gollán. — Héctor V. Giura. — Eduardo A. Vasconcelo. — Ida María F. de Moyano. — Juan Nicolás Schilacci. — Martha S. Moyano. — Julio César Ferrín. — Tamar Ambram. — José Luis Bollini. — Alberto O. Sica. Se transcriben a continuación los artículos 2) 4), 7) y 11) del Estatuto Social, que dicen: 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años ...; 4) El Capital Social autorizado se fija en m$n. 2.000.000.—, representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles...; 11) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año.... — Domingo L. Gollán. — Héctor V. Giura. — Eduardo A. Vasconcelo. — Ida María F. de Moyano. — Juan Nicolás Schilacci. — Marta S. Morano. - Julio César Ferrín. — Tamar Ambram. — José Luis Bollini. — Alberto O. Sica. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 18.992. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendido dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Citena, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta capital, el día 11 de octubre de 1964, y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.156. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe de lo transcripto y el compareciente continúa diciendo que por sí y en nombre de sus representados deja por este acto definitivamente constituida a la sociedad "Citena Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitándome le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue al compareciente la presente escritura por mí el autorizante, se ratifica de su contenido y firma de conformidad como acostumbra, por ante mí, doy fe. — D. L. Gollán. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su correspondiente escritura matriz, número: Veinte y cuatro, que pasó al folio número: noventa y nueve del Registro de Contratos Públicos doscientos ochenta y uno, de la Capital Federal, doy fe. — Para "Citena, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio, que se encuentra extendido en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del sello número: cuatro millones trescientos noventa y tres mil quinientos noventa y uno al presente, todos de la Serie A, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay una firma: R. de Menchaca. — Hay un sello: Roberto Lucio de Menchaca. — Registro 281. Escribano.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.400.— e.12|3-Nº 73.285 v.12|3|65

PAOLINI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura número Ciento cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los cuatro días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Carlos Alberto Gutiérrez, casado, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y en nombre y representación de don Antonio Ersilio Paolini; don Duilio Marinucci; don Juan Franco Zanetti; don Enrique Gutiérrez; don Jorge Gutiérrez; don Antonio Héctor Repetto; don Juan Carlos Aybar; don Andrés Alberto Repetto y don Armando Luis Gutiérrez según personería que acredita con la escritura a que se hará referencia de inmediato y expresa: Que él y sus representados constituyeron por escritura pasada ante mí, el veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Paolini" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, y las disposiciones específicas que surgen de dicha escritura. Que habiendo ahora el Poder Ejecutivo Nacional otorgado su personería jurídica, viene a elevar a escritura pública tales actuaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Me exhibe al efecto el expediente de la Inspección General de Justicia número diecinueve mil diez del que procedo a transcribir la escritura de constitución provisoria que corre de fojas uno a seis, con las modificaciones introducidas en la redacción del Estatuto a fojas catorce, quince y dieciséis del expediente y la enmienda al acta que corre a fojas trece a catorce del mismo. Dicen así: "En... Buenos Aires, a... veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Antonio Ersilio Paolini, casado; don Duilio Marinucci, casado; don Juan Franco Zanetti, casado; don Carlos Alberto Gutiérrez casado; don Enrique Gutiérrez, casado; don Jorge Gutiérrez, casado, don Antonio Héctor Repetto, casado, don Juan Carlos Aybar, casado; don Andrés Alberto Repetto, soltero y don Armando Luis Gutiérrez, casado, todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Primero: Qeu han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "PAOLINI", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (Artículo Primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo Segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación de productos especialmente químicos, como así también todas las sustancias de cualquier naturaleza que entren en la composición de dichos productos, incluyendo los productos plásticos y afines y todo otro producto relacionado con la industria petroquímica. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta de toda clase de productos especialmente los que se relacionen con la industria petroquímica y plásticos. La Sociedad podrá asimismo actuar como representante, distribuidora, comisionista o consignataria de empresas, personas o entidades comerciales del país o del extranjero (Artículo Tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en doscientas series de Cien mil pesos moneda nacional cada serie (Artículo Cuarto): e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Artículo Séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Artículo Undécimo). — Estatuto: Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio .— Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, dividido en series de mil acciones cada una. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegible. — Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expte. N.19.010. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10 atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Paolini" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 23 de octubre de 1964 cuyos estatutos obran de fs. 1 vta. (fojas uno vuelta) a fs. 5 (fojas cinco) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 16 (fojas dieciséis). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente, notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader - Inspector General de Justicia. — Está su firma. — Resolución Nº 1233. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente declara constituida definitivamente la Sociedad "Paolini" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Yo Escribano autorizante, dejo constancia de que en pago del Impuesto de Sellos se abonará en el "corresponde mensual" la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional. Leída que le fue, se ratifica, la acepta y firma, por ante mí, doy fe. — Fdo.: Esc. G. L. Lanusse.

Buenos Aires 3 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120.— e.12|3 Nº 73.287 v.12|3|65

COMPAÑIA ITALIANA TURISMO
(C.I.T.)
Sociedad Anónima, Argentina

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA ITALIANA TURISMO (C.I.T.) SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, celebrada el 12 de agosto de 1963, resolvió la modificación de los artículos sexto, noveno y décimo tercero de los Estatutos los que en lo sucesivo serán del siguiente tenor: Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en m$n. 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional) dividido en siete mil quinientas acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una. — Del capital autorizado se encuentra totalmente suscripto y realizado m$n. 150.000 (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional). Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el m$n. 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional) más los aumentos que se realicen de conformidad con estos Estatutos. — Cada acción dará derecho a un voto. — Artículo 9º: El capital autorizado, fijado en el artículo seis de estos estatutos podrá ser elevado hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — El aumento se efectuará en fracciones no mayores del capital inicial y esas fracciones se emitirán en series en la forma y tiempo que lo establezca el Directorio. — No podrá emitirse una fracción mientras la anterior no esté enteramente suscripta y pagado por lo menos el diez por ciento. Las resoluciones de aumento deberán elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto respectivo e inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Nº 13. — La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres, cinco, siete o nueve miembros titulares según así lo resuelva la Asamblea de Accionistas, la cual fijará el número de componentes al proceder la renovación del Directorio en las épocas fijadas en estos estatutos o cuando sea llamada a pronunciarse sobre este particular. El primer Directorio se compondrá de tres miembros titulares. El mandato de los Directores durará un año y hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que designe su reemplazante, efectuada en el término del artículo 347 del C. de Comercio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente los directores sin perjuicio de la responsabilidad que señale el Art. 337 del mismo Código, podrán hacerse representar por otros directores en cada sesión para el desempeño y votación de los asuntos considerados en ella. Habrá también dos directores suplentes que durarán un año para reemplazar a los directores titulares en caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad, los que serán elegidos por un año debiendo continuar sus funciones hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria efectuada en los términos fijados por el artículo 347 del C. de Comercio. — El Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución Nº 001411 de fecha tres de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro aprobó dicha reforma y la misma fue elevada a escritura pública por la otorgada ante el Escribano José H. Martínez Medrano con fecha 16 de diciembre de 1964 al folio 1581 en el Registro 128 a su cargo.

Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.720 e.12|3 Nº 73.291 v.12|3|65

ABAYUBA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano, comparece Don Pablo Khanis, uruguayo, casado, de este vecindario mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento doy fe, como así también de que Dice: Que viene a protocolizar en este Registro a mi cargo, todas las actuaciones concernientes a Abayubá Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, como ser su constitución provisoria, efectuada bajo el rubro de Abayubá Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, los trámites efectuados ante las autoridades competentes a efectos de la aprobación de sus Estatutos, autorización para funcionar como Sociedad Anónima y acuerdo de personería jurídica. — A tal efecto, me hace entrega del expediente formado en la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número dieciocho mil ochocientos treinta y seis, del cual resulta el rubro definitivo de esa sociedad anónima, que es el de Abayubá Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Procedo yo, el autorizante, en consecuencia, a requerimiento del compareciente a protocolizar en este Registro a mi cargo, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, las piezas necesarias de ese expediente, y en el siguiente orden: "Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen Don Pablo Khanis, uruguayo, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Panamá novecientos ochenta y cuatro; don David Khanis, uruguayo, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos treinta y ocho, domiciliado en la Avenida Corrientes dos mil ciento treinta y cinco; don Jaime Khanis, uruguayo, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos tres, domiciliado en la Avenida Corrientes dos mil ciento treinta y cinco; doña Susana Kuperwajs, argentina, soltera, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos veintiséis mil trescientos veinte, domiciliada en Avenida Corrientes dos mil ciento treinta y cinco; don Carlos Baum, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil veintidós, domiciliado en la calle Parral mil doscientos treinta y nueve; don Samuel Szczebakowski, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos diez mil ocho, domiciliado en Gurruchaga seiscientos setenta y ocho, segundo piso; don Félix Bello Lejbruder, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y seis mil quinientos diez, domiciliado en Loyola cuatrocientos treinta; don Zajnvel Awensztern, argentino naturalizado, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones setecientos ochenta y ocho mil ciento veintinueve, domiciliado en Acoyte ochocientos ochenta, planta baja, departamento "B"; don Luis Levin, argentino, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Loyola ochocientos cincuenta, departamento Dos y don Salvador Juan Bautista Viacava, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones setecientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliado en Paraná trescientos cincuenta y ocho, segundo piso "C", todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, hábiles, y de mi conocimiento doy fe, como así también de que Dicen: Que bajo la denominación de ABAYUBA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, constituyen en este acto una Sociedad Anónima, por lo que a tal efecto, resuelven: Primero: Aprobar los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad cuya constitución provisoria efectúan, siendo dichos Estatu-

tos del siguiente tenor: ... Y los comparecientes a este acto de la Constitución provisoria de Abayubá Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, también Dicen: Que después de haber establecido en este otorgamiento el punto primero y que se refiere a los Estatutos de la Sociedad que ellos en este acto constituyen, por unanimidad convienen: Segundo: Conferir Poder Suficiente e Irrevocable dentro de los términos de los artículos mil novecientos sesenta y siete y mil novecientos ochenta del Código Civil, a favor de los Señores Pablo Khanis, Don David Khanis y Don Jaime Khanis, para que ya sea actuando conjunta, separada o alternativamente, indistintamente, con independencia el uno del otro, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de los Estatutos de ésta Sociedad Anónima, aceptados por los Accionistas en el primer punto de esta acta constitutiva, como así también la concesión de su respectiva personería jurídica y la autorización correspondiente para funcionar en el carácter de anónima; b) Acepten e introduzcan en estos Estatutos, las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, inclusive el cambio de denominación de la Sociedad; c) Para que una vez aprobados los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, y obtenida la personería jurídica correspondiente, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por ante el Escribano Julio Carrera Pereyra. — d) Para que procedan a efectuar los trámites pertinentes necesarios; para la toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de los respectivos Estatutos y practiquen cuantas diligencias fueren necesarias para el definitivo funcionamiento de la sociedad anónima que por este acto se constituye — Tercero: En este acto, los constituyentes suscriben las seis primeras series por valor de Seiscientos mil pesos moneda nacional, del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción y en la proporción de dos mil quinientas acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos don Pablo Khanis; mil acciones o sean cien mil pesos don David Khanis; mil acciones o sean cien mil pesos don Carlos Baum; mil acciones o sean cien mil pesos don Jaime Khanis; cien acciones o sean diez mil pesos doña Susana Kuperwajs; cien acciones o sean diez mil pesos don Samuel Szezebofski; cien acciones o sean diez mil pesos don Félix Bello Lejbruder; cien acciones o sean diez mil pesos don Zajuvel Awensztern cincuenta acciones o sean cinco mil pesos don Luis Levin y cincuenta acciones o sean cinco mil pesos don Salvador Juan Bautista Viacava. — Todos los constituyentes integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivos capitales suscriptos. — Cuarto: Quedan designados para formar parte del primer Directorio las siguientes personas: Directores titulares don Pablo Kahnis, don Carlos Maum y don David Khanis. — Directores suplentes: don Jaime Khanis y doña Susana Kuperyaps. — Síndico titular don Isaac Oxer — Síndico suplente don Abraham Silberstein. — Los mandatos de estos directores, subsistirán hasta la próxima asamblea de accionistas que se realice, de acuerdo a los estatutos aprobados para elegir nuevas autoridades. — Quinto: Los directores designados quedan autorizados para actuar sin restricción alguna, en nombre de la sociedad anónima que por este acto se constituye —esta en formación— con todas las facultades acordadas al Directorio por los estatutos aprobados por los constituyentes, dejándose constancia a los efectos aclarativos y no limitativos de facultades, que ese organismo, antes de la constitución definitiva de la sociedad que por este acto se constituye y de su toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, podrá realizar entre otros, los siguientes actos: Hacer toda clase de operaciones con los Bancos, ya sean oficiales, particulares o mixtos, abriendo cuentas corrientes, librando, aceptando, endosando, descontando, avalando y negociando letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio. — Podrá también el Directorio, dar y tomar en arriendo, bienes de cualquier naturaleza, especialmente establecimientos comerciales y plantas industriales con afinidad al objeto social: inscribir a la sociedad como importadora y exportadora y suscribir para todo lo expresado, todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester. — Bajo todas las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de Abayubá, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad firman por ante mí el autorizante, de lo que doy fe. — Pablo Khanis. — David Khanis. — J. Khanis. — Susana Kuperwajs. — Félix B. Lejbruder. — S. Szezebakofski. — C. Baum. — Luis Levin. — Z. Awenstern. — S. Viacava. Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil trescientos treinta y cinco, del Registro número trescientos ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, en ocho fojas de actuación notarial, números cuatro millones ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y nueve y sus correlativos al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: Khanis, proporción, cada, siempre, voto, disponer, independencia, otros instituciones, aprobados. Vale. — Hay un sello. firmado: Julio Carrera Pereyra. — Estatutos. — Capítulo Primero. — Nombre. Domicilio. Duración y Objeto. —

Artículo Primero: Bajo la denominación de Abayubá Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, funciona una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer agencias, sucursales o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad, es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comerical de Registro. — Dicho plazo, podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, en participación y/o comisión o en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas, de maderas, metales, productos alimenticios, minerales, materiales de construcción, textiles y sus manufacturas, máquinas, herramientas e implementos. — Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución, importación y exportación de mercaderías, valores mobiliarios, materias primas, frutos del país, semovientes, máquinas y herramientas, productos agropecuarios y mineros en general. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, compras de activos y pasivos, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y documentos de crédito, financiaciones en general, y cualesquiera operaciones, con excepción de las bancarias, seguros, capitalización y ahorros, especialmente las previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por las leyes, que guarden relación con el objeto social, y entre ellos, establecer, adquirir o arrendar establecimientos comerciales, industriales y agrícola-ganaderos, adquirir, edificar y/o enajenar inmuebles y muebles, permutarlos o gravarlos, con toda clase de derechos, adquirir fondos de comercio, contraer y aceptar obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantías reales o prendarias, especialmente prendas con registro, constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios, formados o a formarse y enajenar concesiones, patentes y marcas, hacer actos comerciales de consignación y ejercer representaciones y mandatos, como así también a cualquier otra actividad o servicio comercial o industrial, que sean necesarios o complementarios actualmente o en el futuro, con relación directa o indirecta con los objetos mencionados o que tiendan o puedan encaminar al mejor y más eficaz desarrollo del propósito de la sociedad, pues la enumeración antedicha, es sólo enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos y contratos autorizados por las leyes que como se ha expresado, guarden relación directa o indirecta con los objetivos sociales. — Capítulo Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos, valor nominal cada una, y dividido en series iguales o no. Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas; pero para la designación de Síndicos, se las considerará de voto simple. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condicones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Las acciones deberán contener los enunciados previstos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, y llevarán las firmas de tres Directores o la de un apoderado general de la Compañía con facultades para ello. Un título puede representar una o más acciones. — Capítulo Tercero. — Dirección y Administración. —

Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares como mínimo y de cinco como máximo, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General, y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En esos casos, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea haya designado y en el orden de su elección. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles, realizar toda clase de operaciones, inclusive las de préstamos, con o sin garantía reales o prendarias, con todos los Bancos, sin excepción y sus respectivas sucursales o agencias, ya sean esos Bancos oficiales, particulares o mixtos, del país o del extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, pudiendo realizar también las mismas operaciones con instituciones comerciales, civiles, industriales, o de cualquier naturaleza, como así también con particulares, hacer manifestaciones de bienes; absolver posiciones; efectuar toda clase de trámites ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y sus respectivas dependencias, sin excepción, especialmente en la Administración Nacional de Aduanas y Dirección General Impositiva; otorgar poderes generales y especiales de administración de carácter judicial —inclusive para querellar criminalmente— como así también para determinados objetos, pudiendo esos poderes ser otorgados a una o más personas y con las facultades que ese organismo disponga, establecer, cualquiera fuere su alcance y consecuencias. — Para el otorgamiento de poderes generales de administración, será necesaria la conformidad unánime de todos los miembros del Directorio, juntamente con la del señor Síndico de la Sociedad. — La representación legal de la sociedad, será ejercida por el Directorio quien la obligará firmando siempre tres directores conjuntamente. El Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá resolver que uno o más de sus miembros asuman como Directores o independientemente a esos cargos, la representación de la sociedad, con los caracteres de gerentes, apoderados o representantes de la misma, con cualquier clase de facultades, inclusive para la realización de actos que de acuerdo a las leyes requieran poderes especiales. — Las resoluciones del Directorio, que dispongan esas designaciones se protocolizarán en Registros de Contratos Públicos, con cuya formalidad quedarán conformados los mandatos conferidos, siendo suficientes como instrumentos habilitantes para acreditar la existencia de esos mandatos y facultades acordadas, el o los testimonios de las escrituras de protocolización. — Los directores que asuman esas funciones de apoderados gerentes o representantes, podrán percibir las retribuciones que el Directorio determine ad-referéndum de la Asamblea. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Capítulo Cuarto: — De las Asambleas. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, mediante carta poder dirigida al Directorio. — Capítulo Quinto. Ejercicio Financiero, Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social corre del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Vencido el ejercicio se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La fecha del ejercicio financiero podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para fondo de reserva legal: b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad, a los tres años contados desde que fueran

puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo Sexto: Liquidación. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad, será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 24 Dic. 1964. Visto el Expediente N-18.836|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Abayubá, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Abayubá, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital con la denominación de Abayubá, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, el 5 de octubre de 1964, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis (6) con las modificaciones de fojas quince (15), a dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 002.252". — Es copia fiel, doy fe de las piezas protocolizadas. Leída que le fue al compareciente la presente escritura, se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad, firma por ante mí el Autorizante, de lo que doy fe. — Pablo Khanis. Hay un sello. Ante mí: Julio Carrera Pereyra. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda al folio ciento uno, del registro número trescientos ocho, a mi cargo, de todo lo cual doy fe. Para la Sociedad Abayubá, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, expido el presente primer testimonio, el cual se halla extendido en diez fojas de Actuación Notarial, todas de la Serie A., y que llevan la siguiente numeración correlativa: del cuatro millones trescientos quince mil ciento sesenta y siete, a la presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Entrelíneas: "jurídica", vale. Sobre raspado: "Justicia. Ministerio. Khanis. Accionistas. Juzgado. Awensztern. condiciones. suplentes. menos. Finaciero. 002.252", vale. Hay un sello firmado Julio Carrera Pereyra.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.880. e.12|3 Nº 73.298 v.12|3|65

SEMILLEROS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.768. — Primer Testimonio. — Número Setecientos Diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, comparecen don José Juan Marcaida, casado en primeras nupcias, hacendado, domiciliado en Viamonte setecientos treinta, de esta capital; don Haroldo Norberto Cardinal, casado en primeras nupcias, ingeniero agrónomo, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín ochocientos cuarenta, séptimo piso, departamento G., de esta capital; don Alberto Antonio Blaquier, casado en primeras nupcias, abogado, domiciliado en Florida cuatrocientos cuarenta, de esta capital; don Antonio José Calvelo, casado en primeras nupcias, ingeniero agrónomo, domiciliado en Corrientes seiscientos diecisiete, de esta capital; don Evelio Adalberto Cotignola, casado en primeras nupcias, médico veterinario, domiciliado en Billinghurst mil novecientos sesenta y cuatro, de esta capital; don Basilio Jorge Tchalidy, casado en primeras nupcias, hacendado, domiciliado en Córdoba seiscientos cincuenta y nueve, de esta capital; don Roberto Federico Schindler, casado en primeras nupcias, ingeniero agrónomo, domiciliado en Juramento dos mil treinta y seis, tercero A, de esta capital; don Enrique Boltshauser, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Avenida Belgrano seiscientos ochenta, séptimo piso, de esta capital; don Félix María José Miguel Avendaño, casado en primeras nupcias, ingeniero, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín cuatro mil seiscientos sesenta y seis, de esta capital y don Alberto Mario Palau, soltero, domiciliado en Santa Fe cinco mil ciento cincuenta y dos, departamento treinta y cuatro, de esta Capital. — Todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que los nueve primeros concurren a este acto en el ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además los señores Schindler y Avendaño en nombre y representación de los señores Hugo Antonio Balbi, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Hernández quinientos cincuenta y uno, de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires; José Alfredo Felipe Gentili, casado en primeras nupcias, agricultor, domiciliado en Salto, Provincia de Buenos Aires; Mario Bartolomé Gallo, casado en primeras nupcias, agricultor ganadero, vecino de Runciman, provincia de Santa Fe, y Heinz Plewinski, casado en primeras nupcias, agricultor, domiciliado en Cervantes setecientos sesenta y uno, de Paraná, Provincia de Entre Ríos; y el último compareciente señor Palau, lo hace en nombre y representación de don Cayetano Anselmo Eugenio Palau, casado en primeras nupcias, vecino de la localidad de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires, todo lo cual se acreditará al final de la presente. — Y los comparecientes en los caracteres invocados, dicen: Que vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad "Semilleros Argentinos, Sociedad Anónima Agrícolo-Ganadera e Inmobiliaria", que fuera provisoriamente instrumentada con fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro con la denominación de "Semilleros Argentinos, Sociedad Anónima", todo lo que más detalladamente resulta del respectivo expediente que tramitó ante la Inspección General de Justicia bajo el número dieciocho mil doscientos cuarenta y dos|uno|sesenta y cuatro, el cual tengo para este acto a la vista, doy fe. — Solicitada al Superior Gobierno de la Nación la autorización pertinente para actuar en el carácter de persona jurídica, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, previos los trámites de estilo dictó la Resolución número cero cero mil cuatrocientos setenta y cinco de fecha ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que corre al folio veintidós del citado expediente que tengo a la vista y copiada íntegramente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 set. 1964. — Visto el Expediente N.18.242|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Semilleros Argentinos, Sociedad Anónima Agrícolo-Ganadera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Semilleros Argentinos, Sociedad Anónima, Agrícolo Ganadera e Inmobiliaria", constituida en esta capital el 22 de junio de 1964 con la denominación de "SEMILLEROS ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA", y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciocho (18) y dieciocho vuelta (18 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas decioho y vuelta (18 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001475. — Hay una firma ilegible y dos sellos". — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes, en los caracteres invocados, continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, declaran protocolizada en este Registro de Contratos Públicos: a) La resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acordando personería jurídica a la Sociedad y b) El Estatuto que ha de regirla, solicitando de mí, el autorizante, transcriba a continuación el texto definitivo del mismo, como así también el acta constitutiva a que se ha hecho referencia. Certifica el autorizante, teniendo a la vista el referido expediente, que la mencionada acta de constitución provisoria y el texto definitivo del estatuto aprobado son, por su orden, los siguientes: "Acta de constitución y estatutos de la sociedad "Semilleros Argentinos, Sociedad Anónima Agrícolo-Ganadera e Inmobiliaria". En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de junio de 1964, reunidos en el local de la calle Viamonte 867, de esta Capital, los señores Hugo Antonio Balbi, José Alfredo Felipe Gentili, Mario Bartolomé Gallo, José Juan Marcaida, Haroldo Norberto Cardinal, Heinz Plewinski, Alberto Antonio Blaquier, Antonio José Calvelo, Evelio Adalberto Cotignola, Basilio Jorge Tchalidy, Roberto Federico Schindler, Enrique Boltshauser, Félix María José Miguel Avendaño y Cayetano Anselmo Eugenio Palau, resuelven por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima y aprobar los estatutos de la misma, en la forma siguiente: ...Segundo: Se suscriben las diez primeras series de acciones ordinarias de la clase "A", por la suma de dos millones de pesos, en la siguiente forma: ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos cada uno de los señores Hugo Antonio Balbi, José Alfredo Felipe Gentili, Mario Bartolomé Gallo, José Juan Marcaida, Haroldo Norberto Cardinal, Heinz Plewinski, Alberto Antonio Blaquier, Antonio José Calvelo, Evelio Adalberto Cotignola, Roberto Federico Schindler, Enrique Boltshauser, Félix María José Miguel Avendaño y Cayetano Anselmo Eugenio Palau, y ciento cuarenta y tres mil seiscientos pesos, don Basilio Jorge Tchalidy. Cada uno de los socios deja integrado el diez por ciento del capital que suscribe. — Tercero: Se constituye el Directorio, que durará en sus funciones hasta que se reúna la primera Asamblea General de Accionistas, el cual se integra en la siguiente forma: Presidente: Roberto Federico Schindler; Vicepresidente: Evelio Adalberto Cotignola; Secretario: Félix María José Miguel Avendaño; Directores titulares: Antonio José Calvelo y Alberto Antonio Blaquier; Directores suplentes: Cayetano Anselmo Eugenio Palau y José Juan Marcaida; Síndico: Basilio Jorge Tchalidy. — Cuarto: Confiere autorización a favor de los señores Evelio Adalberto Cotignola y Félix María José Miguel Avendaño, para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, gestionen ante la Inspección General de Justicia, Ministerio de Justicia y Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación del estatuto y la obtención de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a tal efecto proponer, aceptar y rechazar modificaciones del estatuto, incluso con respecto a la denominación adoptada y proyectar nuevos textos de sus artículos, solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar cuantos más actos fueren necesarios para la constitución definitiva de la sociedad. Testado: se constituyó. No vale. Hugo A. Balbi. José A. F. Gentili. Mario B. Gallo. José J. Marcaida. H. Cardinal. Heinz Plewinski. Alberto A. Blaquier. A. J. Calvelo. E. A. Cotignola. B. J. Tchalidy. R. F. Schindler. Enrique Boltshauser Félix Avendaño. C. A. E. Palau. En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 323, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Hugo Antonio Balbi, José Alfredo Felipe Gentili; Mario Bartolomé Gallo. José Juan Marcaida. Haroldo Norberto Cardinal. Heinz Plewinski. Alberto Antonio Blaquier. Antonio José Calvelo. Evelio Adalberto Cotignola. Basilio Jorge Tchalidy. Roberto Federico Schindler. Enrique Boltshauser, Félix María José Miguel Avendaño y Cayetano Anselmo Eugenio Palau, y han sido puestas en mi presencia. A solicitud de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido el presente en Buenos Aires, a 22 de junio de 1964. Conste. Entrelíneas: Roberto Federico Schindler, Enrique Boltshauser. Vale. Hay un sello. Carlos A. Rezzónico. Texto de los estatutos. Denominación, Domicilio y Duración. Artículo Primero: Bajo la denominación de "Semilleros Argentinos, Sociedad Anónima Agrícolo - Ganadera e Inmobiliaria", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto la actividad agrícola ganadera, y a tal efecto podrá: a) producir, b) industrializar, c) comercializar, d) exportar e importar toda clase de semillas, cereales, oleaginosos, haciendas y sus subproductos así como los elementos necesarios para su producción, mejoramiento, almacenamiento, transporte y manipuleo. — También podrá comprar, vender y negociar predios urbanos y rurales. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos. — Capital, Acciones y Debentures. — Artículo Tercero: Cinco millones de pesos moneda nacional, constituye el capital autorizado de la sociedad. — Este capital podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea, la que fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de emisión, forma y condiciones de pago de las acciones. — Todo aumento de capital será elevado a escritura pública, publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos más los aumentos que se efectúen de acuerdo a lo prescripto en este artículo. — Quedan emitidas las diez primeras series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", e integradas en el diez por ciento de su valor nominal. — Artículo Cuarto: El capital social se dividirá en series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, que se denominarán numéricamente. — Artículo Quinto: Las acciones que integran el capital social serán de las siguientes clases: a) ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción; b) ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción y c) preferidas. — Todas tendrán un valor nominal de cien pesos cada una y podrán ser nominales o al portador según lo resuelva la Asamblea en cada caso. — El Directorio podrá expedir títulos representativos de más de una acción. — Toda resolución sobre emisión de acciones, se elevará a escritura pública, pagándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, y se publicará por tres días en el Boletín Oficial, teniendo los accionistas preferencia de adquirir las que se emitan de igual clase en proporción a sus capitales, dentro de los quince días de la aparición de la última publicación mencionada. — Las diez primeras series de acciones serán de la clase "A", las series once a veinticinco, de la clase "B". En caso de que una Asamblea resuelva emitir acciones de una sola clase, todos los accionistas tendrán preferencia para su suscripción cualquiera sea la clase de acciones que posean. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo, sobre su valor nominal, de hasta un veinticinco por ciento anual y podrán tener derecho pero sin preferencia, a participación adicional en las utilidades, que sumada al dividendo fijo que tuvieren no podrá ser superior al dividendo acordado a las acciones ordinarias. — Estas características las resolverá en cada caso la Asamblea la que fijará asimismo las condiciones de rescate de esta clase de acciones. — Estas acciones no tendrán preferencia en caso de liquidación de la sociedad, ni derecho a voto, salvo en el caso de que haya transcurrido un ejercicio social sin haber percibido el dividendo fijo que les corresponde en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Sexto: Las acciones tendrán los requisitos establecidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: El Directorio podrá emitir debentures, nominales o al portador con o sin garantía, previa autorización de la Asamblea general de accionistas. — Dirección y Administración: Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por un Directorio compuesto de cuatro a ocho miembros titulares que serán elegidos por la Asamblea, la que determinará el número de los mismos y podrá elegir uno o dos Directores suplentes que reemplazarán a los titulares por el orden de su elección en la Asamblea. Los directores duran un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. Los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario serán distribuidos por el Directorio entre sus miembros. En caso de impedimento, fallecimiento o renuncia de uno o más miembros del Directorio y no habiendo sido elegidos Directores suplentes, el Síndico designará a los Directores que reemplacen a los impedidos hasta la reunión de la próxima Asamblea General. En caso de impedimento, ausencia o renuncia o fallecimiento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente y a falta de ambos por el Secretario. El Directorio designará quiénes de entre sus miembros ocuparán los cargos que queden vacantes. — Artículo Noveno: La firma social la tendrán el Presidente, Vicepresidente y Secretario, dos cualquiera de ellos en forma conjunta o uno de ellos conjuntamente con otro Director o con el Gerente en caso de que el Directorio decida nombrarlo y otorgarle el uso de la firma social. — Artículo Décimo: Se formará quórum con la presencia de más de la mitad de los Directores elegidos adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes y computándose doble el voto del Presidente o quien lo reemplace en caso de empate. — Artículo Décimo Primero: El Directorio tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) ejercer la re-

presentación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace; b) Dirige y administra los negocios sociales con las más amplias facultades pudiendo a tal fin ejercer todos los actos de disposición y enajenación que juzgue conveniente para la consecución de los fines sociales. En consecuencia, podrá comprar, vender, importar, exportar, arrendar, incluso por más de seis años, permutar, ceder, tranferir, hipotecar y gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes. Celebrar contratos de sociedad, suscribir y comprar y vender acciones o cuotas de capital de otras sociedades. Comprar y vender el activo y pasivo de establecimientos industriales afines con el objeto social, comerciales y fondos de comercio. Cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad. Dar y tomar dinero prestado, fijando los intereses y garantías en su caso. Solicitar préstamo bancario de cualquier naturaleza o importe a cualquier establecimiento de crédito privado, oficial o mixto y operar en todos los órdenes y con amplias facultades con todos los bancos, inclusive con el Banco Central de la República Argentina que permitieran a los particulares su Carta Orgánica y Legislación vigente, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Postal, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y con cualquier otro Instituto Bancario nacional y extranjero, pudiendo girar, extender, aceptar, endosar y avalar letras, vales, pagarés y cheques, contra depósitos y en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, dar y aceptar cartas de créditos, aceptar y otorgar fianzas y garantías por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — Extender facturas. — Celebrar contratos de transportes, acarreos y fletamentos, contratar seguros como asegurado y endosar las pólizas, aceptar, cancelar y constituir prendas. — Transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, estar en juicio en representación de la sociedad como actora o demandada, absolver posiciones en nombre de la sociedad por intermedio de cualquiera de sus miembros. — Otorgar poderes generales o especiales y revocarlos. — Actuar ante los poderes públicos de la Nación, Provincias, Municipios y países extranjeros, inclusive ante todos los Ministerios, Aduanas, Dirección General Impositiva, Instituto General de Previsión Social, Dirección General de Rentas, Bolsa de Comercio y cualquier repartición autárquica o no. — Adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y querellar a cualquier falsificador o imitador de dichas marcas y patentes. — Otorgar y aceptar comisiones, representaciones y consignaciones. — Instalar agencias o sucursales en el país o en el extranjero. — Gestionar la cotización de los títulos y acciones de la sociedad en las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores Nacionales y Extranjeros. — Realizar todos los actos previstos en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; c) Crear los empleos que considere convenientes, nombrar, trasladar y remover a gerentes, administrativos, empleados, técnicos y obreros, fijarles sus sueldos comisiones, honorarios, atribuciones y debentures, pudiendo asignarles participaciones en los beneficios y gratificaciones; d) convocar a asambleas ordinarias o extraordinarias y fijar el orden del día de las mismas; e) presentar anualmente a la asamblea ordinaria una memoria sobre la marcha de los negocios sociales conjuntamente con el inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de distribución de utilidades, fijar gratificaciones, sea en dinero efectivo y acciones a empleados, u otras personas que hubieran prestado servicios a la sociedad y que el directorio considere dignos de reconocimiento. — Las gratificaciones en acciones sólo podrán pagarse con cargo a un fondo constituido con utilidades líquidas y realizadas con el cual se amortizarán dichas acciones; g) Podrá dar en pago parcial o total, de las compras que realice y obligaciones que contraiga la sociedad, cualquier clase de las acciones que emita, de acuerdo a estos estatutos, que representen un valor real equivalente así como también recibir en pago parcial o total de ventas que realice o créditos que tenga, cuotas de capital, acciones o cualquier otro título. — De estas operaciones y de las liberalidades referidas en el punto anterior el Directorio deberá dar cuenta a la Inspección General de Justicia y a la Asamblea General de Accionistas; h) Podrá distribuir dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas comprobadas de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio, cuando lo estime oportuno, debiendo dar cuenta de ellos a la Inspección General de Justicia; i) Emitir debentures con o sin garantía en las condiciones establecidas en el artículo séptimo; j) Asignar a uno o más miembros del Directorio, funciones y comisiones especiales para la consideración y estudio de determinados asuntos fijando sus deberes, atribuciones y remuneración, con cargo a gastos generales y ad referéndum de la Asamblea General. — La enumeración anterior es simplemente enunciativa, pudiendo realizar por lo tanto el Directorio toda clase de operaciones, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, resolviendo todo asunto que no esté expresamente previsto en este estatuto, salvo las facultades privativas de la Asamblea de Accionistas. — Fiscalización. — Artículo décimo segundo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas designará anualmente un Síndico titular y un suplente. — Los Síndicos podrán ser reelegidos indefinidamente. — Para la designación de síndicos, todas las acciones ordinarias, tendrán derecho a un voto. — Asambleas. — Artículo décimo tercero: Las Asambleas se realizarán conforme a los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Se consideran constituidas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — Si en primera citación no se obtuviera quórum, en segunda se procederá de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Toda resolución de Asamblea será tomada por mayoría de votos presentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente del Directorio. — Estas disposiciones respecto a quórum y decisiones rige aún para los casos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por carta poder. — Se citará a las Asambleas por edictos en el Boletín Oficial de acuerdo a las disposiciones legales en vigor. — Artículo décimo cuarto: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, tres días antes de celebrar la misma. — Este plazo no regirá para los titulares de acciones nominativas que asistan personalmente. — Ejercicio Económico, Balances, Utilidades. — Artículo Décimo Quinto: El treinta y uno de diciembre de cada año cerrará el ejercicio económico de la sociedad. Se practicará a esa fecha un inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y memoria. — El Directorio lo presentará al Síndico y con la firma de éste a la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo sexto: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán de las siguientes formas: a) dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta completar un diez por ciento del capital suscripto; b) el pago de retribución del directorio y del síndico; c) al pago de los dividendos de las acciones preferidas; d) el remanente será distribuido por las Asambleas con amplias facultades, teniendo en cuenta la participación adicional de las acciones preferidas. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones con el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por las asambleas de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Liquidación. — Artículo décimo séptimo: La liquidación de la sociedad la hará el directorio bajo la vigilancia del síndico. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1º) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2º) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias y de las preferidas, si las hubiere; 3º) El sobrante que resulte, se repartirá entre los tenedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción al capital integrado por cada uno. Las representaciones invocadas por los señores Schindler y Avendaño, resultan de los siguientes poderes: A) Del que les otorgara don Hugo Antonio Balbi, al folio mil cuatrocientos cuarenta y siete, de este mismo protocolo y registro; B) Del que les otorgara don José Alfredo Felipe Gentili, al folio mil cuatrocientos setenta y uno, protocolo corriente, de este mismo registro; C) Del que les otorgara don Mario Bartolomé Gallo, al folio mil cuatrocientos cuarenta y ocho, de este mismo protocolo y registro; y D) Del que les otorgara don Heinz Plewinski, al folio mil setecientos cuarenta, protocolo corriente, de este registro. — Y la representación invocada por el señor Alberto Mario Palau, resulta del poder que le otorgara su señor padre don Cayetano Anselmo Eugenio Palau, con fecha veintiocho de septiembre del corriente año, por ante el escribano de Carlos Tejedor, don Carlos O. Ustarroz, al folio cuatrocientos treinta y cinco, protocolo corriente, del Registro a su cargo, cuyo testimonio agrego como cabeza de la presente, el cual se encuentra repuesto con dos estampillas fiscales, una de cien pesos número cuatrocientos quince mil uno, y otra de cincuenta pesos número seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos veintidós, ambas de la serie X, e inutilizadas con el sello fechador del Ministerio de Hacienda el trece de octubre del año actual. — Leída y ratificada la firman por ante mí, los comparecientes, cada cual como acostumbra hacerlo, doy fe. — José J. Marcaida. — H. Cardinal. — Alberto A. Blaunier. — Antonio J. Calvelo. — E. A. Cotignola. — B. J. Tchalidy. — R. F. Schindler. — Enrique Boltshauser. — Félix Avendaño. — Alberto M. Palau. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Rezzonico. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, titular en el Registro trescientos veinte y tres, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio que se halla extendido en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del c[illegible] o millones ochenta mil quinientos ochenta y cinco al presente, serie A, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos E. Nerri Aranguren, (escribano).

Buenos Aires, 30 de diciembre 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 30.520.— e.12|3 Nº 73.324 v.12|3|65

CREDITO CORRIENTES
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro pasada ante el escribano Don Luis Núñez Cremades, fueron modificados los Estatutos Sociales de CREDITO CORRIENTES, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA, en sus artículos Cuarto, Quinto, Noveno, Décimo Segundo, Décimo Cuarto y Décimo Séptimo. Dicha modificación fue resuelta por la Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cero, cero, mil quinientos cuarenta y cuatro de fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Por lo tanto los artículos modificados quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional, representado por ciento veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en ciento veinte series de mil acciones. Las veinticinco primeras series han sido emitidas y están totalmente suscriptas, correspondiendo cinco series de acciones privilegiadas de la categoría "A" con derecho a cinco votos por acción y veinte series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. Al emitirse las noventa y cinco series restantes, el Directorio establecerá si serán de acciones ordinarias con derecho a un voto, de acciones privilegiadas con derecho a cinco votos, o preferidas. En el caso de emisión de acciones preferidas, la preferencia será un dividendo de hasta el dieciocho por ciento. Las condiciones de pago las fijará el Directorio de acuerdo con las circunstancias que motiven la emisión. Toda resolución que disponga la emisión de una nueva serie de acciones deberá ser publicada de acuerdo con las disposiciones vigentes, pagado el impuesto fiscal correspondiente, elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicando a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser elevado guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea General de Accionistas en series de cien mil pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias de un voto o privilegiadas de cinco votos o preferidas, de las características estatutarias que fije la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública abonando en este acto el impuesto fiscal pertinente; se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia; sólo se anunciará como capital autorizado el de doce millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos condicionados a los recaudos precedentes. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y uno a cuatro suplentes, según lo resuelva la Asamblea General. Los miembros titulares, así como los suplentes, durarán un año en sus funciones y sus mandatos se entienden prorrogados hasta tanto sean designados lo reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria respectiva, convocada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Tanto los titulares como los suplentes pueden ser reelegidos indefinidamente. El Directorio podrá establecer remuneraciones a aquellos miembros que desempeñen funciones específicas en la Sociedad, pero siempre ad-referéndum de la Asamblea. Propondrá además a la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con la distribución de utilidades, el monto de los honorarios del Directorio que se distribuirá en la forma que sus miembros acuerden. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá por la citación de su Presidente o reemplazante del mismo, a requerimiento del Síndico o de dos de sus directores. El Directorio estará en quórum con la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán mediante el voto de la mayoría de los presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Cuarto: La Asamblea General Ordinaria designará anualmente un Síndico Titular y un Suplente, que podrán ser reelegidos, los que tendrán las facultades, deberes y atribuciones determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. El Síndico Suplente reemplazará al titular en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. — Artículo Diecisiete: El ejercicio social comienza el primero de marzo y termina el último día del mes de febrero de cada año. La Memoria, el Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y serán sometidas por el Directorio a la Asamblea Ordinaria para su aprobación: las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio anual se distribuirán con el siguiente orden de prioridad: a) El dos por ciento y hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto para reserva legal; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo a fijar para las acciones preferidas que se emitan; d) El saldo según lo resuelva la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. Las distribuciones de dividendos se harán a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas, no gozando de dividendo las acciones que estén en mora en sus pagos. Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los 3 años de la fecha en que fueran puestos a disposición de los accionistas, se considerarán prescriptos y pasarán a integrar un fondo de reserva.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.760.— e.12|3 Nº 73.373 v.12|3|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA MAZZARELLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 386. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don José Schiliro, italiano, casado en primeras nupcias con doña Libertad Scarso, comerciante, domiciliado en la calle Holmberg número tres mil setecientos ocho, con Cédula de Identidad número cuatro millones treinta mil quinientos veinte y seis; don Nisen Snaidman, argentino nautralizado, mecánico dentista, casado en primeras nupcias con doña Eva Snitchin, domiciliado en la calle Warnes número quinientos cincuenta y uno, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos setenta mil cincuenta y ocho; y don Juan Carlos Mazzarella, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Nieves

Cardarelli, comerciante, domiciliado en la Avenida Corrientes número cuatro mil setecientos veinte y nueve, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y tres mil trescientos ochenta y dos; todos vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que por la presente dejan constituida entre los comparecientes como actuales únicos socios una Sociedad Comercial que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "CASA MAZZARELLA SOCIEDAD DE RESPONSABLIDAD LIMITADA", y fija su domicilio social y legal en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes número cuatro mil setecientos veinte y nueve, sin perjuicio de poder trasladarlo donde más adelante se viere convenir a los intereses de esta Sociedad. — Segunda: Se establece el plazo de duración en Diez años, a contar desde el día primero de enero del año en curso a cuya fecha se retrotraen sus operaciones que se dan por aprobadas hasta la fecha de hoy. — Sin perjuicio de ello la Sociedad podrá disolverse con anterioridad a la expiración del plazo establecido, por resolución unánime de los socios y conforme a lo que se establece en la cláusula décima tercera de este contrato. — Tercera: Constituye el objeto principal de esta Sociedad la explotación de velatorios, pudiendo al efecto habilitar y|o alquilar y|o adquirir inmuebles para los fines indicados, pero queda expresamente convenido que esta Sociedad no podrá contratar servicios fúnebres y|o de ambulancias y|o de traslados y|o de casamientos. — Cuarta: Se fija el capital de la Sociedad en la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción siguiente: Dos mil cuotas equivalentes a Dos millones de pesos moneda nacional don José Schiliro; mil doscientas cuotas equivalentes a un millón doscientos mil pesos moneda nacional don Nisen Snaidman y ochocientas cuotas equivalentes a ochocientos mil pesos moneda nacional don Juan Carlos Mazarrella, integración que se efectúa con el valor de transferencia del inmueble calle Malabia números ciento cincuenta ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y dos "a" y que los socios señores José Schiliro y Nisen Snaidman en su carácter de únicos propietarios del mismo, se obligan a transferir a la Sociedad en la suma de Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional; y con el valor del inventario general de muebles, útiles y enseres que obran en el edificio indicado, de acuerdo al detalle que las partes firman por separado y cuyo monto asciende a la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional. — Deja constancia el señor Snaidman que del cincuenta por ciento proindiviso que tiene y le corresponde en el inmueble y bienes detallados en el inventario referido, percibió oportunamente del Señor Juan Carlos Mazarrella, la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional que corresponde a igual suma suscripta por el último citado en el capital de esta sociedad, según se ha dicho. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad queda a cargo del socio señor don José Schiliro, quien actuará con el cargo de "Gerente", pero el mismo deberá usar la firma social en forma conjunta con la de cualquiera de los otros dos socios, señor Snaidman y|o Mazarella para todos los actos, contratos e instrumentos públicos o privados en que la sociedad sea parte por cualquier causa o motivo. — En ejercicio de su cargo el Gerente designado tendrán todas las atribuciones que le otorga la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo actuar por la Sociedad ante cualquier organismo o Repartición Pública nacional, provincial o municipal, ante la Justicia de cualquier grado, fuero o jurisdicción, ante los Bancos oficiales, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco o casa bancaria de este país o del extranjero, en moneda nacional o extranjera y de acuerdo a las cartas orgánicas, estatutos, y reglamentos de dichas instituciones, enunciación que no es limitativa. — Sexta: Todas las decisiones en la Sociedad se adoptarán por mayoría de capital entendiéndose que cada cuota de capital dará derecho a un voto, con excepción de los casos en que por expresa disposición de este contrato se requiera unanimidad para la resolución. — Queda desde ya establecido que se requerirá la unanimidad de votos en todo lo referente a adquisición, venta, permuta o gravámenes de bienes inmuebles. — Séptima: Queda vedado al socio gerente, así como los otros socios comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto de esta sociedad o en garantías o fianzas en favor de terceros. — Octava: Los socios podrán resolver por unanimidad de votos si el socio gerente percibirá o no retribución por el ejercicio de su cargo, la que en caso afirmativo se imputará a Gastos Generales. — Novena: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Dentro de de los diez días siguientes al cierre se practicará un Balance e Inventario General. — De las utilidades líquidas se deducirá en primer término el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y|o las reservas facultativas que los socios por unanimidad resuelvan; el saldo se distribuirá entre los socios en proporción de: cincuenta y cinco por ciento para don José Schiliro, veinticinco por ciento para don Nisen Snaidman y veinte por ciento para don Juan Carlos Mazzarella; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Practicado el Balance General, éste será puesto a consideración de los socios por el término de treinta días corridos y si dentro de dicho plazo no fueran observados, se tendrá por aprobado, aun cuando no esté firmado dicho balance por alguno de los socios en el Libro respectivo. — Quedan facultados los socios para retirar mensualmente las sumas que de acuerdo a los balances parciales que se realicen cada mes pudieran corresponderles de acuerdo al porcentaje antedicho, retiros que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares cuyos montos se compensarán con la utilidad líquida y realizada total que de acuerdo al Balance general del año corresponda al respectivo socio en la proporción dicha, debiendo, los resultados de cada cuenta particular ser cancelada anualmente mediante el pago del saldo de ganancias habidas o el reintegro del exceso retirado. — Queda convenido que vencidos los primeros cinco ejercicios económicos de la sociedad y a partir del sexto ejercicio las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción del cincuenta por ciento para el señor Schiliro, treinta por ciento para el señor Snaidman y veinte por ciento para el señor Mazzarella. — Décima: Cualquiera de los socios que deseare retirarse de la sociedad antes de la expiración del término fijado para la misma, deberá hacer saber su voluntad en tal sentido a los demás socios en forma fehaciente y con una antelación mínima de seis meses. — Undécima: Si alguno de los socios deseare ceder total o parcialmente sus cuotas de capital a terceros, deberá notificarlo en forma fehaciente a los otros socios con una anticipación mínima de seis meses, teniendo éstos prioridad sobre terceros para adquirirlas al precio que resulte del último balance aprobado, considerando el capital y reservas existentes con más una indemnización en concepto de valor llave calculada como se prevé más adelante. — El socio saliente no participará en las utilidades o pérdidas posteriores al último balance aprobado. — Duodécimo: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y los herederos o derecho-habientes del incapaz o fallecido podrán optar entre: continuar en la sociedad como meros socios mediante la unificación de su representación, o por retirarse de la sociedad. — Dicha opción deberá ser ejercida dentro de los sesenta días corridos de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad. — En caso de optar por el retiro del representante común de los derecho habientes o herederos, previas las autorizaciones del caso percibirá por los mismos, el capital, utilidades y valor llave, en la proporción correspondiente y en dos cuotas iguales y sucesivas pagaderas la primera de ellas a los seis meses del fallecimiento o de la declaración de incapacidad y la segunda a un año de la misma fecha, con más los intereses bancarios equivalentes a los que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones comunes de descuento. — El valor llave se determinará multiplicando por tres el promedio de utilidades de los dos últimos ejercicios o del tiempo transcurrido si fuera menor y en relación al porcentaje que al respectivo socio corresponde por participación en ganancia y pérdida. — Décima Tercera: En caso de disolución anticipada de la sociedad, la que sólo podrá ser decidida por unanimidad, el socio don José Schiliro percibirá en concepto de indemnización por la pérdida de utilidades que le pueda significar tal decisión, una suma igual al valor promedio del cinco por ciento de las utilidades habidas durante los meses que hayan transcurrido hasta la fecha de la disolución multiplicado por el número de meses que faltaren hasta la finalización del plazo contractual convenido por el presente, monto que correrá a cargo del señor Nisen Snaidman y será deducido de los haberes que a éste correspondieran por cualquier concepto, dejándose constancia que tal indemnización no tendrá aplicación ni efecto si la disolución se produce después de vencidos los primeros cinco años de duración de este contrato. Décima Cuarta: Es condición esencial que esta sociedad solo podrá usar la denominación de "Casa Mazzarella, Sociedad de Responsabilidad Limitada", mientras el socio señor Juán Carlos Mazzarella la siga integrando, debiéndose modificar la denominación social en caso de retiro de dicho socio, y que ninguno de los otros socios, podrá utilizar dicha denominación sola o con aditamentos mientras dure esta Sociedad o con posterioridad a la misma. — Décima Quinta: Es también condición esencial de este contrato que el señor José Schiliro sólo podrá actuar como gerente de esta sociedad en tanto mantenga la totalidad de las cuotas de capital suscriptas por el mismo, entendiéndose que la cesión o transferencia total o parcial de dichas cuotas, facultará la inmediata designación de nuevo Gerente. — Asimismo se aclara que en caso de incapacidad legal o fallecimiento del señor José Schiliro la sociedad por resolución de los socios restantes o capaces legalmente asignará al Gerente de la misma. — Décima Sexta: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e integrar totalmente el capital suscripto, las partes se obligan a transferir a nombre de esta sociedad el inmueble referido anteriormente, situado en la calle Malabia ciento cincuenta ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y dos "a". — Hasta tanto se cumplimenten las disposiciones del artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y se inscriba la misma en el Registro Público de Comercio, cada uno de los socios responderá personalmente por las obligaciones que suscriba y por los compromisos que adquiera, quedando sin embargo los demás socios obligados hacia el firmante, en la proporción que se establece en el presente contrato, para la distribución de utilidades. — Décima Séptima: Para todos los efectos legales y|o judiciales del presente los contratantes constituyen domicilios especiales en los ya indicados donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones y emplazamientos que se les efectúan aun cuando no se domicilien más allí; y para el caso judicial se someten a las jurisdicción exclusiva de los Tribunales comunes en lo Comercial de esta Capital con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción inclusive el Federal si procediera. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran hacerlo por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — José Schiliro; N. Snaidman; J. Mazzarella. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos ochenta y seis del Registro quinientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial números cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y uno y sus correlativos al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: aun, incapacidad, contractual, vale. — Testado: la, no vale. — Hay un sello: Julio Fabio Dubson. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.360.— e.12|3-Nº 73.104 v.12|3|65

AUERBACH & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante la escribana Inés Braga Menéndez, de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, la señora Alicia Ruth Sara Simón de Auerbach, cedió y transfirió a favor de la señorita Elvira Elena Prieto, cinco cuotas de las que le corresponden, valor m$n. 5.000, en "AUERBACH & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de m$n. 5.000. Presentes los restantes socios, Juan Carlos Auerbach y Kurt Haendler, dan su conformidad a la cesión, la que se realiza con efecto a partir del 1º de enero de 1965. Ruth S. de Auerbach. J. C. Auerbach. Elvira E. Prieto. Kurt Haendler. Ante mí: Inés Braga Menéndez.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.12|3-Nº 73.165 v.12|3|65

COTTONIER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 231. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Adolfo Repetur, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos sesenta mil noventa y ocho; don José Repetur, casado, con Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta mil trescientos veinticuatro, ambos domiciliados en la calle Cangallo tres mil ochocientos treinta, primer piso, departamento A., y el señor Ernesto Oscar Sffaeir, casado, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ochocientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en José M. Estrada número ciento sesenta y ocho, barrio Esteban Echeverría, de la localidad de Ezeiza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "COTTONIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el domicilio y asiento principal queda fijado en la calle Darwin número quinientos cuarenta y ocho, quinientos cincuenta y dos, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente de acuerdo con las conveniencias e intereses de la sociedad, como asimismo establecer sucursales, instalar agencias y locales en cualquier otro punto de la República y fijar domicilios legales o especiales cuando lo crea necesario. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar del primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la fabricación, comercialización y venta de hilados de algodón, rayón, nylon y afines. — Pudiendo intervenir y realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, mobiliarias e inmobiliarias, importación y exportación y representaciones conexas con sus negocios y ramos en explotación u otros similares que sin limitación alguna decidieran incorporar a su giro. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Tres millones veinte mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma: Adolfo Repetur mil quinientas cuotas que representan un millón quinientos mil pesos moneda nacional; José Repetur mil quinientas cuotas que representan un millón quinientos mil pesos moneda nacional y Ernesto Oscar Sffaeir veinte cuotas que representan veinte mil pesos moneda nacional. — La integración del capital está representado por las mercaderías, máquinarias, instalaciones, muebles y útiles que reconocen debidamente mediante la suscripción del balance de constitución que se declara parte integrante del presente contrato. — Quinta: En función del objetivo social a que se refiere la cláusula tercera, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los siguientes actos: a) Celebrar cualquier clase de contratos y actos civiles y comerciales con terceros, ya sean personas o entidades privadas o poder público nacionales, provinciales o municipales, argentinos o extranjeros. — b) Adquirir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes y enajenar libremente los mismos; efectuar toda clase de operaciones con todos los establecimientos bancarios del país o del extranjero, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen; d) dar y tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o con registro fianzas personales y otras garantías. e) conferir poderes especiales y generales y revocarlos o sustituirlos; f) comparecer y estar en juicio por sí o por apoderado ante los jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — La precedente enumeración es enunciativa y no limitativa, entendiéndose que la sociedad podrá realizar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y no prohibido por las leyes en vigor. — Sexta: La gerencia, administración y uso de la firma social estarán a cargo de los socios señores Adolfo Repetur, José Repetur y Ernesto Oscar Sffaeir y para hacer uso de la firma social deberán firmar conjuntamente dos de los gerentes, así obrarán a nombre de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales, investidos de las facultades establecidas por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como así también de todos aque-

llos para los que se requieran poderes especiales, con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones extrañas al giro societario o en fianzas o garantías a favor de terceros. Séptima: El socio señor Ernesto Oscar Sffaeir se compromete a dedicar toda su actividad y tiempo a la atención de la sociedad, inhibiéndose de intervenir en otras actividades aun cuando no entren en competencia con los de esta empresa. — Octava: El ejercicio comercial se cerrará el treinta y uno de enero de cada año. — Dentro de los treinta días posteriores se confeccionará el balance general, que quedará tácitamente aprobado si no se formulan observaciones en el término de quince días hábiles de ser sometido a consideración de cada uno de los socios. — De las utilidades netas que resulten se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital. — Del remanente se imputará en primer término como mínimo el cincuenta por ciento para constituir un fondo de acumulación destinado a futuros aumentos de capital, distribuyéndose las restantes utilidades realizadas en la siguiente forma: Adolfo Repetur treinta y cinco por ciento; José Repetur treinta y cinco por ciento y Ernesto Oscar Sffaeir treinta por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Será de rigor antes de fijar las cifras definitivas de utilidades o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortizaciones sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente. — Novena: Todos los acuerdos y resoluciones de importancia que interesen a la sociedad, deberán ser asentadas en un libro de actas, debidamente rubricado que se llevará a tal fin. — Será firmado por los tres socios en cada oportunidad, hayan estado presentes o no en la reunión, como constancia de haber tomado conocimientos de lo deliberado o resuelto, pudiendo dejar asentada su disidencia o disconformidad. — Décima: El fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios no producirá la disolución de la sociedad. — En tal caso sus herederos o derecho habientes, con excepción de los correspondientes al socio Ernesto Oscar Sffaeir tendrán la facultad de continuar en los negocios sociales debiendo unificar su representación, sin derecho a la administración de los negocios sociales ni al uso de la firma social, pero sí a su fiscalización. Si transcurridos treinta días del fallecimiento o declaración de incapacidad, los herederos o derecho habientes, excepto el excluido precedentemente, no manifestaren el deseo de continuar en la sociedad, los socios supervivientes tendrán derecho a adquirir las cuotas sociales del causante. — A este efecto se establecerá dentro de los treinta días siguientes, la parte correspondiente a capital, fondo de reserva legal y utilidades que le correspondan al día del fallecimiento, sumándose o deduciéndose el saldo de su cuenta particular, según resultare, será abonado a los herederos o derecho habientes, en la siguiente forma: treinta por ciento a los treinta días y el saldo en cuotas trimestrales del diez por ciento cada una, incluido en estas últimas un interés del doce por ciento anual. — Undécima: En el caso de incapacidad o fallecimiento del señor Ernesto Oscar Sffaeir cesará automáticamente en su condición de socio y a los herederos o derecho habientes del mismo, se les establecerá y abonará su haber en la sociedad en las mismas condiciones establecidas precedentemente, en la cláusula décima, que a tal efecto se dan aquí por reproducidas. — Duodécima: El socio que quiera separarse de la sociedad deberá preavisar en forma fehaciente con una anticipación mínima de noventa días a los socios restantes, quienes tendrán prioridad para adquirir las cuotas sociales del socio renunciante; sólo podrán ser transferidas a terceros con el consentimiento unánime de los socios restantes. — Décima Tercera: En caso de retiro, eliminación, fallecimiento, transferencia o incapacidad, ni el socio ni los herederos o representantes legales, podrán exigir suma alguna en concepto de valor de llave, marcas u otras indemnizaciones semejantes. — Décimo Cuarta: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de la persona designada por los socios, quienes resolverán de común acuerdo la forma y el plazo de liquidación y partición sociales, extinguido el pasivo y realizado el activo, del remanente se retirará en primer término el capital aportado por cada socio distribuyéndose las restantes utilidades de la siguiente forma: Adolfo Repetur treinta y cinco por ciento; José Repetur treinta y cinco por ciento y Ernesto Oscar Sffaeir treinta por ciento. — Décima Quinta: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y la sociedad, será dirimida sin forma de juicio y de modo sumario por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia los elegidos podrán designar un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo las quince cláusulas precedentes se deja formalizado el contrato social de "Cottonier Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les es por mí, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Adolfo Repetur. — José Repetur. — Ernesto Oscar Sffaeir. — Hay un sello. Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda: con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos noventa y uno en el Registro quinientos diez y ocho a mi cargo. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio, extendido en cuatro sellos de Actuación Notarial, Serie A, números cuatro millones quinientos noventisiete mil setecientos cincuenta y siete, cuatro millones quinientos noventisiete mil setecientos cincuenta y ocho, cuatro millones quinientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y nueve y cuatro millones quinientos noventa y siete mil setecientos sesenta y uno, que sello y firmo en Buenos Aires, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — I. Dubovis, escribano.

Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200.— e.12|3-Nº 73.177 v.12|3|65

DECOVIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, don Eduardo Aquiles Tortorelli cedió a favor de Horacio Luis Tortorelli, Cincuenta cuotas de capital, por un valor nominal de Cincuenta mil pesos moneda nacional, que le correspondían en la sociedad "DECOVIAS (S. R. L.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Se encuentran presentes en el acto los cónyuges de primeras nupcias Aquiles Felipe Tortorelli y Zulema Mosquera de Tortorelli, quienes, como únicos componentes, conjuntamente con los antes citados, de la sociedad precedentemente mencionada, dan su conformidad con esta cesión, agregando, que, como consecuencia de la misma, han resuelto modificar el texto de los artículos Cuarto y Octavo del contrato social, que quedarán redactados en lo sucesivo, en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una y se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Cuatro mil seiscientas cincuenta cuotas o sean cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos, por el señor Aquiles Felipe Tortorelli; doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos, por la señora Zulema Mosquera de Tortorelli; cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos por el señor Eduardo Aquiles Tortorelli y cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos, siempre moneda nacional de curso legal, por el señor Horacio Luis Tortorelli. — Artículo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resultasen de las operaciones sociales de cada ejercicio, luego de deducirse las cantidades que se estimen para fondos de reservas legales u optativas, habilitaciones y|o gratificaciones, serán distribuidas en la siguiente proporción: Sesenta y cinco por ciento para don Aquiles Felipe Tortorelli; doce y medio por ciento para don Eduardo Aquiles Tortorelli; doce y medio por ciento para don Horacio Luis Tortorelli y diez por ciento para doña Zulema Mosquera de Tortorelli. La cesión de cuotas se retrotrae al 1º de enero de 1964. — Francisco Carreras (Escribano).

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.12|3-Nº 73.211 v.12|3|65

DANYBE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 1 (un) días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Enrique Amadeo Sánchez, argentino, casado, con domicilio en Avenida La Plata 1889 de la Capital Federal; doña Olga Valentini de Sánchez, italiana, casada, con el mismo domicilio; Delia Rosa Sánchez, argentina, soltera, con domicilio en la calle Balbastro 421 de la Capital Federal; doña Angela Olga Sánchez de Serra, argentina, casada, domiciliada en Campichuelo 674 de la Capital Federal; don Héctor Pedro Serra, casado, argentino, con el mismo domicilio, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y don Daniel Enrique Sánchez, argentino, soltero, de veintiún años de edad, autorizado para ejercer el comercio, según venia paterna inscripta el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número trescientos cincuenta y cuatro, al folio doscientos cincuenta y cinco del libro cuatro de Venias para ejercer el comercio, con domicilio en Avda. La Plata 1889 de la Capital Federal, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Artículo primero: La sociedad girará bajo el nombre de "DANYBE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Avda. La Plata número mil ochocientos ochenta y siete de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales, oficinas, agencias, depósitos, filiales o cualquier otro género de representación, en cualquier punto de la República. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y|o venta al por mayor y menor, importación y exportación de artículos para la indumentaria masculina y femenina, telas y accesorios para los mismos y todos sus afines. — Artículo tercero: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a partir del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, prorrogable por uno o más períodos de cinco años, si ninguno de los socios hace manifestaciones en contrario por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad, con una anticipación no menor de ciento ochenta días a la fecha de la terminación del contrato o de cada período prorrogado, previo pago del impuesto e inscripción. — Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Don Enrique Amadeo Sánchez, cuatro mil cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; doña Olga Valentini de Sánchez, cuatro mil cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; doña Delia Rosa Sánchez, quinientas cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Angela Olga Sánchez de Serra, quinientas cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don Héctor Pedro Serra, quinientas cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional y don Daniel Enrique Sánchez, quinientas cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los socios integran totalmente los aportes respectivos en especie, según inventario que han practicado con fecha 1º de octubre de 1964 y que forma parte integrante de este contrato. — Artículo quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los seis socios a los cuales se designa gerentes, usando la firma social conjuntamente dos cualesquiera de ellos, para todas las operaciones y negocios comunes. — La asignación de sus sueldos o retiros de fondos a cuenta de utilidades, sólo podrá hacerse previo acuerdo entre los socios, el que se hará constar en acta, la cual se registrará en el libro de actas de la sociedad, que se rubricará a efectos de registrar las resoluciones que tomen los socios. — Artículo sexto: Para cumplir los objetos sociales, la sociedad, entre otros actos, podrá celebrar toda clase de actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con los mismos y suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados, ya sea con personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas, reparticiones nacionales, provinciales o municipales, entidades autárquicas o descentralizadas, incluyendo también todos los bancos oficiales o particulares, tanto de la República Argentina como del extranjero, entre otros el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino, sus respectivas casas matrices y sucursales, aceptando las cláusulas de sus estatutos y reglamentos, teniendo capacidad para abrir cuentas con o sin provisión de fondos, girar sobre las mismas, gestionar créditos de cualquier naturaleza, firmar y aceptar órdenes de pago, cheques, giros, letras, pagarés y toda clase de documentos comerciales o bancarios, que fueren necesarios para los negocios sociales. — Constituir fianzas y avales, otorgar y revocar poderes, no pudiendo comprometerse la firma social en operaciones ajenas a la sociedad o contrarias a su objeto. — Podrá también adquirir y vender toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, bienes inmateriales y derechos de cualquier clase y descripción, y constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales, hipotecas, prendas y garantías. La precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, de otros poderes y facultades. — Artículo séptimo: El 30 de setiembre de cada año se practicará un balance general e inventario, valuándose las existencias al precio de costo o de plaza, el que sea menor y se amortizarán los bienes de uso en la proporción admitida por la Dirección General Impositiva. — De las utilidades así determinadas, se deducirá el fondo de reserva legal y las reservas de previsión sobre la totalidad o parte del activo que resuelvan los socios. — El remanente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Enrique Amadeo Sánchez, Olga Valentini de Sánchez, Angela Olga Sánchez de Serra, Héctor Pedro Serra y Delia Rosa Sánchez, quince por ciento (15%) a cada uno y Daniel Enrique Sánchez, veinticinco por ciento (25 %). — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los socios harán constar al pie de cada balance su aprobación, entendiéndose que si en los libros de contabilidad no se hiciera constar la misma dentro de los dos meses de su fecha, el balance quedará irrevocablemente aprobado. — Artículo octavo: Durante la vigencia de la sociedad cualquiera de los socios podrá retirarse en la fecha de cada balance, debiendo a ese efecto notificar su decisión a los restantes socios con seis meses de anticipación por telegrama o en otra forma auténtica. — En tal caso dichos socios a su arbitrio, podrán adquirir las cuotas del socio saliente o disminuir el capital social. — En el primer caso, lo harán en proporción a sus respectivos capitales, y de no mediar acuerdo entre los mismos, la sociedad procederá a liquidar la parte que corresponda al socio saliente, por capital, utilidades, reservas libres y saldo de cuenta personal, la que será abonada en seis cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha del balance, sin intereses. — Se liquidará además como valor llave la proporción correspondiente del promedio de las utilidades de los tres últimos ejercicios o de todos si fueren menos los transcurridos, relacionada con su aporte de capital. — Artículo noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de alguno de los socios, declarada judicialmente, los restantes resolverán si continúan en sociedad con los herederos o representantes del incapaz, previa conformidad de éstos, los que a tal efecto unificarán representación, o si optan por la disolución parcial. — En este último caso abonarán a los herederos del fallecido o representantes del incapaz la parte del causante, en la misma forma, plazo y condiciones establecidas para el caso de retiro de un socio en la cláusula 8ª, que regirán también para adjudicar las cuotas del causante o disminuir capital. — Artículo décimo: En caso de disolución anticipada de la sociedad, resuelta de común acuerdo o la expiración del plazo o por otras causas, la misma será liquidada por los socios gerentes con todas las facultades que les acuerda este contrato y la ley, siguiendo las normas establecidas en el Código de Comercio para la liquidación y partición de las sociedades. — Artículo undécimo: En caso de divergencia entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o su liquidación, las mismas serán dirimidas en una única instancia ante los tribunales ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten, constituyendo desde ya por este acto domicilio especial cada socio en su respectivo domicilio enunciado al comienzo de este contrato renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Artículo undécimo: Toda cuestión no prevista en este contrato será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio, que les sean aplicables en subsidio. — Bajo las doce cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad, se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados. — Olga V. de Sánchez. — Delia Rosa Sánchez. — A. O. S. de Serra. — H. Serra. — D. E. Sánchez. — E. A. Sánchez.

Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.680.— e.12|3-Nº 73.218 v.12|3|65

PEINADOS YOLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 231. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Angel Giner, casado, argentino, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento ochenta y dos mil seiscientos cincuenta; doña Sara Cristadoro de Giner, casada, argentina, titular de la Libreta Cívica número cuatrocientos sesenta y un mil novecientos ochenta, ambos domicilia-

dos en García del Río tres mil diez de esta Ciudad; doña Yolanda Borrini, soltera, argentina, titular de la Libreta Cívica número doscientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y dos; y doña Romilde Borrini, soltera, argentina, titular de la Libreta Cívica doscientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y uno, domiciliadas en Arenales dos mil ochocientos setenta y ocho, departamento dos, también de esta Ciudad, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos integrantes de la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo el rubro "Peinados Yoli", en calle Agüero número un mil cuatrocientos sesenta y nueve. Que habiendo resuelto convertir dicha sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuando las mismas actividades de la anterior, vienen por este acto a constituir dicho contrato bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el rubro "PEINADOS YOLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Agüero número un mil cuatrocientos sesenta y nueve o donde fijaren sus socios, pudiendo establecer sucursales en el país. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de enero del corriente año, fecha a la que retrotraen los efectos legales de este contrato. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad será el rubro instituto de belleza, peinados, servicio de manicura, venta, fabricación, representación y comercialización de productos de belleza, la explotación conexa de actividades de pedicuría, masajes, ondulación y teñido de cabellos. — Asimismo la sociedad está facultada para comprar y vender inmuebles, contratar servicios y actividades propias de su ramo, para firmar toda clase de documentos civiles y comerciales como pagarés, letras de cambio, cheques y cualesquier otros que fueren menester, a la orden o al portador ya sea como librador, endosante, aceptante, girante o avalista sin limitación de cantidad ni plazo; para hacer toda clase de depósitos y extracciones de dinero, títulos, efectos, documentos, etcétera, en Bancos oficiales y particulares, en cuenta corriente, Caja de Ahorros, plazo fijo o cualquier otra forma; retirar los mismos o los que se puedan depositar en el futuro o girar en descubierto cuando esté autorizado para ello; para tomar de dichos Bancos, de sociedades o particulares dinero prestado, bajo los intereses, plazos y condiciones usuales en plaza; para reconocer y aceptar reconocimientos de deudas; para constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real que fuere menester con facultad para transferirlas, endosarlas y cancelarlas; para contraer obligaciones civiles y comerciales siempre que estas últimas no escapen al giro de los negocios ni al giro a que se dedica y en fin para realizar cuantos más actos sean necesarios para la normal consecución de sus fines. — Cuarto: La sociedad tiene un capital de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en bienes y útiles, según resulta del balance adjunto y constituido por doscientas cuotas de mil pesos cada una, distribuidas así: cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, cada uno de los socios. — Quinto: Los socios reconocen al señor Angel Giner su condición de fundador y principal integrante de la sociedad, ratificando lo actuado por él como asimismo las gestiones de los otros consocios conforme con los poderes de administración que a la fecha han ejercitado. — Sexto: Se designan Gerentes a los socios Yolanda Borrini y Romilde Borrini; cualquiera de las cuales actuando individual, conjunta o alternativamente podrán en nombre de la sociedad y en uso de la firma social, realizar todo acto de administración y disposición de bienes especialmente los previstos por la ley de la materia y además abrir cuentas corrientes y de toda clase en Bancos nacionales y extranjeros, oficiales y particulares inclusos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus agencias y sucursales, con facultad de hacer giros, aceptar, librar, endosar, descontar y realizar cualquier operación bancaria; representar a la sociedad ante los Tribunales y Juzgados nacionales o provinciales de cualquier fuero o jurisdicción, con todas las facultades necesarias ya sea como actora o demandada, incluso las de dar fianzas, pedir embargos de toda clase, transigir y aceptar quitas; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales y de cualquier índole, percibiendo las sumas que se adeudan por cualquier concepto; vender, hipotecar y constituir otros derechos reales o de otra índole sobre bienes o inmuebles suscribiendo instrumentos públicos o privados; otorgar poderes generales o especiales por la sociedad. Estas facultades son enunciativas y no limitativas. No podrán en cambio otorgar fianzas por operaciones ajenas a la sociedad. — Séptimo: El año comercial comienza el primero de enero de cada año y termina el treinta y uno de diciembre siguiente. Las cuentas, balances e inventarios se prepararán tan pronto fueren posibles, distribuyéndose copia entre los socios para ser reconocidos por los mismos en reuniones especiales. Los beneficios, previa deducción de la reserva legal prevista en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta el límite allí fijado y las que resolvieran formar los socios, se distribuirán conforme a las cuotas de capital. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Los balances quedarán aprobados automáticamente dentro de los sesenta días de conocidos por los socios, si no fueran reclamados por los socios. — Octavo: A pedido de cualquiera de los socios se celebrarán reuniones a cuyo efecto se llevarán un libro de actas donde se dejará constancia de las resoluciones que se adopten. — Salvo caso que la ley disponga de una mayoría superior, las reuniones se adoptarán a simple mayoría de los socios presentes en cada sesión. Cada socio tendrá un voto sin atender a las cuotas de capital aportadas por cada uno de los socios. — Noveno: En caso de incapacidad, invalidez o fallecimiento de uno o más medios, la sociedad no se disuelve. En tal caso los socios restantes tendrán opción preferencial conjunta o individualmente para adquirir las cuotas de capital del socio premuerto, incapacitado o inválido conforme a los valores asignados en el balance especial que se practicará al efecto. La opción deberá ejercerse dentro de los cien días de aprobado el balance, según la cláusula octava, y la suma resultante será abonada en seis cuotas semestrales y consecutivas; venciendo la primera a los sesenta días de efectuada la opción. El capital que reste impago devengará un interés del siete por ciento anual. Si se aceptara la continuación de los herederos, deberán unificar la personería y quien los represente no tendrá las facultades de gerente conferidas según la cláusula sexta. — Décimo: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscite entre los socios o sus herederos será resuelta sin intervención judicial por medio de árbitros designados por las partes. — El laudo que pronuncien será acatado por las partes y será inapelable. — Bajo las precedentes cláusulas, dan por constituída la sociedad de referencia. — Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fe. — Angel Giner. — Sara C. de Giner. — Yolanda Borrini. — Romilde Borrini. — Hay un sello. — Ante mí: D. Garroco. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número doscientos treinta y uno del Registro trescientos cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido el presente testimonio, extendido en tres sellos de actuación Notarial números: del tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y dos, correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Dora E. Garroco. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.320.— e.12|3 Nº 73.225 v.12|3|65

TALLERES ELECTROMECANICOS INGOBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el escribano de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Roberto M. Fernández, el señor Guillermo Nieling vende, cede y transfiere a doña Edith Chaskel de Oelsner, polaca, casada, cédula de identidad de la Capital Federal Nº 2.248.922, domiciliada en Gobernador Ugarte 1927, Olivos, Partido de Vicente López, mayor de edad, las cien cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de "TALLERES ELECTROMECANICOS INGOBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose dicha cesión por la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Ell.: "Roberto M. Fernández". Vale. — Buenos Aires, febrero 9 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.12|3 Nº 73.255 v.12|3|65

SUPERMERCADO "MIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Que por documento privado de fecha 9 de febrero de 1965, ha quedado disuelta, con retroactividad al día 1º de enero del corriente año, la Sociedad de Responsabilidad Limitada que giraba en esta plaza bajo la denominación de SUPERMERCADO "MIA" S. R. L., en la calle Morón 3285, y que integraban los señores José Ignacio Huequi y Juan Carlos Huequi, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Ignacio Huequi, quien proseguirá las mismas actividades en el domicilio indicado. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965". — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.12|3 Nº 73.237 v.12|3|65

JUAN CARLOS PALUDI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 1964, entre los Sres. Juan Carlos Paludi y Alfonso Francisco Paludi, ambos domiciliados en esta Capital Federal, calle Donado 2249, 3º piso, Dto. 11 y Gral. Artigas 2899, respectivamente, ambos de nacionalidad argentina y de estado casado, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a lo que sigue: 1º) La sociedad girará bajo el rubro de "JUAN CARLOS PALUDI & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Núñez 5405, sin perjuicio de cambiarlo o trasladarlo posteriormente. — 2º) La sociedad se contrata por un término de diez años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — 3º) La sociedad se dedicará a la compra-venta, distribución, depósito, almacenaje, por mayor y menor de productos lácteos y sus derivados, así como su fraccionamiento, exportación, importación, pudiendo realizar todas las operaciones afines sin limitación de ninguna especie y que sean necesarias para el desenvolvimiento de sus negocios. — 4º) El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ m|n. 1.000.000.—), divididos en un mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción y forma: Juan Carlos Paludi suscribe e integra 600 cuotas equivalentes a $ m|n. 600.000 y Alfonso Francisco Paludi suscribe e integra las 400 cuotas restantes de capital equivalente a $ m|n. 400.000.—, y cuya integración ambos socios la realizan en base al inventario y balance general, practicado con fecha 29 de diciembre de 1964, el que debidamente firmado por ambos socios, lo consideran parte integrante de este contrato, y cuyos bienes consisten en rodados, mercaderías, Bancos, deudores varios, etc. — 5º) La administración y dirección de los negocios sociales, así como el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes de la sociedad, los que actuarán en forma indistinta y con las más amplias facultades para todos los actos sociales, pudiendo firmar cuanto documento o instrumento público o escritura privada o pública sea necesaria para la marcha de la sociedad, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. — 6º) Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, a partir de 1965, se practicará un balance general de los negocios, determinándose las pérdidas o utilidades que hubiere, las que serán soportadas o distribuidas por partes iguales entre los socios. — 7º) En caso de fallecimiento de uno de los socios, como en el caso de incapacidad mayor a un año, se procederá a practicar un balance general de los negocios, a los fines de determinar el capital y utilidades del socio fallecido o incapaz, y lo que resulte será pagado a los herederos en la siguiente forma: 25 o|o al contado y el saldo en 12 meses más el interés bancario. — 8º) Este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio y una vez inscripto le comprenderá lo legal que prescribe el Código de Comercio y la Ley 11.645. — De conformidad firman el contrato que precede en el lugar y fecha ut supra. — Entrelíneas: Donado: vale. Entrelíneas: quienes quedan designados gerentes de la sociedad: todo vale. — J. Carlos Paludi. — Alfonso Francisco Paludi.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.12|3 Nº 73.257 v.12|3|65

LA QUINTANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Antonio Lorenzo, español casado, con domicilio en la calle Guaminí Nº 2270 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 4.663.831; Alvaro Eugenio García, español, casado, con domicilio en la calle Zequeira Nº 6574 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 4.362.634; Julio Fernández, casado, español con domicilio en la calle Tellier Nº 4484 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.847.873, José Lorenzo, español, casado, con domicilio en la calle Coronel Suárez Nº 1588 (Villa Scasso), Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 3.492.507; Manuel Fernández, español casado, con domicilio en la calle Coronel Cárdenas Nº 2042, de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 5.748.459; José Alberto González, soltero, argentino, con domicilio en la calle Ibáñez Nº 7439, de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 4.466.347; Manuel David Fernández español, casado, con domicilio en la calle Cañada de Gómez Nº 1967 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 5.624.267; Ramón Cardozo, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Cosquín Nº 1946 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.519.135; Francisco Cardozo, uruguayo, casado, con domicilio en la calle Pasaje Andrés Bianchi Nº 7475 de esta Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 4.333.907; Manuel Fernández Blanco español, casado, con domicilio en la calle Altolaguirre Nº 156 (Tapiales), Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 5.624.265, y siendo los documentos citados otorgados por la Policía de la Capital Federal, y en su carácter de únicos componentes de la Sociedad "LA QUINTANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la calle Cañada de Gómez 1367 de esta Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de julio de 1961, bajo el Nº 1665, del folio 174 del libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: Primero: El socio Manuel David Fernández, con motivo de su retiro de la Sociedad, vende, cede y transfiere, con efecto retroactivo al 31 de agosto del corriente año, a favor de cada uno de los restantes socios señores Antonio Lorenzo, Alvaro Eugenio García, Julio Fernández, José Lorenzo, Manuel Fernández, José Alberto González, Ramón Cardozo, Francisco Cardozo y Manuel Fernández Blanco, sus Doscientas cincuenta (250) cuotas de Capital de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una, que tenía en la Sociedad "La Quintana" S.R.L. El señor Manuel David Fernández, declara haber recibido en efectivo en este acto, la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (250.000 m$n.) en pago de la transferencia indicada, bastando el presente contrato como suficiente recibo y manifestándose conforme con el monto recibido, expresando que no tiene ni tendrá que reclamar por concepto alguno. En consecuencia el Capital Social de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (2.500.000 m$n.) queda integrado por los socios en la siguiente forma: Antonio Lorenzo, Doscientas setenta y ocho (278) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una; Alvaro Eugenio García Doscientas setenta y ocho (278) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una; Julio Fernández, Doscientas setenta y ocho (278) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una; José Lorenzo, Doscientas setenta y ocho (278) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una; Manuel Fernández, Doscientas setenta y ocho (278) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n) cada una; José Alberto González, Doscientas setenta y ocho (278) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una; Ramón Cardozo Doscientas setenta y ocho (278) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una; Francisco Cardozo, Doscientas setenta y ocho (278) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una; Manuel Fernández Blanco, Doscientas setenta y seis (276) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una. — Segundo: El señor Manuel Fernández Blanco, también con motivo de su separación de la Sociedad con efecto retroactivo al 31 de octubre del corriente año, vende, cede y transfiere a favor del señor José Vázquez Novos, español, casado, con domicilio, en la calle Timoteo Gordillo Nº 5190 de esta Capital Fe-

deral Cédula de Identidad Nº 6.344.300 otorgada por la Policía de la Capital Federal, sus Doscientas setenta y seis (276) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una, que tenía en la Sociedad "La Quintana" S. R. L. El señor Manuel Fernández Blanco, declara haber recibido la suma de Doscientos setenta y seis mil pesos moneda nacional (276.000 m$n.), importe de dicha transferencia, bastando el presente contrato como suficiente recibo, expresando que no tiene ni tendrá que reclamar por concepto alguno. — Tercero: Queda convenido que no obstante la diferencia de Capital del socio señor José Vázquez Novoa, las utilidades como así también las pérdidas serán soportadas por partes iguales, según lo establecido en la cláusula sexta del Contrato original. Para obligarse a derecho los intervinientes firman este único ejemplar que será presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Antonio Lorenzo; Alvaro Eugenio García; Julio Fernández; José Lorenzo; Manuel Fernández: José Alberto González; Ramón Cardozo: Francisco Cardozo; Manuel David Fernández; Manuel Fernández Blanco: José Vázquez Novoa. — E|l.: "Dos" Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320.— e.12|3 Nº 73.238 v.12|3|65

GUILLERMO A. HAAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Escritura número dos mil cuatrocientos sesenta. — Aumento de Capital. — Incorporación de socio. — Designación de nuevo gerente: "Guillermo A. Haas, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mi: Miguel P. C Barbot, escribano autorizante, comparecen: el señor Anselmo Guillermo Haas, que firma "Guillermo Haas", domiciliado en calle Tucumán número seiscientos cuarenta y cuatro, quinto piso, letra C., y el doctor Aloís Jarosch, domiciliado en avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos veinticinco, noveno piso; ambos son argentinos naturalizados, casados, vecinos de esta Capital, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además, el primero, en nombre y representación de la señora Mirzel Irene Hilz de Haas, en ejercicio del poder especial que la misma le tiene conferido, en testimonio me exhibe y transcripto textualmente, dice así: "Segundo testimonio: Número novecientos cuarenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece: doña Mirzel Irene Hilz de Haas, casada en primeras nupcias, vecina de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial a favor de su esposo don Anselmo Guillermo Haas, para que en su nombre y representación, pueda en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Guillermo A. Haas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", formada por ella y el mismo mandatario, en el momento que lo considere necesario, aumentar el capital de la misma, hasta la suma que crea conveniente, e incorporar socios nuevos a la misma, pudiendo al efecto fijar las cuotas que podrán suscribir en la Sociedad, el o los nuevos socios, participación en las ganancias y pérdidas, formas de liquidación y partición de la Sociedad, con facultad para otorgar y firmar las escrituras públicas o instrumentos privados indispensables para ejecutar este mandato, y solicitar su inscripción en los Registros Públicos pertinentes. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y firmó por ante mí y los testigos don Ramón Peña y don Camilo Bendoiro, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Mirzel Irene Hilz de Haas. — Ramón Peña. — Camilo Bendoiro. — Hay un sello. — Ante mí: Darío Laurencena — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos noventa y uno, de mi adscripción, doy fe — Para el interesado, expido el presente segundo testimonio en el lugar de otorgamiento, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, S. Darío Laurencena. — Hay un sello. — Hrios. (Dt. Ley 26.655) $ 30.— m|n,". Es copia fiel de su original que agrego a la presente y al que me remito, doy fe. — Y los comparecientes, por la representación que invisten, expresan: Que don Anselmo Guillermo Haas y doña Mirzel Irene Hilz de Haas, son los únicos actuales integrantes de "GUILLERMO A. HAAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social y posterior reforma se hallan transcriptos y referidos en la escritura pasada ante mí en fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio dos mil ochenta y dos de este mismo Registro a mi cargo, y cuyas partes pertinentes, dicen así: "...Entre los señores Anselmo Guillermo Haas... y José Malini... se conviene la consutución de una sociedad de responsabilidad limitada... Primero: La sociedad se denominará Guillermo A Haas, Soc. de Resp. Ltda., y tendrá su domicilio... de esta Capital Federal... La sociedad que se constituye por este acto es continuadora, sin solución de continuidad, de los negocios y operaciones a que se dedicaba a su solo y exclusivo nombre el señor Guillermo A. Haas... Segundo: La sociedad se dedicará a la compra, importación y venta de productos químicos de cualquier clase, a su transformación y o elaboración, la importación, y venta de cualquier otra materia prima, mercadería, máquina o materiales varios; a tener representaciones de personas de existencia visible o sociedades, del país o del exterior, y en general cualquier negocio vinculado a los ramos precitados. ...Tercero: La sociedad se constituye por el término de 30 (treinta) años, contados a partir del 1º de julio de 1952... Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 200.000.— m|n. (doscientos mil pesos), dividido en 200 (doscientas) cuotas de un mil pesos cada una, suscribiendo del mismo el señor Anselmo G. Haas, 198 (ciento noventa y ocho) cuotas... y el señor José Malini, 2 (dos) cuotas, o sea $ 2.000.— ...Dicho capital se halla totalmente integrado... Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Anselmo G. Haas y de la señora Mirzel Irene Hilz de Haas, de nacionalidad alemana, casada, mayor de edad y hábil para contratar — Ambos gerentes actuarán en forma indistinta, conjunta, separada o alternadamente, y tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, con la amplitud estipulada en el Art. 16 de la Ley 11.645 ... firmándoese el presente documento en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a 5 días del mes de septiembre de 1952. — Firmado: Guillermo Haas, José Malini. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro, el que fue inscripto con fecha 13 de noviembre de 1952, bajo el número dos mil setecientos noventa y uno, al folio ciento treinta del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Ltda. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1952. Lucio R. Meléndez. — Hay un selo. — Testimonio: Entre el señor José Malini ... y la señora Mirzel Irene Hilz de Haaz ... Primero: el señor José Malini, en su carácter de socio de la firma Guillermo. A. Hass, Sociedad de Responsabilidad Limitada ... Cede y transfiere a la señora Mirzel Irene Hilz de Haaz. 2 (dos) cuotas de capital de la sociedad aludida, que representan la suma de pesos 2.000 m|legal. — ...Tercero: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º del contrato social vigente, el socio restante, don Anselmo Guillermo Hass, otorga su expresa conformidad a la cesión de cuotas de capital que motiva el presente acto. — A prueba de conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, a 26 de junio de 1953. — Firmado: José Malini. — Mizel Irene Hilz de Haaz. — Es conforme con su original que queda archivado en este Reg'stro, el que fue inscripto con fecha 31 de julio de 1953, bajo el número mil quinientos sesenta y nueve al folio cuatrocientos veintitrés del libro veintitrés de Soc de Resp. Ltda. — Buenos Aires, 31 de julio de 1953. (firmado): Lucio R. Meléndez. — Hay un sello. — Es conforme con sus partes pertinentes, doy fe. — Y continúan diciendo: Que habiendo resuelto incorporar al otro compareciente, doctor Aloís Jarosch como socio de esta sociedad, aumentando el capital social en virtud de su aporte, y designándole en el carácter de gerente, otorgan y declaran: Primero: Queda incorporado el doctor Aloís Jarosch en su calidad de socio activo, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, quien ha suscripto e integrado en dinero efectivo, antes de este acto, veinte cuotas de capital social, de un mil pesos moneda nacional nominales, o sean veinte mil pesos moneda nacional, y quien se obliga a cumplir las cláusulas del contrato social con arreglo a la ley. — Segundo: Queda aumentado el capital social originariamente de doscientos mil pesos moneda nacional, en veinte mil pesos moneda nacional, más, o sea a la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, totalmente integrados, con arreglo al balance que en copia se agrega a la presente. — En consecuencia modifícase la cláusula cuarta del contrato social, la cual queda substituida para lo futuro, por la siguiente: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, y está representado por doscientas veinte cuotas de capital social de un mil pesos moneda nacional cada cuota, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Socio señor Anselmo Guillermo Haas: ciento noventa y ocho cuotas; socia señora Mirzel Irene Hilz de Haas: dos cuotas, y socio señor Aloís Jarosch: veinte cuotas. — Tercero: Queda designado en calidad de gerente de esta sociedad, el socio doctor Aloís Jarosch, quien tendrá el uso de la firma y la representación social en forma conjunta, separada e indistintamente con los demás socios gerentes, con todas las facultades que le confiere la ley y el presente contrato. — Por lo demás, los socios confirman y ratifican las cláusulas y condiciones que rigen a la sociedad y que no se han modificado por la presente. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe — Raspado: Hass. Hass. Hass. Hass, adscripción, Hass. Hass, el, modifícase, sociedad, las, cuarenta, G. G. Lucio. Vale. — Guillermo Hass. — Aloís Jarosch. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P C. Barbot. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio cinco mil setecientos ochenta y siete del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para la sociedad "Guillermo A. Hass", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido este primer testimonio fotoestático extendido en cuatro fotocopias que corresponden al Protocolo Notarial números A cinco millones dieciocho mil quinientos treinta y siete y siguientes y el presente sello de Actuación Notarial, que sello y firmo en todas sus fojas en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Miguel P. C. Barbot. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente copia simple que es copia de su primer testimonio.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.720. — e.12|3-Nº 73.252 v.12|3|65

ARTURO GIMBEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 31 de diciembre de 1964 entre los Sres. Arturo Gimbel, Berta Strassburger de Gimbel y Bernardo Henig, únicos socios de "ARTURO GIMBEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y la Sra. Alicia Sofía Oestreicher de Gómez argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Av. Libertador Gral. San Martín 5190, Capital, se ha convenido: El socio Bernardo Henig cede y transfiere, por título de venta a la Sra. Alicia Sofía Oestreicher de Gómez, veinte cuotas de Capital por la suma de Veinte mil pesos m|n. El señor Bernardo Henig renuncia a su cargo de Gerente a partir de la fecha quedando desligado de la sociedad. Queda modificada la cláusula Quinta del contrato constitutivo estableciéndose que serán socios Gerentes de la sociedad ejerciendo su representación en el uso de la firma social en las condiciones y con las facultades establecidas en el Artículo original los socios Arturo Gimbel — Berta Strassburger de Gimbel y Alicia Sofía Oestreicher de Gómez. — Firmado: Arturo Gimbel. — Berta S. de Gimbel — A. O. de Gómez y B. Henig.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.12|3 Nº 73.265 v.12|3|65

GENMOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Mauricio Konigsman, argentino naturalizado y Genia Korendreksler de Konigsman, polaca, ambos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, quienes constituyen domicilio legal y comercial en la calle Uruguay 1227, de esta Capital Federal, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley 11.645 bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los firmantes la sociedad "GENMOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto es la fabricación y venta de ropa de cuero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar desde el 1º de enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y tiene su domicilio legal y comercial en la calle Uruguay 1227, de esta Capital Federal, el que podrá ser trasladado a otro lugar y|o establecer agencias y sucursales donde los estimen conveniente. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de dos millones de pesos m|n. consistente en mercaderías, muebles y útiles, maquinarias, cuyo detalle se firma por cuerda aparte y forma parte del presente, dividido en 2000 (dos mil) cuotas de un mil pesos m|n. cada una y aportado por los socios de la siguiente forma: 1700 (un mil setecientas) cuotas de un mil pesos cada una o sea un millón setecientos mil pesos m|n: el señor Mauricio Konigsman y 300 (trescientas) cuotas de un mil pesos cada una o sea trescientos mil pesos m|n., la Sra. Genia Korendreksler de Konigsman. — Cuarta: La gerencia de la sociedad queda a cargo de todos los socios, quienes podrán actuar en forma alternada, conjunta o indistintamente para obligar a la sociedad. No podrán comprometer la firma social para el otorgamiento de actos ajenos a la sociedad, ni constituirse en fiadores, avalitar o deudores solidarios de terceros sin mutuo consentimiento. — Quinta: Anualmente, el 31 de diciembre se efectuará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Sexta: Las pérdidas o las utilidades líquidas y realizadas que resulten serán soportadas o repartidas por partes iguales. De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá previamente el 5 o|o a los efectos de formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del Capital. — Séptima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará, debiendo los herederos del socio fallecido unificar su representación. — Octava: Toda cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución se resolverán por medio de amigables componedores. — Novena: Asimismo, los socios para sus relaciones entre sí, como con respecto de la sociedad, se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. De común acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Maurico Konigsman. — Genia Korendreksler de Konigsman. — Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920. e.12|3. — Nº 73.256 v.12|3|65

FELIPE COPENHAGUEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 74, pasada al folio 151, con fecha 2 de febrero de 1965, por ante el escribano Jorge W. Cinogiio Vernengo, los socios de la firma "FELIPE COPENHAGUEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar el contrato social en lo que respecta al socio Abraham Copenhaguen que cede y transfiere al socio Enrique Noé Copenhaguen, con efecto al primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, la totalidad del capital que tiene integrado en "Felipe Copenhaguen Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sea mil doscientas ochenta cuotas de valor nominal mil pesos cada una, lo que representa un valor nominal total de Un millón doscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Que la expresada cesión y transferencia la realiza por el precio de un millón doscientos ochenta mil pesos moneda nacional. Asimismo el socio Felipe Benjamín Copenhaguen renuncia al cargo de gerente para el que fuera designado según el contrato social vigente. Por tales modificaciones las cláusulas sexta y undécima quedarán redactadas en la siguiente forma: Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Enrique Noé Copenhaguen y Alberto Nemesio Bermolen, en carácter de Gerentes, quienes tendrán en forma conjunta, separada o indistinta la representación legal de la sociedad, con la amplitud de facultades y conforme a lo prescripto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ajustándose a lo establecido en este contrato y a lo resuelto en las reuniones de socios. — Undécima: El treinta y uno de julio de cada año se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, los que deberán ser considerados en una reunión especial de los socios, dentro de los quince días de haber sido presentados a los mismos, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo consideren necesario los Gerentes. De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, se retirará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social como mínimo, y el resto, luego de las deducciones que los so-

cios decidan reservar para otros efectos, como ser habilitaciones, gastos de representación, gratificaciones al personal, etcétera, se distribuirá en la siguiente forma: el once por ciento para el socio señor Felipe Benjamín Copenhaguen; el cincuenta por ciento para el socio señor Enrique Noé Copenhaguen; el veinticinco por ciento para el socio señor Alberto Nemesio Bermolen; y el catorce por ciento para el socio señor Adolfo Stoler. Dichas utilidades sólo podrán ser retiradas en la época y proporción que los socios de común acuerdo determinen. De producirse pérdidas, ellas serán soportadas por los socios en la misma proporción, y si las pérdidas alcanzaren a un cuarenta por ciento del capital social, en una reunión especial los socios determinarán la continuación o liquidación de la sociedad. De resolverse la liquidación, ella se llevará a cabo por los socios en la forma que los mismos determinen y en un todo de acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio.

Buenos Aires 3 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300.— e.12|3 Nº 73.258 v.12|3|65

P A O L O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: Constantino Martínez, domiciliado en Suipacha 333, Capital; Américo Guaglianone, domiciliado en Suipacha 301, Capital, y Néstor Manuel Castillo, domiciliado en Billinghurst 82, Capital; todos argentinos, casados y mayores de edad, han convenido constituir una sociedad bajo las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social PAOLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto social es Fábrica de Calzados. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 150.000.—, dividido en 150 cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales y totalmente integrado, según balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: El domicilio legal y sede social será en la calle Billinghurst 82, Capital. — Quinta: Tendrá una duración de 5 años a partir del primero de enero de 1965. — Sexta: Queda nombrado socio gerente el señor Constantino Martínez, quien tendrá a su cargo la administración social y el uso de la firma social. — Séptima: La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad y por intermedio de su socio gerente la sociedad podrá, además de su objeto social, operar con todos los Bancos oficiales y privados; comprar, vender, hipotecar y gravar bienes muebles e inmuebles; otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas, presentarse a licitaciones públicas y privadas; celebrar cualquier clase de contratos y todo y cualquier otro acto relacionado con los negocios sociales, sin ninguna limitación, siendo lo enunciado únicamente explicativo y no limitativo. — Octava: Anualmente, cada 31 de diciembre, será efectuado un inventario y balance general y previas las deducciones en concepto del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas por partes iguales y en la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Novena: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento, mediante la voluntad de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio. — Décima: El socio que desea retirarse de la sociedad, deberá preavisar a los restantes con 90 días de anticipación. Al efecto será efectuado un balance general para establecer los haberes del socio saliente, que le serán abonados en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los restantes optarán por incorporar los herederos o derecho-habientes del causante en la sociedad, previa unificación de personería o en su defecto les abonarán sus haberes en la forma y condiciones como se indica en la cláusula anterior. — Décima Segunda: La liquidación social, por cualquier motivo o instancia, será practicada por los mismos socios dentro de lo prescripto por el Código de Comercio. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido será inapelable. — Décima Cuarta: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de los restantes socios, quienes en todos los casos y en igualdad de condiciones tendrán prioridad en adquirirlas. — Décima Quinta: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán todas las decisiones que se tomen y consideradas de importancia para la sociedad. — Décima Sexta: Toda y cualquier situación no prevista en el presente contrato, será resuelta por las disposiciones del Código de Comercio, y en especial por las de la Ley 11.645. De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Constantino Martínez. — Américo Guaglianone. — Néstor Castillo. — Entrelíneas. Manuel. Vale. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.440.— e.12|3-Nº 73.263-v.12|3|65

K A L I C O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Carmelo Bisio, de nacionalidad italiana, estado civil soltero, domiciliado en la calle Vicente López número 75, de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, quien acredita su identidad mediante cédula de identidad número 5.036.439; Alberto Julio Tarditi, de nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en la calle Holmberg número 2122, de la Capital Federal, quien acredita su identidad mediante cédula de identidad número 1.979.227; José Pantano, de nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en la calle Avenida Talleres número 1367, de la localidad de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, quien acredita su identidad mediante cédula de identidad número 2.613.956 y la señorita Rosa Kustin, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, con domicilio en la calle Santa Fe 3616, de la Capital Federal, quien acredita su identidad mediante cédula de identidad número 1.859.394, todos hábiles para contratar y mayores de edad, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley 11.645 y cláusulas que seguidamente se enuncian: Primera: La sociedad se denominará KALICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio legal en la calle Montevideo número 980 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de tres (3) años a partir del primero de enero del año 1965 y si vencido este plazo los socios no decidieran su disolución, la sociedad se considerará prolongada por un nuevo período de tres años y así sucesivamente, no obstante si vencido dicho plazo, cualquiera de los socios decidiera retirarse de la sociedad, tendrá pleno derecho a ello sin que medie oposición de los socios restantes en tal sentido. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la venta y|o fabricación, montaje, importación o exportación de aparatos, instrumental, películas radiográficas y todos aquellos elementos técnicos y científicos que configuran y hacen a las necesidades de la electromedicina y electrodiagnóstico, como asimismo llevar a cabo todos aquellos actos de comercio que tengan vinculación o sean necesarios para el mejor logro del objetivo social, la presente cláusula es de carácter enunciativo y no limitativo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (1.200.000) dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado en la forma que se detalla en el inventario que se acompaña como parte integrante del presente contrato en la siguiente proporción: el señor Carmelo Bisio, trescientas cuotas de capital por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional, el señor Alberto Julio Tarditi, trescientas cuotas de capital por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional, el señor José Pantano, trescientas cuotas de capital por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional y la señorita Rosa Kustin, trescientas cuotas de capital por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios componentes de la misma, quienes asumen las funciones de Gerentes, en caso de ser necesario, los socios podrán nombrar otras personas que los representen en forma individual o conjunta o para que los reemplacen en sus funciones o uso de la firma social, previa conformidad por unanimidad cuya decisión se deberá dejar expresa constancia en el libro de actas de la sociedad. — En tales condiciones, la sociedad podrá: comprar o vender inmuebles, muebles y bienes en general, marcas, patentes, licencias, llaves de negocio, cuotas de capital, acciones o participaciones en otras empresas, intervenir en licitaciones, dar y tomar préstamos con o sin garantía real o personal, realizar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la Rep. Argentina, Banco de la Prov. de Bs. Aires y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, constituir hipotecas y prendas, cancelarlas o renovarlas, dar y tomar bienes en arrendamiento, cederlos, permutarlos o darlos en pago, adquirir o ceder créditos y acciones de terceros, dar o recibir en pago, cobrar, percibir, transar, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, registrar e inscribir marcas de fábrica y patentes de invención, retirar fondos y valores depositados en los Bancos (en forma conjunta dos cualesquiera de los cuatro socios), hacer depósitos en cuenta corriente, girar contra esos fondos, firmar y endosar cheques, letras, pagarés, giros y otros documentos y descontarlos, otorgar y aceptar o firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, representar a la sociedad sea actora o demandada, ante autoridades nacionales, provinciales o municipales, ante terceros y en juicios diversos y en general en todos los actos y suscribir documentos que sean necesarios con la sola limitación que no podrán comprometer a la sociedad en asuntos ajenos al giro de la misma ni dar fianzas ni garantías a terceros extraños. — Sexta: El uso de la firma social se realizará en forma conjunta dos cualesquiera de los cuatro socios para todos aquellos actos que determinen extracción de fondos de la sociedad o a su orden o que obliguen a la sociedad ante terceros, ya sea en el orden oficial o privado, con exclusión de: endoso de valores para depositar en la cuenta y a la orden de la sociedad, que podrá ser convalidado con una sola firma, cualquiera de los cuatro socios y el otorgamiento de poderes generales o especiales los cuales deberán ser convalidados por los cuatro socios en forma conjunta y a la vez. — Séptima: La sociedad podrá disolverse cuando lo determinen los socios o sus representantes legales de acuerdo a la suma de votos que establece la Ley 11.645; la liquidación podrá ser practicada por los mismos socios o personas que éstos designen de común acuerdo o por la mayoría establecida por la ley 11.645. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos o representantes legales podrán ingresar a la sociedad siempre que así lo determinen los socios restantes por unanimidad, quienes en caso de negarse a la incorporación de los herederos o representantes legales de la sociedad podrán optar por la compra de las cuotas de capital del socio fallecido o con incapacidad legal o la disolución de la sociedad, dejándose establecido que el socio o los socios restantes en cada caso tienen prioridad absoluta sobre los bienes y derechos del o de los socios que por los motivos que se señalan u otros se separen de la sociedad. Las cuotas de capital podrán pagarse a los herederos o representantes legales no admitidos o que no hubieren querido ingresar a la sociedad en cuotas semestrales iguales con interés bancario, más las utilidades que no hubieran sido retiradas o acreditadas, forma de pago ésta que podrá ser modificada por voluntad de las partes interesadas. — Novena: Los socios podrán percibir un sueldo mensual, el que será a cuenta de gastos generales, cuyo monto será a convenir entre las partes, de lo que se dejará constancia en el libro de actas de la sociedad. — Décima: En caso de cesión de cuotas entre los socios el precio a pagarse por las mismas, en caso de separación o retiro, no podrá superar su valor nominal con más el importe de las utilidades distribuidas contablemente más las utilidades que pudieran resultar en el balance que se lleve a efecto por la separación o retiro. Los socios tendrán prioridad en su adquisición debiendo el o los socios que se retiren poner en conocimiento de los restantes mediante telegrama colacionado la intención de la venta de las cuotas de capital que le o les pertenezcan, no recibiendo contestación al mismo dentro de las setenta y dos horas de recibido la parte quedará liberada de la prioridad que se consigna en el presente contrato y que poseen los socios restantes. — Undécima: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y de las utilidades deducidas las amortizaciones, el 5 por ciento para el fondo de reserva legal hasta un 10 por ciento del capital social que se aporta y reservas que los socios convengan crear, serán distribuidas por partes iguales; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en las mismas proporciones La aprobación del balance se dejará expresada en el libro de actas de la sociedad dentro de los quince días hábiles de haberse presentado a los socios, acto éste de presentación que se dejará constancia en acta, si vencido este plazo no se hicieran las observaciones que tuviera lugar el balance se dará por aprobado en todos sus rubros. — Decimosegunda: Toda divergencia entre los socios o derecho habientes por motivos de interpretación o cumplimiento del presente contrato, se resolverá por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de desacuerdo, cuya decisión será definitiva e inapelable. Conformes las partes en un todo firman en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Carmelo Bisio. — Alberto Julio Tarditi. — José Pantano. — Rosa Kustin. — Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.960.— e.12|3-Nº 73.266-v.12|3|65

O. L. A. O.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Jesús Oscar Bautis, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio en la calle Carlos María Ramírez 2625, Capital Federal, titular de la C. I. Nº 2.247.898 expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Bautis, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio en la calle Carlos María Ramírez 2625, Capital Federal, titular de la L. E. Nº 4.757.699; Luis Octavio Bautis, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio en la calle Carlos María Ramírez 2625, Capital Federal, titular de la C. I. número 2.247.901, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y Aroldo Guillermo Avogadro, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio en la calle Carlos María Ramírez 2625, Capital Federal, titular de la C. I. Nº 2.248.569, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, todos de nacionalidad argentina, casados y de profesión comerciantes, se conviene lo siguiente: Primero: Los contratantes dejan constituida en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que girará en plaza bajo la denominación de "O. L. A. O., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio principal en la calle Cóndor 2744 de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias de sucursales en cualquier punto del país o del exterior si así lo desearen, como asimismo trasladar el asiento principal de sus negocios en cualquier oportunidad. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha. — Tercero: El capital social de la sociedad será de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.) totalmente integrado en bienes conforme con el balance de constitución que se adjunta y que forma parte integrante del presente contrato. El capital social se encuentra representado por quinientas cuotas de capital de mil pesos m|n. ($ 1.000.— m|n.) cada una, que aportan los socios en partes iguales y proporcionales, correspondiéndoles a cada uno de ellos ciento veinticinco cuotas del capital social integrados en este acto, resultando por lo tanto que cada uno de los socios integra el capital social con un aporte de Ciento veinticinco mil pesos m|n. ($ 125.000.— m|n). — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de fabricación de calzados finos para damas, como así también la compra, venta, fabricación, importación y exportación de toda clase de maquinaria, herramientas, mercaderías, materias primas, productos elaborados, accesorios y demás elementos relacionados con la industria y el comercio del calzado fino para damas en venta directa al público en su domicilio comercial, filiales o sucursales que quisieren establecer o adquisición de establecimientos comerciales ya destinados a tales fines. — Quinto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar toda clase de acto de comercio lícitos, fabricar, vender, distribuir, importar, exportar o asociarse en forma accidental o permanente con terceros a tales fines. Podrá asimismo comprar, vender, alquilar, permutar, prendar o hipotecar toda clase de bienes muebles o inmuebles suscribiendo las escrituras públicas que fueren necesarias, realizar operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y|o con cualesquiera otros Bancos, instituciones financieras, instituciones de préstamos o de créditos del país o del ex-

tranjero, sean estas oficiales, mixtas o privadas, solicitar y obtener préstamos con garantía personal y|o cauciones reales, depositar en instituciones bancarias o no bancarias dinero y|o valores o títulos y retirarlos, tomar dinero prestado, solicitar apertura y movimientos en cuentas corrientes o cajas de ahorros en instituciones oficiales, mixtas o privadas, girar en descubierto, firmar cheques, pagarés, letras de cambio y|o cualquier clase de papeles de comercio, como aceptante, girante, librador o endosante, aceptar y|o conferir poderes generales y|o especiales, revocarlos y renunciarlo si así le conviene y realizar todos los actos para los cuales las leyes exijan poderes especiales como los enumerados en el artículo 1.881 del Código Civil, Art. 608 del Código de Comercio y legislación correlativa. La presente enumeración tiene carácter enunciativo y no limitativo, siendo intención de los contratantes darle la mayor amplitud conforme a las disposiciones contenidas en la ley de sociedades de responsabilidad limitada y del Código de Comercio que regirán ampliatoriamente y|o supletoriamente en los casos no previstos en el presente contrato.—Sexto: Todas las decisiones fundamentales que hagan al giro de la presente sociedad serán tomadas en forma conjunta por todos los socios, dejándose constancia en el Libro de Actas. — Séptima: La administración y manejos sociales así como el uso de la firma social estará a cargo de los señores Jesús Oscar Bautis y Aroldo Guillermo Avogadro en forma indistinta. La firma social puesta por cualquiera de ellos obligará a la sociedad en todo acto o contrato que sea necesario para su normal desenvolvimiento, aun en ocasiones no previstas por el presente y necesarias para el normal desenvolvimiinto de la sociedad. Ambos socios detentarán la gerencia de la sociedad, bastando la firma de cualesquiera de ellos bajo el sello de socios gerentes de la presente para obligar a la sociedad, teniendo la más amplias facultades para administrar y disponer de los negocios sociales, estándoles absolutamente prohibido otorgar avales, fianzas o garantías en los cuales no sea parte la sociedad, como asimismo comprometer su firma en negocios ajenos a la misma. — Cualesquiera de los socios gerentes tendrá facultades para representar a la sociedad ante entidades oficiales, mixtas o privadas, tribunales, Bancos, cooperativas, instituciones financieras y|o entidades administrativas, municipales, nacionales, provinciales y federales, no siendo limitativa esta cláusula y estando facultados para representar en forma indistinta a la sociedad ante cualquier autoridad competente del país o del exterior en que sea necesario la representación de esta sociedad. — Asimismo cualquiera de los socios gerentes en forma indistinta podrá representar a la sociedad y reconocer documentos en casos de controversias judiciales y se lo faculta para suscribir poderes especiales, generales y mandatos de todo género que la sociedad decida otorgar como asimismo suscribir escrituras y realizar cuantos más actos sean necesarios al giro social. — Octava: Anualmente, al 31 de junio de cada año se realizará un balance general e inventario, y sobre las ganancias líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento para integrar el fondo de reserva social y legal, hasta que ese fondo alcance el diez por ciento del capital social, luego de evacuadas las previsiones por impuestos, cargas sociales y las correspondientes a la ley 11.729. — Noveno: Los socios se repartirán las ganancias netas devengadas con las operaciones sociales en partes iguales y proporcionales, y de la misma forma se soportarán las pérdidas, si es que las hubieren. — Décimo: En caso de fallecimiento e incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, sus derechos serán ejercidos por sus derecho-habientes y|o su representante legal en la proporción que le correspondía al premuerto o incapaz en la sociedad. — Los herederos legalmente declarados de uno de los socios y|o sus administradores legales en caso de incapacidad se obligan a unificar personerías si es que deciden continuar con la parte de la misma del fallecido o incapaz. — En estos casos (fallecimiento o incapacidad legalmente declarada en algunos de los socios) los socios restantes decidirán en forma unánime si aceptan la incorporación de los herederos o representantes legales a la sociedad en su carácter de continuadores del socio fallecido o incapaz, si decidieran no incorporarlos a la sociedad, la parte proporcional que en tal carácter les correspondiere del capital social y las ganancias habidas en el transcurso del giro social les será pagado a los herederos declarados tales en juicio en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno, previa confección de balance firmado por todas las partes. — Décimo Segundo: En caso de liquidación o disolución de la presente, cada parte retirará el capital social aportado en bienes según balance que se adjunta y de las ganancias habidas se hará una distribución en cuatro partes iguales cada una de las cuales corresponderá a cada uno de los socios, en caso de divergencia, se nombrarán un tribunal arbitrador formado por 4 personas nombadas una por cada socio cuyo fallo será inapelable y definitivo y a cuyo arbitrio las partes desde ya deciden someterse. — En caso que la sociedad produjere pérdidas, las mismas se dividirán en partes proporcionales como en las ganancias, estando obligados los socios antes de la disolución o liquidación efectiva de la presente sociedad a cancelar todas las obligaciones sociales. — Ampliando las cláuslas décima, décimo primero y décimo segundo, se deja constancia que en caso que la sociedad generare pérdidas se deducirán las mismas de los retiros que deberán efectuar los herederos legalmente declarados, los representantes lgales de los fallecidos o incapaces, del o los socios que se retiraren o de la parte proporcional del capital aportado que perteneciere a los socios en caso de disolución o liquidación de la sociedad. — De mutuo y común acuerdo, previa lectura y ratificación se firma un solo y único ejemplar, a los 16 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en Buenos Aires, República Argentina, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Firmado: Jesús Oscar Bautis, Osvaldo Bautis, Luis Octavio Bautis y Guillermo Aroldo Avogadro.

Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.120 e.12|3 Nº 73.267 v.12|3|65

CENTRO MEDICO LAVORANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires a los diez y siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, la señora Ida Margarita Regge de Lavorano y el doctor Alberto Lavorano, domiciliados en la calle Rivadavia número cuatro mil ciento setenta y nueve, Capital Federal, convienen celebrar el presente contrato de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco por el término de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el rubro de "CENTRO MEDICO LAVORANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Rivadavia número cuatro mil ciento setenta y nueve, Capital Federal o donde lo determine posteriormente la Gerencia y las cláusulas siguientes: Primera: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la atención de enfermos en general, a cuyos efectos podrán suscribir contratos con compañías, sociedades, sindicatos o similares, en las condiciones y demás que convenga la Gerencia. Para la atención de los enfermos clínicos se utilizarán los consultorios de cada profesional con el que se contrate, y para los casos quirúrgicos o de medicina especializada la Gerencia queda expresamente facultada para contratar médicos especialistas, sanatorios, clínicas y|o lo que considere oportuno en cada caso. — Segundo: Queda designado Gerente Director con las más amplias facultades el doctor Alberto Lavorano. — Tercero: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, en dinero efectivo y aportadas por socios en la siguiente proporción: doctor Alberto Lavorano, treinta y seis cuotas; señora Ida Margarita Regge de Laborano, cuatro cuotas. — Cuarto: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará balance general y de las utilidades se destinará cinco por ciento para reserva legal y el saldo se distribuirá en forma proporcional a las cuotas de capital, y en idéntica proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Quinto: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, el otro deberá hacerse cargo de dicha parte, a cuyo fín deberá practicar balance general a efecto de establecer el haber líquido del causante, cuyo importe deberá ser entregado a los herederos en dinero en efectivo dentro de los noventa días. — Sexto: Cualquier duda o divergencia que surja entre los socios, será resuelta por el juez de turno de la Capital Federal, fuero comercial, a cuya jurisdicción y competencia se someten haciendo expresa renuncia a cualquier otra que pueda corresponderles. De entera conformidad las partes suscriben el presente en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente. Alberto Lavorano. Ida M. R. de Lavorano. Los contratantes hacen constar que ambos son argentinos, mayores de edad, casados, firmando nuevamente para constancia. Alberto Lavorano. Ida M. R. de Lavorano. Buenos Aires, 17 de noviembre de 1964. En mi carácter de titular del Registro 366 certifico que las firmas que anteceden y dicen Alberto Lavorano y Ida M. R. de Lavorano son auténticas de don Alberto Lavorano y doña Ida Margarita Regge de Lavorano, doy fe. Hay un sello, R. E. Berrotarán.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.880.— e.12|3 Nº 73.282 v.12|3|65

EL PULPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 21 de setiembre de 1964, el señor Luis Monteagudo vende, cede y transfiere al señor Manuel Monteagudo las ochenta cuotas que posee en la sociedad EL PULPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Esta cesión se efectúa por el precio de quinientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional. Sobre raspado: Luis. Vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.12|3-Nº 73.301-v.12|3|65.

TRENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores don Hugo Baldi Corrá, argentino, casado, domiciliado en calle Avda. Corrientes Nº 5810, piso 6º, Dto. 32, de Capital; don Augusto Adrián Baldi Corrá, argentino, casado, domiciliado en calle Concepción Arenal Nº 1736, de Capital; don Marcos Monder, argentino, casado, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 362, piso 1º, oficina 108, de Capital; don Jorge Albino Simón, argentino, casado, domiciliado en calle Echeverría Nº 5362, de Capital; y don Juan Carlos Gaier, argentino, casado, domiciliado en calle Concepción Arenal Nº 1736, de Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "TRENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social y comercial, actualmente en calle Avda. Corrientes Nº 5816|18, de Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar de Buenos Aires y del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la venta de helados, productos afines, cafetería, bar y confitería. Para el cumplimiento de estos fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios, conforme a las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial. — Cuarta: El capital social de la entidad se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional legal (m$n. 3.000.000.—), dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional legal cada una, y es suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Hugo Baldi Corrá, novecientas cuotas, o sean novecientos mil pesos moneda nacional legal (m$n. 900.000.—); don Augusto Adrián Baldi Corrá, novecientas cuotas, o sean, novecientos mil pesos moneda nacional legal (m$n. 900.000.—); don Marcos Monder, novecientas cuotas, o sean, novecientos mil pesos moneda nacional legal (m$n. 900.000.—); don Jorge Albino Simón, ciento cincuenta cuotas, o sean, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional legal (m$n. 150.000.—); y don Juan Carlos Gaier, ciento cincuenta cuotas, o sean, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional legal (m$n. 150.000.—). Este capital se encuentra totalmente integrado y constituido por el valor de compra del fondo de comercio de calle Avda. Corrientes Nº 5816|18, de Capital, actual asiento comercial de la sociedad, según boleto de compra-venta de fecha diciembre tres ppdo., cuyo detalle se instrumenta por separado y forma parte integrante de este contrato, hallándose el mismo firmado por todos los socios. — Quinta: Quedan designados gerentes los socios don Hugo Baldi Corrá y don Augusto Adrián Baldi Corrá, con todas las facultades de ley, teniendo el uso de la firma social indistintamente seguido del sello social. El uso de la firma social no podrá ser utilizada para afianzar operaciones ajenas al negocio social. Cuando se estime necesario realizar actos que no hagan a la función específica del normal desarrollo de los negocios en curso, como ser: La compra-venta de inmuebles, constituir gravámenes hipotecarios y prendarios, la coparticipación en otras empresas, la fusión o amalgama con otras entidades comerciales o industriales, etc., se adoptará la resolución por mayoría absoluta de votos, dejándose constancia de la decisión en el libro de actas que a tales fines llevará la sociedad. — Sexta: El ejercicio económico-financiero de la sociedad finalizará el 30 de mayo de cada año, en cuya fecha se practicará un balance, inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y demás estados representativos de la evolución operada en los negocios sociales. Los balances se aprobarán por mayoría de votos, y se considerarán aprobados en caso de no ser observados dentro de los treinta días subsiguientes de su realización; dejándose constancia de ello en el libro de actas de la sociedad. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinarán: a) Cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social; b) Noventa y cinco por ciento (95%) restante, se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. En igual proporción se distribuirán las pérdidas, si las hubiere. Se podrá proponer la constitución de reservas especiales o de cualquier otra naturaleza, adoptándose la decisión por mayoría absoluta de votos y dejándose constancia de lo resuelto en el libro de actas de la sociedad. — Octava: Todas las decisiones relacionadas con el desarrollo de los negocios sociales, deberán ser adoptadas por mayoría de votos, con anotación de los resultados en el libro de actas. — Novena: Ningún socio podrá vender, ceder, transferir o abandonar total o parcialmente, a favor de terceros extraños a la sociedad, las cuotas de capital que le pertenezcan, sin la expresa conformidad de los restantes socios. Estos podrán adquirir las cuotas de capital del o los socios salientes en la condiciones que al efecto acuerden pactar. — Décima: Los socios señores don Hugo Baldi Corrá y Augusto Adrián Baldi Corrá, solidaria y mancomunadamente se obligan a la sociedad, a aportar el capital necesario para su desenvolvimiento; estos préstamos devengarán un interés anual de quince por ciento (15%), y la restitución se efectuará por la sociedad en cuanto ésta así lo disponga y siempre que lo permita el estado financiero de la misma. — Décimo primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará hasta la terminación del período de duración de la misma, debiendo los herederos nombrar un representante legal en reemplazo del socio fallecido. — Décima segunda: En caso de incapacidad física o legal declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, se procederá en la misma forma que en la cláusula anterior. — Décima tercera: Toda duda o divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación, aplicación, cumplimiento, disolución y|o liquidación de este contrato y|o sociedad, será dirimido por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, y éstos a su vez nombrarán un tercero para el caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable y definitivo. — Décima cuarta: Se pacta expresamente la jurisdicción de los tribunales nacionales de la Capital de la República. — De conformidad, obligándose al cumplimiento de todas las cláusulas, se firma el presente para su presentación al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha ut-supra. — S|raspado: "mayo". Vale. — Hugo Baldi Corrá. — Augusto Adrián Baldi Corrá. — Marcos Monder. — Jorge Albino Simón. — Juan Carlos Gaier. — Sobre raspado: "Juan Carlos Gaier".

Buenos Aires, 31 de diciembre 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.800.. e.12|3 Nº 73.311 v.12|3|65

CONO SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a 16 días de febrero de 1965 reunidos Armando Tomás Rodríguez Speranza, argentino, casado, comerciante, y Rosa del Carmen Rodríguez, argentina, soltera, empleada, ambos domiciliados en la Capital Federal, calle Montes de Oca 930, resuelven organizar una sociedad comercial que se regirá por el presente contrato social, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la de-

nominación CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en la Avda. Montes de Oca 930, Planta Baja, Departamento 3º, Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto el comercio de mercaderías en general especialmente el de productos alimenticios, confituras, golosinas y afines, comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos y promoción de ventas — Tercera: El capital social será de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuentas cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo cuarenta cuotas al socio Sr. Armando Tomás Rodríguez Speranza y diez cuotas a la Sta. Rosa del Carmen Rodríguez, totalmente integradas en dinero. — Cuarta. La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil requieren poder especial, correspondiéndoles además, en forma indistinta, el uso de la firma social. — Quinta: El ejercicio financiero de la sociedad quedará cerrado el 31 de diciembre de cada año y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 por ciento para constitución del Fondo de Reserva Legal y las cantidades destinadas a fondos de amortización, serán distribuidas entre los socios proporcionalmente al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: La duración de la sociedad se establece en quince años a contar del 1º de enero de 1964, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos, previa unificación de la personería, o el representante legal, pasarán a ocupar el lugar del fallecido o incapaz. Será facultativo de los herederos del fallecido o del representante del incapaz, continuar en la sociedad o retirarse de la misma. — Octava: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas, o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, que será efectuada por ambos socios conjuntamente. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas en el que los socios asentarán las decisiones que consideren de importancia así como sus apreciaciones respecto del balance anual. De conformidad y a un solo efecto firman dos ejemplares de un mismo tenor. Entre líneas: "empleada", "calle Montes de Oca 930". Todo vale. Sobre raspado: "Octava", "Novena". Todo vale. — Firmado: Armando Rodríguez. — Rosa del C. Rodríguez. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 241, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Armando Tomás Rodríguez Speranza y Rosa del Carmen Rodríguez y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. Fdo.: Francisco J. Oliver. Hay un sello: Francisco J. Oliver, Escribano Público. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.960.— e.12|3-Nº 73.315-v.12|3|65.

EL PENTAGONO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Rodolfo Alfonso Pavia, casado, argentino, domiciliado en la calle Soler Nº 3549, Capital Federal; don Antonio Sevillano, casado, argentino, domiciliado en la calle Juan B. Vago Nº 538, del Pueblo de Témperley y accidentalmente aquí; don Hugo Oscar Cachaza, casado, argentino, domiciliado en la calle Mitre Nº 115, de Villa Maipú, Partido de San Martín y accidentalmente aquí; don Hugo Miguel Segura, casado, argentino, domiciliado en la calle Cotagaita Nº 44, del Pueblo de Wilde y accidentalmente aquí y don Osvaldo Elzio Campana, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo Nº 3426, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen de común acuerdo, celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: Los comparecientes, dejan constituida una Sociedad que girará con el nombre de

"EL PENTAGONO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la Avenida Juan B. Justo Nº 3551, Capital Federal, pudiendo establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de diez años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable a su vencimiento por igual período, si no mediare oposición de los socios. — Cualquiera de los socios, mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios, con seis meses de anticipación al vencimiento de cada año calendario, podrá separarse de la Sociedad, procediéndose en tal evento del modo previsto en el artículo noveno de este contrato. — Asimismo, en esas mismas oportunidades, podrá resolverse mediante los dos tercios de votos del capital suscripto, la disolución parcial o total de la Sociedad. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa de maquinarias, herramientas, accesorios y todo lo relacionado con la rama de automotores, para satisfacer la demanda de talleres mecánicos, estaciones de servicios, concesionarios, reparticiones públicas, industrias automotrices, etc. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda legal cada una, que los socios suscriben por partes iguales y aportan totalmente en este acto. Dicho aporte consistente en el local social, muebles, útiles, instalaciones y enseres existentes en el mismo, conforme al "Balance-Inventario", practicado y suscripto de conformidad por los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente, que no percibirá suma alguna por tal función. — Queda designado en ese carácter, el señor Osvaldo Elzio Campana. — El uso de la firma social, estará a cargo del Gerente, señor Campana, conjuntamente con otro socio, a los efectos del libramiento de cheques y todo acto o contrato que obligue a la Sociedad, siendo entendido que en ningún caso, podrá comprometerse en fianzas o garantías a terceros o negocios ajenos a la Sociedad. — Si por motivos de ausencia, impedimento o enfermedad del señor Campana, será nombrado en reunión de socios, por unanimidad, su reemplazante. — Sexto: El Gerente, actuando conjuntamente con un socio, gozará de las más amplias facultades de administración, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma, con los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República y cualquier otra Institución Bancaria Nacional, particular o mixta, creados o a crearse, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentaciones; intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas o intervenir en ellas, como actora o demandada; tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantías, conferir poderes especiales o generales y revocarlos; adquirir, enajenar, ceder, permutar, hipotecar, dar en prenda, prenda agraria o anticresis toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones; cobrar, percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones de deudas y quitas y esperas, celebrar toda clase de contratos y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester; formar parte de sociedades constituidas o en formación; adquirir el activo y pasivo de las mismas; girar, endosar o avalar cheques, giros, letras de cambio, pagarés u otros documentos comerciales y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor logro de los fines sociales, entendiéndose que la enumeración que antecede reviste el carácter de enunciativo y no limitativo, pues el Gerente con un socio, podrán realizar tdos los actos especificados en el artículo 608 del Código de Comercio y artículo 1.881 del Código Civil. —

Séptimo: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación, se practicará un Inventario y Balance General sobre la marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinan las leyes y reglamentos en vigor o que acuerden los socios, serán distribuidas entre los mismos por partes iguales y en caso de pérdidas, soportadas en iguales partes. El Balance General quedará automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a la fecha de su remisión, no fueran impugnados u observados por los socios mediante telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — El envío del Balance, se hará por carta certificada, con aviso de retorno o entregada personalmente a cada socio. — Octavo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de alguno de los socios, la que continuará su existencia con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, los que deberán unificar la representación, cuando fuere más de uno. — Noveno: En caso de retiro, muerte o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un Inventario y Balance General a dichas fechas y de su resultado, se abonará a los herederos, representantes legales o socio saliente, el importe en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés. — En caso de cesión de cuotas, el cedente deberá comunicar a los demás socios, su decisión, mediante telegrama colacionado, en el que indicará el nombre de la persona adquirente y el precio que pagará, pudiendo cualquiera de los demás socios, en igualdad de condiciones, adquirir las cuotas por el precio ofertado, decisión que deberá comunicar al cedente, dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Décimo: En caso de muerte o interdicción y en el supuesto que los herederos o representantes del interdicto, no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en la forma prescripta en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas, el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo décimo tercero del presente. — Undécimo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador, designado por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijará en la misma, la forma y facultades de su actuación, debiendo abonar en primer término el pasivo y dividir el saldo entre los socios, por partes iguales. — Duodécimo: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital social, la Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — Décimo Tercero: Cualquier duda o divergencia que surgiera durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su liquidación, será resuelta y dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio y|o sus representantes, que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, nombrarán a otro arbitrador único, cuyo fallo será inapelable y de cumplimiento obligatorio, renunciando desde ya los socios a todo recurso o planteo judicial. — La parte que no acepte el arbitraje, pagará a cada uno de los demás socios, una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes con el arbitraje. — Una multa igual, abonará el socio que no acepte el fallo. — Décimo Cuarto: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo, actividad e inteligencia a la buena marcha de los negocios sociales y se obligan al fiel cumplimiento del presente contrato, con arreglo a derecho. - Décimo Quinto: Si alguno de los socios, cometiera actos voluntarios que lesionen los intereses y la marcha de la Sociedad, los otros socios, por unanimidad, podrán exigir su retiro, pagándole lo que corresponda, en la forma establecida en los artículos noveno y décimo. — Conformes en un todo con el presente contrato, firman de común acuerdo, en Buenos Aires, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. Rodolfo A. Pavia. — H. Segura. — A. Sevillano. — Osvaldo Campana. — Hugo O. Cachaza. — Certifico: En cuanto ha lugar, que las firmas que anteceden y dicen: "Rodolfo A. Pavia. — H. Segura. — A. Sevillano, Osvaldo Campana y Hugo O. Cachaza, son auténticas, por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — L. E. Ramírez. Hay un sello del Escribano. — Testado: "Nº 1", No Vale.

Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.240 e.12|3 Nº 73.317 v.12|3|65

TAIARIOL Y TOFFOLON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Victorio Taiariol y Gedeone Toffolón, únicos componentes de "TAIARIOL Y TOFFOLON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de agosto de 1959 bajo el número 2.118, al folio 119 del libro 38 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, constituyendo domicilio en la calle Habana 3275, Capital Federal y el señor José María Abalde, argentino, casado, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliado en la calle Pareja 3451, Capital Federal, convienen cuanto sigue: Primero: El señor Victorio Taiariol cede, vende y transfiere en plena propiedad a favor del señor Gedeone Toffolón cien cuotas de capital social; y a favor del señor José María Abalde cien cuotas de capital social; todas de un mil pesos moneda nacional, totalizando esta venta la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponde en la sociedad "Taiariol y Toffolón, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres y por el valor nominal de las cuotas de capital, que el señor Taiariol percibirá según se establece en convenio privado suscripto por todos con fecha seis de noviembre de 1963. El señor Victorio Taiariol cede y transfiere asimismo al señor Gedeone Toffolón el saldo de su cuenta particular y cualquier haber que le pudiera corresponder a la fecha de esta venta de cuotas. — Segundo: El señor Victorio Taiariol en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad antes mencionada y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la misma; declaración que a su vez hace ésta con respecto a aquél. — Tercero: Los señores Gedeone Toffolón y José María Abalde, únicos actuales componentes de la Sociedad, resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato social, que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Primera": La Sociedad se denominará "Gedeone Toffolón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — "Sexta": Será gerente el señor Gedeone Toffolón, debiendo suscribir a continuación del rubro social, representando a la Sociedad en todos los actos, documentos y contratos públicos o privados de cualquier especie, teniendo todas las facultades para las cuales los Códigos Civil y de Comercio exijan poderes especiales. — "Octava": Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un Balance General de las operaciones sociales. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez hechas las reservas de ley, se distribuirán de la siguiente manera: el 70 o|o (setenta por ciento) al señor Gedeone Toffolón y el 30 o|o (treinta por ciento) al señor José María Abalde, manteniéndose el mismo criterio para los quebrantos. Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente convenio en el lugar y fecha indicados más arriba. — Firmado: Victorio Taiariol, Gedeone Toffolón y José María Abalde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.680.— e.12|3 Nº 73.328 v.12|3|65

D. A. P. A. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 8 de enero de 1965, don Ernesto Eduardo Laborde cede, vende y transfiere a favor de los otros socios señores Carlos Víctor Francisco Meradi, Alfredo Bartolomé Gazzolo, Alfonso Ferreyra y Norberto Mario Torchia, sus cien cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "D.A.P.A.L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 500.000 m|n. y con efecto retroactivo al 15 de setiembre de 1964, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.12|3 Nº 73.334 v.12|3|65

NUTRIGAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por convenio privado de fecha treinta de octubre de 1964, ha quedado totalmente disuelta y con efecto retroactivo al día primero de enero de 1964 la sociedad NUTRIGAN, S.R.L., habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo Nutrigan, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.12|3 Nº 73.336 v. 12|3|65

L. SALERNO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 31 de diciembre de 1964, ha quedado prorrogado el plazo de duración de la sociedad "L. SALERNO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por cinco años más a partir del 1º de enero de 1965, modificándose, en consecuencia, la cláusula cuarta del contrato social.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.12|3 Nº 73.343 v.12|3|65

L. SALERNO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 31 de diciembre de 1964, don José Marcelino Neves, cede, vende y transfiere a favor de Leandro Salerno, 11 cuotas, a favor de Maximino Mier, 11 cuotas y a favor de Ricardo Mariano Castrogiovanni, 10 cuotas de quinientos pesos m|n. cada una, que tenía en la sociedad "L. SALERNO Y CIA., S.R.L."; venta y transferencia que se realiza por el valor nominal de $ 16.000.— m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, y quedando desvinculado totalmente de la sociedad. E|L.: "que tenía en la sociedad L. Salerno y Cía., S.R.L.". Vale.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.12|3 Nº 73.335 v.12|3|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por sentencia de fecha 28 de setiembre de 1962, dictada por el Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal, Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 11 del Dr. Hugo E. Piñero, y comunicada por oficio de fecha 24 de diciembre de 1964, ha quedado disuelta totalmente la sociedad colectiva "MORONE y CIA", po fallecimiento de su socio Jaime Lernik. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. e.12|3. Nº 73.407. v.12|3|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 9 de diciembre de 1964, el Sr. Victorio Farinelli, ha cedido a partir del 31 agosto 1964, todos sus derechos que tenía en la razón social "Farinelli, Vuelta y Chaves" a los restantes socios Sres. Hugo Alfieri Vuelta, Manuel Chaves (h.) y Alfredo Chaves, los que también se han hecho cargo del activo y pasivo de la misma, quedando por lo tanto dicha sociedad disuelta y los socios restantes continúan bajo la razón social de "VUELTA Y CHAVES". — Fdo.: V. Farinelli. — Hugo A. Vuelta. — M. Chaves (h.). — Alfredo Chaves. — Enmendados: "Farinelli"; E|líneas: "a partir del 31 agosto 1964"; Valen. Testado: "con la sociedad". No Vale. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 920. e.12|3. Nº 73.555. v.12|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEGUNDA FERNANDEZ de BELTRAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo cuatro de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.12|3. Nº 73.457. v.25|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EL SHAIJ IBRAHIM y GONZALEZ de EL SHAIJ MARIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. e.12|3. Nº 73.403. v.25|3|65

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA PACE de MARTINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.12|3. Nº 73.462. v.25|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SOBRINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.12|3. Nº 73.461. v.25|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERNESTINA VIGNOLO de DI PAOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre veintitrés de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.12|3. Nº 73.402. v.25|3|65

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BERGALLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.12|3 Nº 73.518 v.25|3|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GAYOSO TORRES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — El Secretario.

$ 2.800 e.12|3 Nº 73.506 v.25|3|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por cinco días a NICOLAS SCARCELLA, para comparecer por sí o apoderado en juicio "Scarsella de Rodríguez Diez Ana y otra s. posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e.12|3 Nº 73.464 v.18|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a ANGELA THEVENON de BERLIOZ y FILIBERTO BERLIOZ, para comparecer por sí o por apoderado en juicio: "Varvat de Plácido Marta y otros c|Thevenon de Berlioz Angela y otro s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e.12|3 Nº 73.465 v.18|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CASTRO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.12|3 Nº 73.439 v.25|3|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO VILA, INES REAL de VILA y ALEJANDRO ANGEL VILA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.12|3 Nº 73.478 v.25|3|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña IRINEA IGLESIAS Vda. de CARBALLO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Jorge R. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.12|3 Nº 73.487 v.25|3|65

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAROLLA de NAPOLITANO; de EMILIA MARIA NAPOLITANO de MASTROBERTI y de JUAN NAPOLITANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.600 e.12|3 Nº 73.402 v.25|3|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POLITANO DE SPENA.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.12|3-Nº 73.532.v.25|3|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MARIA ROSA DI CIOCCO de LONGHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.12|3-Nº 73.514.v.25|3|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GOLDSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800.— e.12|3-Nº 73.507.v.25|3|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ESTEBAN CRESPI Y TERESA DOMINGA YACACIA ó IACACIA ó GACACIA de CRESPI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.600.— e.12|3-Nº 73.426.v.25|3|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por cinco días a JOSE QUERCIA, para comparecer en juicio "Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Quercia José s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese, por dos días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 880.— e.12|3-Nº 73.474.v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por cinco días a JUAN CARLOS ROMERO, para comparecer en juicio "Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Romero Juan Carlos, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.200.— e.12|3-Nº 73.475-v.18|3|65

Nº 21

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres (Secretaría Nº 42), cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA LASAPONARA de CAGGIANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800.— e.12|3-Nº 73.412-v.25|3|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ABEL KANTOR y de GINENDEL SPRINCE KATZ de KANTOR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.12|3-Nº 73.492-v.25|3|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GAGGIOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.12|3-Nº 73.558-v.25|3|65

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL PABLO GASPAR FALASCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. e.12|3. Nº 73.463. v.25|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA ELVIRA SAPORITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800. e.12|3. Nº 73.427. v.25|3|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA MARIA CANDIOTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800 e.12|3 Nº 73.509 v.25|3|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON GOFFAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Jorge F. Aquilo, secretario.

$ 2.400.— e. 12|3 Nº 73.536 v. 25|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DE NAPOLI de CELIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

$ 720.— e.12|3-Nº 73.441-v.16|3|65

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NAREDO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.

$ 1.200.— e.12|3-Nº 73.531-v.18|3|65

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a ENRIQUE VELAZCO FERNANDEZ, para que asuma la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Autos: "Sud América, Compañía de Seguros de Vida c|Sánchez Aníbal José y otros, s|desalojo".

Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.320.— e.12|3-Nº 73.488-v.16|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por cinco días en Quiebra KALPIVAN S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos, 27 de octubre de 1961. Síndico Eduardo Raúl Lobos, domicilio Cramer 3550, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 7 de abril de 1965, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, la que es postergación de la señalada para el 17 de febrero de 1965. a las 14 horas, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.800. e.12|3. — Nº 72.889 v.18|3|65

NOTA: Se deja constancia que, por error de imprenta, el presente edicto figuró bajo el rubro de remates judiciales en las ediciones del 5 al 11|3|65.

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos SCHERVOSKY HERMANOS s|convocatoria, que la Junta que debía realizarse el día 23 de febrero de 1965, ha sido diferida para el día 12 de abril de 1965, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Se ha designado Síndico al Contador don Oscar Martín Rodríguez con domicilio en la calle Alsina 1719.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — A. Pinedo, secretario.

$ 2.800.— e. 12|3 Nº 73.485 v. 18|3|65.

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, intima en el juicio "CASA FIDEL, s|quiebra — Incidente de calificación de conducta", al representante legal de la firma fallida para que comparezca a tomar la intervención en el juicio, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.320.— e.12|3-Nº 73.517-v.16|3|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "JUNGMAN BORUCH MORDKO c|AZULABARRENA ENRIQUE NICOLAS y otros, s/ejec. hipotecaria", que el martillero A. Freijedo rematará sobre el mismo, el 20 de marzo, a las 15.30 hs., el inmueble de la calle Triunvirato 5825, que mide 8,66 mts. de frente al Oeste por 30,73 mts. de fondo en el costado Norte y 30,67 mts. en el costado Sur. Sin base. Según la cláusula D del contrato de mutuo la demandada

debe entregarlo desocupado a los 10 días de realizado el remate. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — En efectivo.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 3.600. — e.12|3 Nº 73.429 v.18|3|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "BARDIER, JUAN MANUEL y otros c|MARCOS, MARIA S. s|ejecución hipotecaria", que la firma V. P. Cacuri, rematará en Rivadavia 875, Capital, el jueves 18 de marzo de 1965, a las 16 horas, el departamento Nº 6 del 2º piso de la finca Esparza 12, Capital Federal, con superficie cubierta de 40,65 metros cuadrados. Según la cláusula 7ª del contrato de mutuo, "En caso de ejecución judicial, la deudora como ocupante del departamento, se obliga a desalojar el mismo dentro del plazo de 10 días de la fecha de la notificación de la demanda". — Base $ 172.923. A cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000. — e.12|3 Nº 73.561 v.18|3|65

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, comunica por 5 días que en el juicio "VENINI RUBEN y otro c/ BERNER ERNESTO, s/ejec. hip.", el martillero Eduardo L. Larco, rematará, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día lunes 22 de marzo, a las 15 hs., la propiedad calle Zapiola Nos. 1102 y 1108, esquina Arredondo, en Castelar, Partido de Morón, construida s/terreno que mide mts. 8,45 s/calle Arredondo, mts. 4,24 en su ochava y mts. 10,78 s/Zapiola, por mts. 13,68 y mts. 11,33 en sus costados. Sup. aprox.: 151,88 m2. Medidas del lote Nº 9 y para el lote Nº 10: mts. 11,44 de fte. y ctafte, por mts. 13,58 y mts. 13,68 en sus costados. Sup. aprox.: 155,93 m2. Base $ 854.950 m.n. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Se transcribe a continuación la cláusula quinta del contrato hipotecario, que dice: "Que el bien hipotecado no podrá ser arrendado ni enajenado por el deudor mientras esté vigente la presente, debiendo en caso de así hacerlo proceder a la inmediata cancelación de esta hipoteca". Seña 8 por ciento y comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 6.000. — e.12|3 Nº 73.442 v.18|3|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días, en el juicio "BERTONE de OLEARO CATALINA MARIA y otros c/RAUL CALVAR y otra, hipotecario", que el martillero Jorge Horacio Aliaga, rematará, el día lunes 22 de marzo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital: Una finca en Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, ubicada en la calle Bogado Nº 2556, esquina a la calle Villa Luján, edificada en lotes 5 y 6 de la manzana "J", compuesto de 17 m. de frente al Noreste, 14,78 m. frente al Sudeste, 4,24 m. en la ochava, 20 m. en el contrafrente al Sudoeste y 17,78 metros en su otro contrafrente Noroeste; que hacen una superficie de 351 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados. De acuerdo a las cláusulas 12 y 13 de la hipoteca, los deudores se obligan a no alquilar la finca que ocupan y entregar el bien gravado libre de todo ocupante. Los actores ofrecen a quien resulte comprador la suma de $ 800.000 m|n. como préstamo hipotecario, a un año y el 15 % anual. Base de venta: $ 960.000 m|n. Seña 8 %, comisión 3 por ciento, contado. Informes: 46-9939.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 6.200. — e.12|3 Nº 73.408 v.18|3|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días, en autos "CIA. CASCO, SAIC. contra BRONZEL ISAAC, s/ejec. hipotecaria", que el martillero A. de Bernardis (h.), rematará, el lunes 22 de marzo, a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal (Corporación de Rematadores), el departamento I, unidad Nº 9 del piso bajo al fondo de la finca calle Piedras 1664, entre Caseros y Patagones. Sup. cubierta propia: 80 m2., porcentual: 3,92 %. Cláusula 4ª: Queda expresamente prohibido al deudor alquilar o subarrendar el inmueble hipotecado hasta el vencimiento de esta obligación. Título en autos. Base $ 306.100 m|n. Al contado. Seña 8 % y comisión 3 %, en dinero efectivo, en el remate.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.800. — e.12|3 Nº 73.522 v.18|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

"Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio MOISES WINOPRAD S. A. C. I. F. c| CERDEIRA, JOSE MANUEL, s|ejec. prend., que el martillero César J. Cabral Hunter rematará el 20 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Santa Fe 2730, Cap. Un chasis Fargo, mod. 1961-D-400, motor 142.025, chasis 1461913585 s|rueda de auxilio armada, criquet, llave de rueda y carrocería carnicera, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 301.800.—, al ctdo., seña 30 % — Comisión: 10 % en efect. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920.— e.12|3 Nº 73.428 v.16|3|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en los autos: "LA CAROYENSE, COOPERATIVA VITIVINICOLA DE CORDOBA Y LA RIOJA LTDA. c|ORTIZ, HIPOLITO ROBERTO FERNANDO s| ejecución hipotecaria", que el martillero público Mario César Romero, con oficinas en la calle Rivadavia 750 Capital, rematará en el hall de la misma, el día viernes 19 de marzo de 1965, a las 17 horas, bajo la ley 13512, de la Propiedad Horizontal, la parte proindivisa del terreno y el departamento designado como Nº 3 antes letra "A", del primer piso, del edificio calle Tucumán 2996, esq. Juan Jaures. — Sup. propia: 33,52 m2. — Porcentual: 5,16 %. — En el estado actual de ocupación en que se encuentra, haciéndose presente que la cláusula 4ta. del contrato de mutuo, comprometió al deudor no arrendar el inmueble. — Base: $ 90.000.— m|n., al contado. Seña: 8 %, comisión: 3 %, todo en efectivo.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Francisco M. Bosch secretario.

$ 4.800.— e.12|3 Nº 73.490 v.18|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "AZAR JUAN ROBERTO c| BAEZ PEDRO ALBERTO s|P. A. que el martillero Modesto Pedra, rematará el 23 de marzo 1965, hora 11 en la calle Morón 2349 Capital Federal, donde también se exhibe, un automotor tipo camión marca Borgward Nº de motor 6374 AF, patente Nº 743596, de Capital Federal, modelo 1961, usado Base $ 215.425 m|n., al contado. — Seña 30 %, comisión: 10 %.

Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680.— e.12|3 Nº 73.406 v.16|3|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en los autos: "LIZZA ALFREDO R. A. c| BALDRATI ORLANDO B, s|cobro de pesos ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía, rematarán el día jueves 18 de marzo, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. — Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Añasco 2320|22, e|las de Nicasio Oroño y Frag. Pte. Sarmiento. — Edif.: en el lote 20, de la manzana L; que mide 8m66 de frente N; por 50m37 y 50m36 en sus costados O y E. — Base $ 540.000.—, al contado y al mejor postor. — De acuerdo a la cláusula 5º de la escritura hipotecaria, el deudor deberá entregar el inmueble libre de ocupante dentro de los diez días de producido el remate. — 8 % de seña y 3 %. de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 4.600.— e.12|3 Nº 73.496 v.18|3|65

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "MAGNETTI ARMANDO C. E. c|BOYKO PEDRO, s|Ej. Prend.", que el martillero J. M. Sordi, rematará en Cucha Cucha 1482, P. 2, Capital, el 22 de marzo de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Un automotor usado, para uso particular, marca Packard, mod. 1947, motor Nº F516177, de 70 H.P., patente de Cap. Federal Nº 102.005, año 1963, en trámite de transferencia, en el estado en que se encuentra, que se exhiben en Cucha Cucha 1482, Cap. — Base $ 64.440 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.010. e.12|3. — Nº 73.740 v.15|3|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "CAPICUA S. R. L. contra EDMUNDO GUILLERMO SANCHEZ s| ejec. prend.", que el martillero Luis Beider, rematará en Monroe 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición, el 18 de marzo de 1965, hora 13, el siguiente objeto: Un automotor marca De Soto, taxímetro, modelo año 1938, motor Nº S.5-34896, patente de la Capital Federal Nº 5314 del año 1963, carrocería sedan, 4 puertas. — Base $ 30.447. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920.— e.12|3-Nº 73.564-v.16|3|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio ARCURI PASCUAL contra MORALES JOSE s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en San José Nº 1754, el 25 de marzo de 1965, a las 18 horas, el siguiente bien que allí se exhibe: máquina agujereadora marca Webo de Bromberg y Cía. con motor eléctrico acoplado Sin base. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.— e.12|3-Nº 73.557-v.15|3|65

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "L. T. 44 S. A. c|LEONARDO R. CANOVAS, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071-32-1806, rematará una heladera eléctrica comercial, tipo fiambrera, mod. vitrina, marca "L. T. 44", Nº 021883, al contado y con la base de $ 81.275 m|n., el día lunes 22 de marzo de 1965, a las 15 horas, en el local de la calle Washington número 2579, Cap. Fed. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.920. e.12|3. — Nº 73.606 v.15|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos "FINAN MOTOR S. C. A. c|CORDOBA HECTOR UBALDO s|ejecución prendaria", que el Martillero Horacio Ernesto Combal, rematará el día 22 de marzo de 1965, a las 10.00 horas, en el local sito en la calle Patagones 1211 de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automotor tipo semi-remolque unidad tractora, marca Bedford, modelo año 1955, motor Nº 5-011628, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 610-884. — Al contado. — Base: m$n. 240.000. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.040.— e.12|3 Nº 73.483 v.16|3|65.

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres en los autos "PEREYRA LUIS S. c|ATILIO GROSSO s|ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 22 de marzo de 1965, a las 8 horas, en el local de la calle Portela 25, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor usado marca Ferrari, modelo año 1952, tipo Sport, con motor Nº 0214-ED, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 329.306, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base: $ 94.800,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.160.— e.12|3 Nº 73.419 v.16|3|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días que en el juicio "CABRERA y GARAVENTA S. R. L. c|DATERO, HECTOR s|Ejecución Prendaria" que el martillero don Pascual Denovi, rematará en la calle Herrera Nº 127, Villa Domínico, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhiben, el día 23 de marzo de 1965, a las 10 hs., en el estado de conservación en que se encuentra el siguiente bien: 1 máquina impresora de offset (sistema rotativa) marca Davidson Nº 3017, con motor C.L.O Nº 3.973 de 0.5 C.V bomba de aire marca Siam Nº 649.369 de 0.5 C.V.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — El Secretario.

$ 2.160.— e.12|3 Nº 73.413 v.16|3|65.

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días Autos "FERNANDEZ JOSE c| ATILIO A. PACE s|ejec. prend.", el martillero A. Larocca, rematará el día 29 de marzo, a las 10 horas, en la calle José María Moreno y Canadá de Lanús Oeste, P. de Bs. Aires, donde se exhibe: Un automotor marca International, mod. 1940, camión caja volcadora Mot. Nº F.A.B.241—5773, Patente Nº 810.214, Capital Federal. Base $ 31.200 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o.o.

Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680 e.12|3 Nº 73.542 v.16|3|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "FINAN MOTOR S.C.A. c| ZARAT OLGA s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Héctor Combal, rematará el día 22 de marzo de 1965, a las 10.15 horas, en el local sito en la calle Patagones 1211 de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automotor taxi, marca Siam Di Tella, fodelo año 1962, motor Nº 15AA—NL—19049—S, patente de la Capital Federal Nº 6484. Al contado. Base: 274.455 m$n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040 e.12|3 Nº 73.484 v.16|3|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "ALVAREZ Y SILVA S.R.L. c|FIUZA MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Alvarez rematará el 20 de marzo de 1965, a as 10 horas en Vieytes 1612, donde se exhibe un automotor marca Valiant, modelo año 1962, tipo V.200, chasis número 283.914, motor número 283.914, sedan de cuatro puertas. Base pesos 271.100 m|n. al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.040 e.12|3 Nº 73.480 v.16|3|65

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "ROGOZNICKI BENJAMIN c|IOZZOLINO ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo Daniel Binaghi, rematará en la calle Córdoba Nº 6049, el día 17 de marzo 1965, a las 15 horas, un automóvil tipo sedan 4 puertas, marca Plymouth, modelo 1939, taxímetro, motor Nº 104.739, patente Capital Federal número 15.628, año 1963, reloj B.B., en el estado en que se encuentre. — Base $ 74.670 m|n., y sin base, media hora después, si no hubiere postor. — Lugar de exhibición Córdoba Nº 6122. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400. e.12|3. — Nº 73.700 v.16|3|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "PEREZ TAMAGNI CARLOS c|DELLAFRERA NARCISO A. s|ejec. prendaria", que el martillero D. Jorge P. R. Giordano rematará el día 20 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el local sito en la calle Arismendi Nº 2852, de Capital Federal, lugar donde se exhibe el siguiente bien: "Un automóvil usado, marca Renault, modelo año 1951, motor Nº MCBA 111399, Patente Nº 634-125 de la Ciudad de Buenos Aires". Base m$n. 59.916,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien prendado será entregado una vez aprobado el remate por el juzgado.

Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040 e.12|3 Nº 73.554 v.16|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, a cargo del doctor Leonardo Jorge Areal. Secretaría Nº 29, a cargo del doctor Juan A. Finocchio, comunica por tres días en el juicio "DE MARCO Y RAPETTI c| FEDERICO ROMANO s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider, rematará el 22 de marzo de 1965, en Pje. del Temple 2698, Cap., a las 13 hs. los siguientes objetos: Una heladera eléctrica comercial tipo fiambrera, usada, marca Ken, Nº 179, modelo A—25, 4 puertas de vidrio, gabinete de madera de viraró que mide 1,80 x 1,20 x 0,80 equipada. Una picadora de carne accionada a electricidad usada, marca F.H. 14.169, modelo Argo. Una balanza tipo reloj marca F.H. 16.844, modelo 1960, para pesar hasta 15 ks. usada. Una balanza tipo reloj marca F.H. Nº 12.694, modelo 1956, para pesar hasta 15 ks. usada. Una cortadora de fiambre, usada, marca Iris, Nº 8698. Una sierra eléctrica para cortar carne, usada, marca F.H. Nº 12.369, modelo S. Una hela-

dera eléctrica comercial, tipo carnicera marca Nev-electric Nº 228, modelo 58, de 3 puertas, gabinete de madera de viraró que mide 2m. x 1,80 x 0,80 equipada. Una heladera eléctrica comercial marca Siam Nº 881.499, modelo Sello de Oro M.C. 10 de 6 puertas, gabinete metálico, que mide 2m. x 1,80 x 0.89 equipada. Una balanza usada, tipo mostrador marca Nativa, para pesar hasta 15 Kg. Nº 8033. Una balanza usada, tipo mostrador marca Nativa Nº 8299, para pesar hasta 15 Kg. Una balanza tipo mostrador usada, marca Molero Nº 700, para pesar hasta 2 Kg. Una máquina de sumar accionada a mano, marca Victor Nº 282.451 usada. Los bienes se encuentran en exhibición en Itacumbú 718, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires. Base $ 53.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.480 e.12|4 Nº 73.563 v.16|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|TALLERES METALURGICOS CESAREO Y GALLARDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl Demetrio Kelly, rematará el miércoles 24 de marzo, a las 11 horas, en Iguazú 135 (altura 2200 de la Av. Pte. B. Mitre, Avellaneda), donde se exhibe, una cepilladora de hierro, cuyo carro tiene 4 mts. de recorrido, 1200 mm. de ancho y 1050 mm. de alto útil, marca "Montorsi", Industria Argentina, Nº 5706, de accionamiento hidráulico, con un motor de 7.5 c.v., marca "Electromac", modelo DC7, 5|4, número 14535 a 1430 rpm., 220|380 v. y otro de 1 c.v. para movimiento del travesaño, marca "Cmehe-Jykkept", número 4745 a 1400 rpm. 220|380, con sus correspondientes llaves de servicio; en perfecto estado de funcionamiento. — Base $ 200.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Ambas al contado y en efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Secretaría de la doctora Emilia M. Krom.

Emilia M. Krom, secretaria.

$ 5.200. e.12|3. — Nº 73.726 v.16|3|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE DEPORTISTA DEL CLUB ATLETICO RIVER PLATE

De acuerdo a lo establecido en el Art. 34 y 44 de nuestro Estatuto Social, la C. D. de la Asociación Mutual de Deportista del Club A. River Plate. convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Marzo de 1965, a las 19 horas, en nuestra Secretaría, Suipacha 574, C. Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea.

2º Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta.

3º Lectura y consideración de la Memoria y Balance de los Ejercicios 1963 y 1964.

4º Designación de la Junta Escrutadora y elección de Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario, Prosecretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, Seis Vocales Titulares, Cuatro Vocales Suplentes, y el Organo de Fiscalización (tres Titulares y un Suplente).

5º Convalidación de lo actuado por los miembros de la Comisión Directiva elegida en la Asamblea efectuada el 27 de Agosto de 1964.

$ 120.- e.12|3 Nº 73.537 v.12|3|65

ASOCIACION DE COSECHEROS, COMERCIANTES Y MANUFACTUREROS DE TABACOS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1965 a las 18.30 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe Revisores de Cuentas correspondientes al XXXII Ejercicio.

2º Elección de 6 miembros titulares y 2 suplentes para integrar la Comisión Directiva por dos años.

3º Elección de un Revisor de Cuentas y un suplente por un año.

4º Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 144.- e.12|3 Nº 73.535 v.12|3|65

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 26 del corriente (a continuación de la Asamblea Ordinaria), en Viamonte 1366|76, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Decretar una amnistía de los castigos aplicados por el Tribunal de Penas hasta la fecha de esta reunión del Consejo Directivo, con excepción de los casos por sobornos y agresiones a árbitros. — Francisco A. Perette, Presidente. — Miguel Pisano, Gregorio P. Trimarco, Secretarios.

$ 360.— e.12|3-Nº 73.440.v.16|3|65

ANABER
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1965, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1315, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración del director delegado y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 4.800.— e.12|3-Nº 73.494.v.18|3|65

ANTONIO FERNANDEZ E HIJOS
Tapicería Callao, S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para 22 de marzo de 1965, a las 9 horas, en Avenida Callao 1450, para tratar el,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1965 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores titulares y su elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1964-1965.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán cumplir el art. 14º del estatuto.

$ 4.200.— e.12|3-Nº 73.489.v.18|3|65

A

ASOCIACION ISRAELITA DE CULTO Y BENEFICENCIA "BARON HIRSCH"

Estimados consocios:

Tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 28 de marzo de 1965, a las 9 horas, en el local de la sede social, calle Billinghurst 664.

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria del presidente, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

3º Elección de 17 miembros de la comisión directiva: para 2 años: 1 vicepresidente 1º, 1 secretario, 1 tesorero, 4 vocales, 3 vocales suplentes y 2 revisores de cuentas; para 1 año: 1 prosecretario, 3 vocales y 1 vocal suplente.

4º Designar 2 socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Con tal motivo saludámosle muy atentamente. — Isaac Eisenschlos, vicepresidente 1º en ejercicio. — Jacobo Rozental, secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 29 de los estatutos en vigencia, la asamblea será válida una hora después de la citada, con cualquier número de socios presentes.

Otra Especial: Si por cualquier motivo no se pudiera realizar esta asamblea en la fecha indicada, se efectuará la misma el día domingo 4 de abril de 1965, a las 9 horas.

$ 304.— e.12|3-Nº 73.459.v.12|3|65

AREMAR, C.I.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1965, a las 8.30 horas en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes 2763, 2º piso, oficina 13, de la Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos establecidos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964, y proyecto de distribución de utilidades.

2º Nombramiento de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por el vencimiento de mandato de los actuales.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de las láminas accionarias o resguardos mencionados en el Art. 43 último párrafo de los estatutos, deberá hacerse en nuestras oficinas, Corrientes 2763, 2º piso, oficina 13, Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.12|3-Nº 73.405.v.18|3|65

ASOCIACION PORTEÑA DE BASQUETBOL
Ex Federación Argentina de Basket-Ball

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el H. C. D. en su sesión del día lunes 25 de enero de 1965, convócase a las entidades afiliadas a Asamblea Genera Ordinaria para el día miércoles 17 de marzo de 1965 a las 20 horas en la sede de la Asociación Porteña de Básquetbol, calle Paraná 275, 2º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1964.

2º Consideración del presupuesto de gastos para 1965.

3º Elección de cinco miembros titulares por el término de dos años; 1 miembro por un año (en reemplazo del señor Alberto Noblía que renunciara) y seis miembros suplentes por el término de un año, todos para integrar el Consejo Directivo de la asociación.

4º Elección de la comisión revisora de cuentas: tres miembros titulares y dos miembros suplentes, por el término de un año.

5º Elección de presidente del tribunal de penas por el término de dos años; tres miembros por los años y un miembro por un año (en reemplazo del doctor Juan C. Morandi que renunciara).

6º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiera el "quórum" que establece el Art. 41 del estatuto vigente, convócase en segunda citación para el mismo día en el mismo local y con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes una hora después de la fijada en la primera convocatoria.

$ 1.368.— e.12|3 Nº 73.696 v.16|3|65

"C"

CARIME
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Carime S. A. Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 1965, a las 8,30 horas, en Chacabuco 380, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.12|3 Nº 73.520 v.18|3|65

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo de 1965, 10.30 horas en Perú 545, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio terminado diciembre 31, 1964.

2º Aprobación distribución dividendo provisorio y distribución utilidades.

3º Destino reserva facultativa.

4º Elección tres directores titulares, dos directores suplentes y síndico titular y síndico suplente.

5º Elección presidente y vicepresidente directorio.

6º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.800 — e.12|3 Nº 73.679 v.18|3|65

CARVER
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Inscripción Nº 7.311

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de marzo ed 1965 a las 9 hs. en Corrales 1516, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración directores.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|3 Nº 73.739 v.18|3|65

CARBALLO Y CIA. S. A.
Ind. Com. y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de marzo de 1965 a las 16 horas en el local social, calle Av. Lib. Gral. San Martín 310, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al décimo ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1964.

b) Distribución y destino de las utilidades.

c) Informe del síndico.

d) Consideración del saldo revalúo contable ley 15.272.

e) Elección de directores de acuerdo con lo que dispone el artículo 10º de los estatutos.

f) Retribución directorio.

g) Elección del síndico titular y síndico suplente.

h) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 7.800.— e.12|3 Nº 73.733 v.18|2|65

CARLOS PELLEGRINI
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1965, a la 18 horas, en Corrientes 457, 7º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directorio y determinación de su número.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Aumento de capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 33 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.800.— e.12|3 Nº 73.575 v.18|3|65

COMUNIDAD DE LA IGLESIA ANGLICANA DE SAN PEDRO

CONVOCATORIA

Por la presente se notifica a los locatarios de la Iglesia Anglicana de San Pedro, Capital Federal, que la Asamblea anual se verificará en el salón de la Iglesia, calle Terrero 243, el día domingo 21 de marzo de 1965, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 31 de marzo de 1964.

2º — Informe del secretario y tesorera para el año 1964.

3º — Aprobación del balance general y estado de gastos y recursos para el ejercicio fenecido.

4º — Elección de dos custodios, dos ayudantes custodios y los miembros del consejo para el período 1965-1966.

5º — Nombramiento de dos miembros presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario Honorario.

$ 368. e.12|3. — Nº 73.559 v.15|3|65

COFIA
Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.
Nº 4195

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 20, el día 23 de marzo de 1965, a las 18 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, proyecto de distribución de utilidades, honorarios al directorio y síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.

3º — Aumento del capital autorizado.

4º — Elección de presidente, vicepresidente y de los directores en el número que fije la Asamblea de conformidad al artículo 12 de los estatutos.

5º — Elección de síndicos, titular y suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000. e.12|3. — Nº 73.545 v.18|3|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITO S.A.C.F.
Sarmiento 355 - Capital
Registro Nº 3558

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1965, a las 12.15 horas, que tendrá lugar en Sarmiento Nº 355, 1º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 27º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Consideración del número de Directores Titulares y Suplentes (Art. Nº 12 del Estatuto) y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. e.12|3. — Nº 73.436 v.18|3|65

CIBERT IMPORTADORA SOC. ANON. COMERC. E IND.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de marzo de 1965, a las 18 horas, en Bouchard 644, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|964.

2º Remuneración directores.

3º Elegir síndicos titular y suplente y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|3-Nº 73.437-v.18|3|65

CLORADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 23 de Marzo de 1965, horas 19, en Lavalle 1123, piso 2º, Cap. para tratar:

Consideración documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; Elección síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.12|3-Nº 73.418-v.18|3|65

CLUB ATLETICO EXCURSIONISTAS

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y ELECCION DE AUTORIDADES

Señor asociado:

La Comisión Directiva del Club Atlético Excursionistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Estatuto Social, ha resuelto convocar a los señores consocios a Asamblea General Ordinaria y Elección de Autoridades, actos que se llevarán a cabo en su sede social, calle Pampa 1376, Capital, a partir de las 9 horas del día 11 de abril del corriente año, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 55º ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 1964.

3º Designación de dos asociados para suscribir el acta.

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva: Seis vocales titulares por término de sus mandatos. Señores Joaquín Vázquez, Juan Polinotto, Brunildo Magistris, Luis Balzarini, Italo Cescón Franco, Juan Broglia. — Tres más por renuncia de sus titulares, señores Alfredo Quintela, Mario Ferrari y Carlos Schurtein. — b) Cuatro vocales suplentes (Art. 40 y 42 del E. S.). Tres miembros titulares a la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes (Art. 62 del E. S.), y

5º Escrutinio de la elección y proclamación de los electos.

$ 1.008. — e.12|3 Nº 73.620 v.16|3|65

"E"

EMIFI S.A.I.C.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 22 de marzo 1965, horas 18, en Paraná 620, para:

1º Consideración Art. 347 C. C. inc. 1.

2º Designar directores y síndicos.

3º Dos accionistas firmar acta.

$ 1.400. — e.12|3 Nº 73.641 v.18|3|65

"F"

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S A
Nº 13.295

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de marzo de 1965, a las 9,30 horas, en Viamonte 1549, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos;

2º Reducción de capital por rescate de las acciones ordinarias clase "B", mediante la adjudicación de acciones de la cartera de la Sociedad;

3º Designación de dos accionistas para labrar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28º de los Estatutos, respecto al depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 5.800.— e.12|3-Nº 73.541-v.18|3|65

F O C O M I N S A
Fomento Comercial e Industrial, Financiera y Agrícola-Ganadera S. A.

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de marzo de 1965, a las 19 hs. en Uruguay 772, 1er. piso, Of. 11, para considerar:

1º Elementos artículo 347 del Código de Comercio al 30|11|64;

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos:

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.12|3-Nº 73.420-v.18|3|65

"G"

GAVUZZO HNOS.
S. A. C. I. F.
Registro Nº 17.966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Marzo de 1965 a las 12 horas, en el local social Rivadavia 3940, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones abonadas a los Directores de acuerdo al artículo 7º de los estatutos;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er.ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1964;

3º Designación de miembros del Directorio y fijación de su remuneración de acuerdo al artículo 7º de los estatutos;

4º Designación de Síndico titular y suplente;

5º Ratificación de la compra de los Fondos de Comercio de los señores Jorge Gavuzzo, Eduardo Alejandro Gavuzzo y Lorenzo Carlos Gavuzzo de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto del Acta constitutiva;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.12|3-Nº 73.544-v.18|3|65

"GUTENBERG"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
Registro Nº 13.003

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de marzo de 1965, a las 18.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 3730, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general al 30 de junio de 1963 y al 30 de junio de 1964, e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|3-Nº 73.473.v.18|3|65

"I"

IMLAUER Y CIA. S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2do. llamado para el día 20 de marzo de 1965, a las 9 horas, en el local de la Avda. Corrientes 311, piso 8º, Capital Federal, a fin de:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|10|1964;

2º Elección de Directores y Síndicos en el número que determine la Asamblea:

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.12|3-Nº 73.538-v.16|3|65

"K"

KC SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 8.033

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1965, a las 9 horas en Viamonte 772, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Síndico "ad-hoc";

2º Consideración documentos prescriptos art. 347, del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1964;

3º Remuneración Directores, art. 18º del Estatuto Social;

4º Fijación número directores y elección de los mismos;

5º Elección síndico titular, suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.12|3 Nº 73.515 v.18|3|65

"L"

LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1965, a las 19 horas, en Paraná 976, planta baja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Secretario y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, 22º ejercicio económico 31 diciembre 1964. Distribución de utilidades. Remuneraciones directores generales y síndico;

3º Nombramiento de directores generales titular y suplente y de síndicos titular y suplente. — La Directora General.

$ 4.200.— e.12|3 Nº 72.428 v.18|3|65

"M"

MANCUSO Y ROSSI S.A.I.C.
Reg. Nº 7.363

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Comunícase a los señores accionistas que la asamblea convocada para el 10 de febrero 1965, continuará el día 22 de marzo 1965 a las 9 horas, en Fonrouge 76, Capital, para tratar el mismo Orden del día ya publicado. — El Directorio.

$ 2.200.— e.12|3-Nº 73.623 v.18|3|65

MANUEL SALGUEIRO, S.A.C.I.F.

ASAMBLEA GENERAL
EXTRORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de marzo de 1965, a las 19 horas, en el local social, calle Billinghurst 2233|43, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de la señorita Marina Amelia Vignola al cargo de presidente de "Manuel Salgueiro S.A.C.I.F.".

2º Designación de nuevas autoridades con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

$ 6.200.— e.12|3-Nº 72.922 v.18|3|65

M I D I
Compañía Argentina, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de marzo de 1965 a las 17.30 horas, en la calle Maipú 71, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Distribución de utilidades conforme al artículo 28º de los estatutos.

4º Capitalización de la reserva revalúo Ley 15.272 (Otras sociedades). Aumento del capital y emisión de acciones

5º Determinación del número de directores que compondrá el Directorio (Artículo 10º de los estatutos).

6º Elección de directores titulares y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 6.800.— e.12|3-Nº 73.513 v.18|3|65

"P"

P R O D E S C A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Prodesca Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día martes veintitrés de marzo de 1965, a las once horas en el local social calle Sarmiento 2570, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para labrar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la documentación que fija el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro;

3º Destino de las utilidades;

4º Aumento del capital autorizado y capitalización de reservas;

5º Retribución del Directorio prevista en el Art. 13 de los Estatutos Sociales;

6º Designación de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.000.— e.12|3-Nº 73.560-v.18|3|65

PRINCZ, S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme a las normas estatutarias, el Director convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de marzo de 1965 a las 13 horas en la sede social de 25 de Mayo 158, oficina 408, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades, retribución al Directorio y al síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente, cuyos mandatos terminaron el 31 de octubre de 1964.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.12|3-Nº 73.404 v.18|3|65

PUBLIGRAFICA
de I. A. S. A.
Industrial Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1965 a las 9,30 hs., en Rodríguez Peña 1445, 1º p., dto. A., para considerar:

1º Los documentos del Art. 147, C. de C., ejercicio 30|11|64.

2º Retribución Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de director, síndico y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.12|3 Nº 72.123 v.18|3|65

PUIGMARTI Y CIA.
S. A. C. I. F.
Registro 10.105

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23|3|65, 19 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 868, piso 2º, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración docum. Art. 347 Cód. de Comerc., correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|64 y distribución de utilidades.

2º Designación de directores titulares y síndico titular y suplente por un año,

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

$ 3.600.— e.12|3 Nº 73.658 v.18|3|65

"R"

ROHM & HAAS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1965, a las 11.00 horas, calle Vidt 1966, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del Directorio;

4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|3 Nº 72.558 v.16|3|65

RIO DE ORO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1965, a las 20 horas, en Avenida de Mayo 1370, piso 3, oficina 33, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad hoc para dictaminar sobre doc. Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|61; 31|12|62; 31|12|63 y 31|12|64.

2º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio, correspondientes a ejercicios cerrados el 31|12|61: 31|12|62: 31|12|63 y 31|12|64.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.12|3 Nº 73.629 v.18|3|65

"S"

SUHSMANN Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1965, a las 17 horas, en el local social sito en la calle Castelli 135|139 de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del Balance cerrado el 30 de setiembre de 1964 y Cuenta "Ganancias y Pérdidas".
2º Distribución de las Utilidades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4º Designación del Síndico.
5º Dirección técnica de la fábrica.
$ 3.800.- e.12|3 Nº 73.434 v.18|3|65

SIMMONS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-13.677
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de marzo de 1965, a las 17,30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores titulares y suplentes.
3º Elegir Síndicos, titular y suplente.
4º Emisión de acciones.
5º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.12|3 Nº 73.518 v.18|3|65

S. I. F. C. O.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de marzo de 1965, a las 18,30 horas, en el local social Bartolomé Mitre 841, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos detallados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 13º ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — El Directorio.
$ 5.000.— e.12|3 Nº 73.583 v.18|3|65

"V"

VANCOUVER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1965, a las 10 hs., en Sarmiento 1236, 1º A. para:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31|12|64.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Elección de directores y síndico.
4º Elección de 2 accionistas para suscribir el acta.
$ 3.000.- e.12|3 Nº 73.556 v.18|3|65

"Z"

ZOLTAN BALOG
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 9578
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1965 a las 18 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.- e.12|3 Nº 73.446 v.18|3|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisan: Lastra, Paz y Cía. Balanceadores y Mart. Públ. of. Talcahuano 214, 2do. p. of. 6. T. E. 45-1001 que Luis González Ivalo, vende su parte indivisa que tiene en el negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nro. 600 esq. CERRITO, al señor Jesús Pérez. — Reclamaciones término de ley en n|of., domicilio de las partes.
$ 2.200.— e. 12|3 Nº 73.550 v. 18|3|65.

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: José González, Belisario Rodríguez, Marcial López y Manuel Rodríguez venden a José Rodríguez Grela, Osvaldo Oscar Vidal, Jesús Daniel Requejo y José Granja, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle AVENIDA GAONA 3102 esquina G. ARTIGAS, domicilio de contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas. Este edicto rectifica el Nº 69.500, publicado con fecha 20|1|1965 al 26|1|1965.
$ 2.800.— e. 12|3 Nº 73.470 v. 18|3|65.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel González, Réditos Nº 399.304-010, vende a Orlando Toledo, Réditos número 850.268-016, el negocio de Lechería, sito en esta Capital, calle AYACUCHO Nº 428, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 12|3 Nº 73.503 v. 18|3|65.

"B"

Por cinco días Ricardo Alfredo Suppa, Martillero Público comunica que el Sr. Emilio y Romero Pollastrini han vendido el negocio de Librería, Cigarrería y Quiosko ubicado en la calle BULNES Nº 1884 de Capital Federal, al Sr. Armando Antonio Otero, oposiciones de acuerdo a Ley 11.867 en mis oficinas en la calle Rodríguez Peña 429 de Capital Federal.
$ 2.000.— e. 12|3 Nº 73.421 v. 18|3|65.

Vázquez, Lema y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1030|4654: avisan que: Manuel Pereira, Alfredo Rodríguez, José Ramón Riesco venden a Andrés Vianello, Juan Manuel Fernández y Atilio Falbi el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en BOGOTA 1552|94|600, Capital. — Domicilio partes, reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.600.— e. 12|3 Nº 73.448 v. 18|3|65.

Aviso al Comercio: Se hace saber por cinco días que la sociedad Hugo E. Falcón y Cía., S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la calle BME. MITRE 575, se hace cargo del activo y pasivo dedicada a la venta de materiales de construcción de la sociedad colectiva Hugo E. Falcón y Cía., con igual domicilio, según escritura pasada con fecha 22 de octubre de 1963 ante el escribano Delfín Rueda. — Reclamaciones de ley, Escribanía Rueda, Diagonal Norte 943.
$ 2.600. — e.12|3-Nº 73.486-v.18|3|65

"C"

Trujillo Hnos. y Cía. con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Fernando Caspacio Alegre vende a Carlos Enrique Mac Dugall y Pedro Octavio Alegre, con retroactividad al 24 de octubre de 1960, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de Panadería Mecánica sito en la calle CORONEL APOLINARIO FIGUEROA 44|46, Capital, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e. 12|3 Nº 73.529 v. 18|3|65.

Trujillo Hnos. y Cía. con oficinas en Rivadavia 2362, Capital denominadas "La Intermediaria" avisan que Pedro Octavio Alegre vende a Carlos Enrique Mac Dugall, con retroactividad al 30 de setiembre de 1963, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de Panadería Mecánica sito en la calle CORONEL APOLINARIO FIGUEROA 44|46, Capital, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 12|3 Nº 73.528 v. 18|3|65.

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2 piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Manuel Suárez, Manuel Moar y Andrés Barreiro, venden a Bienvenido Vázquez, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle CANALEJAS Nº 1701, esquina D. ALVAREZ, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.12|3-Nº 73.471-v.18|3|65

Angel Lera, Angel Lera Fernández venden a José García, hotel-alojamiento "León", CALLAO 758. Domicilio partes y reclamos ley. Callao 758. Capital.
$ 800. — e.12|3 Nº 73.430-v.18|3|65

Miguel Di Fabio, martillero público con oficinas en la calle Mariano Acha Nº 4602 de esta Ciudad, avisa que don José Sasiain y don Vicente Di Castro, venden a don Doralio Reynaldo Melgar, su negocio de "Lechería y Artículos Envasados", sito en la calle CORREA número 4514, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.000. — e.12|3-Nº 73.416-v.18|3|65

Avisa Francisco García y Cía., martilleros públicos, Roca 856, Vicente López, que los señores Aliberto Fernández y Luis Raúl Fernández cesarán sus actividades en el negocio de almacén y bar, sito en la calle CAMARONES 2402, Capital Federal, el día 30 de marzo de 1965. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.12|3-Nº 73.491-v.18|3|65

"CH"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Rinaldo Zani vende a Pedro Rombolá, frutería y verdulería, CHIVILCOY 2815. Este edicto anula el anterior de fecha 28|1|58 al 3|2|58 por error de dirección. Domic. partes y recl. ley nuestras oficinas, T. E. 63-0353.
$ 1.800. — e.12|3-Nº 73.476-v.18|3|65

"D"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Hortensia Esteban de Piñeiro vende a Jesús Iglesias el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en DARACT 2266, Capital. Domic. partes, rec. de ley n|oficinas.
$ 1.800. — e.12|3-Nº 73.447-v.18|3|65

"E"

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: María Victoria Ferrero Vda. de Curto, vende a Arsenio González Pérez, el negocio de lechería y venta de helados, sita en ECHEVERRIA 4901, esq. PACHECO 1902|10, Capital. Domic. partes, rec. de ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.12|3 Nº 73.449 v.18|3|65

Por cinco días Ricardo Alfredo Suppa, martillero público, comunica que el señor Salvador Bella, ha vendido su negocio de almacén ubicado en la calle EL SALVADOR 4402 de Capital Federal, a favor del señor Darío García, oposiciones de ley, en mis oficinas, calle Rodríguez Peña 428, Capital Federal.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 73.422 v.18|3|65

Financiera Panaderil: Juan Setta, martillero público con oficina en la calle: Corrientes 1327, 1º p., Capital Federal, avisa por su intermedio la rescisión venta de la panadería mecánica sita en la calle EMILIO CASTRO 6252, Capital Federal, de Cayetano Amitrano y Joaquín Máximo Muzlera, al señor Joaquín López, según edictos de fecha: 3|2 al 9|2|65, Nº 70.209.
$ 2.000.— e.12|3 Nº 73.511 v.18|3|65

"F"

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: José Fernández vende a Carmen T. de Alvarez, la lechería y venta de helados, sita en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1314, Capital. — Domicilio partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.12|3 Nº 73.451 v.18|3|65

"G"

Miguel Di Fabio, martillero público con oficinas en la calle Mariano Acha Nº 4602 de esta ciudad, avisa que don Manuel Bragone, vende a don Joaquín Porto, su negocio de despensa, sito en la calle GARCIA DEL RIO 4697, Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.800.— e.12|3 Nº 73.414 v.18|3|65

A. Alvarez e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida Maipú 3509, de Olivos, comunican que Manuel Morandeira, José Morandeira y Eugenio Morandeira, venden libre de pasivo, su negocio de restaurant y bar ubicado en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 5195|99, a los señores Joaquín González Mijón y José María Morandeira. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio. — Esta publicación anula la efectuada con fecha 18 de febrero de 1965.
$ 2.600.— e.12|3 Nº 73.472 v.18|3|65

"L"

Constantino Senra, Gerardo González y José García Pulido, venden a Arturo Monteagudo, Roberto José Fariña y Aníbal Raimundo López, sus partes en la Sociedad de hecho "Senra, González López y Cía." con negocio de confitería, bar y restaurante, sito en LIMA 387, de Capital Federal. Reclamos en el plazo de Ley en el domicilio citado.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 73.497-v.18|3|65

Daniel Mosquera y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Ignacio Muñiz, vende a Ramón López la tercer parte indivisa que tiene en el negocio de café, bar, restaurante y pizzería, calle LOPE DE VEGA 990 esquina A. M. CERVANTES, domicilio contratantes. — Activo y pasivo cargo comprador conjuntamente con Eugenio Iglesia y Manuel López. — Reclamos ley en el negocio.
$ 2.000.— e.12|3 Nº 73.469 v.18|3|65

"M"

Miguel Di Fabio, Martillero Público, con oficinas en la calle Mariano Acha Nº 4602 de esta ciudad, avisa que don Tomás Muñoz vende a doña Carmela Ramella de Gervazio su negocio de "Despacho de Pan", sito en la calle MILLER Nº 1895, Capital Federal. Reclamos de Ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.800.— e.12|3-Nº 73.415-v.18|3|65

Vázquez, Lema y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Rubén Aldo Benuzzi y Ricardo Ludovico Masic venden a Jacinto Cornes, el negocio de despacho de pan y venta de helados", sito en MONTIEL 2009, Capital. Domic. de partes, reclamos de ley, n|oficinas.
$ 2.200.— e.12|3-Nº 73.450-v.18|3|65

"S"

Méndez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, piso 1º, Tel. 37-3891, avisan que, con su intervención, el señor Aurelio Fernández Blanco vende libre de toda deuda o gravamen al señor Adolfo Alberto Coccaro el negocio de Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito en SINCLAIR 3049, Capital. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.12|3-Nº 73.401-v.18|3|65

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982 avisan que: Jesús Higinio Alvarez, vende a Juan Fragapane, negocio fiambrería y quesería "La Perlita", SAN JOSE 781, Buenos Aires. Domicilio ambas partes y reclamo de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 73.512-v.18|3|65

"V"

Ruben J. Conejero, Martillero Público, Rivadavia Nº 1255, 4º P., Of. 413, avisa que Salvador Scavelli vende a Adelaida Elena Serruggia, su negocio de Peluquería Damas e Instituto de Belleza sito en la calle VENEZUELA Nº 1313, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.400.— e.12|3-Nº 73.417-v.18|3|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima
CIERRE DE LA LIQUIDACION
Se informa a los interesados que esta Compañía en liquidación, ha reintegrado totalmente el capital a los accionistas que presentaron sus acciones, y que las acciones que no han sido presentadas quedan sin ningún valor, habiéndose depositado el porcentaje correspondiente a las mismas en la Sociedad Comercial del Plata S. A., Av. Pte. Julio A Roca Nº 516, 3er. Piso, donde deberán dirigirse en lo sucesivo los interesados para percibir el importe que les corresponde contra presentación de los títulos. — Comisión Liquidadora.
$ 720.— e.12|3 Nº 73.519 v.12|3|65.

ERGASTO POZZI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y de Mandatos
Se comunica emisión 2da. y 3ra. Serie acciones ordinarias clase A con derecho a cinco votos, por $ 1.600.000 y clase B con derecho a un voto por $ 400.000, lo que hace un total de m$n. 2.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|3 Nº 73.510 v.16|3|65.

BLACTAIR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Importadora y Exportadora

A los efectos del derecho de preferencia se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 2da. a 5a. de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — El Directorio.
$ 1.080.— e.12|3 Nº 73.505 v.16|3|65.

CONSORCIO DE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S. A. C. y F.

REDUCCION DE CAPITAL

Se comunica a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria del 23 de Julio de 1964, y lo resuelto por el Directorio en su sesión del 4 del corriente, a partir del día 15 de marzo de 1965, se procederá al rescate de 7,143 acciones de la clase A (un voto) por cada 10 en circulación. — Con esta operación, el capital social queda reducido de m$n. 35.000.000 a m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 600.— e.12|3 Nº 73.482 v.12|3|65.

CONSORCIO CONSTRUCCION TUNEL SUBFLUVIAL PARANA - SANTA FE
Integrado por las empresas Hochtief A. G. - Essen, Vianini S. p. A. - Roma y Sailav S. A. - Buenos Aires

Se llama a Licitación Pública Internacional para los trabajos de impermeabilización de los tubos del Túnel Subfluvial Paraná - Santa Fe.

Superficie a impermeabilizar: Aprox. 110.000 m2. — Material impermeabilizante: Resina sintética reforzada con fibra de vidrio. — Lugar de Apertura. Comisión Interprovincial Túnel Subfluvial Paraná - Santa Fe. — Uruguay 149 - Paraná (Prov. de E. Ríos) Rep. Argentina. — Fecha de apertura: 14 de Abril de 1965 - 16 hs. — Retiro de pliegos: Hochtief Argentina S. R. L., Cerrito 228 - 2º Piso - Bs. Aires, en el horario de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 13 a 17 hs.
$ 2.760.— e.12|3 Nº 73.444 v.16|3|65.

CIA. COMERCIAL NORUEGO - ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

A partir del 15 de marzo de 1965 se ofrece en Avda. de Mayo 560, en Suscripción a la par y al contado $ 475.000 de la serie 5ª, clase A. — Derecho de suscripción de acuerdo a actual tenencia de acciones. — El Directorio.
$ 1.080.— e.12|3 Nº 73.438 v.16|3|65.

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

El Directorio hace saber que ha emitido la serie Nº 13 de acciones ordinarias de 1 voto, compuesta de 318.500 acciones de m$n. 100.— cada una, a efectos de dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 18 de diciembre de 1964, con respecto a capitalización parcial del saldo de revalúo. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|3 Nº 73.540 v.16|3|65.

PULLOVERFIN S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES

El Directorio en su reunión del día 4|12|64, resolvió la emisión de 9.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una de la Clase "A" destinándolas al pago parcial de los dividendos de los ejercicios 1961|62|63. Asimismo resolvió ad referéndum de la modificación de estatutos actualmente en trámite emitir 23.260 acciones ordinarias Clase "A" de v$n. 100 c|u. para abonar el saldo de los dividendos citados. — El Directorio.
$ 1.800.— e.12|3 Nº 73.539 v.16|3|65.

LA FORESTAL ARGENTINA S. A. I. C. A.

TALLERES LA GALLARETA
La Gallareta - Santa Fe
Reparación y|o reconstrucción de vagones
Licitación Pública

Nº 6|65 - Elementos Ferroviarios (Forjado, Estampado, etc.). Apertura: 24|3|65. Hora: 9.30.

Nº 7|65 - Elásticos Espirales. Apertura: 24|3|65. Hora: 11.00.

Nº 8|65 - Enllantado de Ruedas. Apertura: 24|3|65. Hora: 11.30.

Nº 9|65 - Maderas. Apertura: 24|3|65. Hora: 14.00.

Nº 10|65 - Perfiles, chapa, planchuela, etc. Apertura: 24|3|65. Hora: 15.00

Nº 11|65 - Elementos Ferroviarios (Fundición acero, hierro, bronce). Apertura: 24|3|65 Hora: 16.30.

Retiro de pliegos: Paseo Colón 221, 3º piso, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 14 a 17 hs.
$ 3.400.— e.12|3 Nº 73.552 v.18|3|65.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GILBERTO ARMANDO GATTORNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.5|3. — Nº 72.693 v.18|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUSSO. — Publíquese edicto por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.- e.26|2 Nº 72.253 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DOMINGO CORTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.26|2 Nº 72.311 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR TESSAROLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 72.044 v.12|3|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINNO TIBURCIO PLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 73.378 v.24|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARCONE, y de PEREGRINO o PELLEGRO MARCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 73.171 v.24|3|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VICENTE GRASSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.11|3 Nº 73.360 v.24|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS NEREO BUSTAMANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 73.085 v.22|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN o JUAN VELTEN y MINA AMALIA CATALINA EMILIA o AMALIA KOCH de VELTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.4|3-Nº 72.583-v.17|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC ROSENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.631-v.17|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e 3|3 Nº 72.422 v. 16|3|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CARLOS SOARES de OLIVEIRA. Publíquese por 10 días. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|3 Nº 72.335 v.16|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **doña CLARA DOSSENA de FEDI.** — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.26|2 Nº 65.301 v.15|3|65
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 15 al 24|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO NUNCIO RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.421 v. 16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDGARDO PEREZ QUESADA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.407 v. 16|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MOSCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.26|2 Nº 72.305 v.15|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SAICHIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 72.071 v.12|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta, días a herederos y acreedores de doña ESTHER TERESA COLOMBARONI de FIGUEIRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 72.061 v.12|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAMES AGUSTIN o JAMES AUSTIN o AGUSTIN BROWN o BROWN LATHAM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200.— e.25|2 Nº 72.099 v.12|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DOS SANTOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 72.110 v.12|3|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ROMBOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 73.270 v.24|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MINERVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.9|3-Nº 73.094 v.22|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DI GUGLIELMO, ENRIQUE, o ENRIQUE PROBO o ENRIQUE PROBO JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3-Nº 73.018 v.22|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO LUCZYT. — **Publíquese por** diez días. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.5|3 Nº 72.739 v.18|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CARMEN FERREIRA DE MENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.397 v. 16|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedora de FRANKLIN IRVING WILLIAMS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.9|3-Nº 73.023 v.22|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE VIRGINIO MATEO DALLERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.5|3 Nº 72.703 v.18|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUIDAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 72.921 v 19|3|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIVERIO PRIETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.5|3 Nº 72.735 v.18|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REMBADO. — Publíquese por diez díaz.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos A. Bouzas, secretario.
$ 2,800.— e.26|2 Nº 72.290 v.15|3|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINALDO ANTONIO LOSTALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 73.163. v.24|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NEMESIO CRUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 73.396. v.24|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ALFONSO y|o ALFONSO CHIARADIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 72.918 v 19|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MONTOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|2 Nº 72.247 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO BOLAÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Horacio A. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 72.050 v.12|3|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GARCIA JUAN. — Publíquese diez días — Buenos Aires, febrero 26 de 1965 — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.11|3. Nº 73.206. v.24|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FILOMENO PALMIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.11|3. Nº 73.200. v.24|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, **cita y emplaza** por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE MERCEDES RAMONA POGGI de MAÑE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|3-Nº 72.994 v.22|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON SLUTZKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.9|3-Nº 73.088 v.22|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO AGOSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|3-Nº 72.992 v.22|3|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don NICOLAS FILIA. — Publíquese por 10 días

Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 72.887 v.19|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AGUSTIN ALFONSO PUIGORIOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 72.915 v.19|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE PASSAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800. —e.8|3 Nº 72.914 v.19|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAPAGNANI. — Publíquese diez días — Buenos Aires 1º de Febrero de 1965. — El secretario.
$ 2.400.- e.5|3 Nº 72.779 v.18|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GODOFREDO GUALTERIO GÜRLET o GODOFREDO WALTER GÜRLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 26 de Febrero de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.- e.5|3 Nº 72.714 v.18|3|65

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE CASIMIRO SARMORIA y LUISA FRANZONI de SARMORIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 73.310. v.24|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA DELUCA de RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 73.394. v.24.3,65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RODOLFO MENDILAHARZU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 73.215. v.24|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|3. — Nº 73.130 v.23|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI GIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.10|3. — Nº 73.114 v.23|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA ABAL de GEKIERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 25 días del mes de Febrero de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.- e.5|3 Nº 72.719 v.18|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.330 v. 16|3|65

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARIA MARTIRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 3 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 73.158. v.24|3|65

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.9|3-Nº 73.074 v.22|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BARBAGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.5|3 Nº 72.701 v.18|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA OYUELOS DE FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1965 — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800.— e.5|3 Nº 72.834 v.18|3|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA o MARHA HIRT DE VEBKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.363 v. 16|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.26|2 Nº 72.196 v.15|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DANERI DE GARNIER o MARIA CELIA DANERI DE GARNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires,19 de febrero de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.26|2 Nº 72.188 v.15|3|65

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FERNANDO TEJEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.586-v.17|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SOFIA DEL GIUDICE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 72.114 v.12|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE IBAÑEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 72.091 v.12|3|65

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO VILLAFAÑE y LIA MARTINEZ de VILLAFAÑE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 72.931 v.19|3|65.

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAILECH LEDERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. —e.8|3 Nº 72.882 v.19|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DEL PESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.5|3 Nº 72.837 v.18.3.65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 1 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.4|3-Nº 72.524-v.17|3|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO JUAN ANDRES MALORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.9|3-Nº 73.028 v.22|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION ABUIGON de JUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.26|2 Nº 72.309 v.15|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO JOSE COCUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 2.800.— e.9|3-Nº 73.097-v.22|3|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ISIDORO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.10|3. — Nº 73.113 v.23|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA NOVOA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.10|3. — Nº 73.112 v.23|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BOTELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|3-Nº 73.005-v.22|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALLEGRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.501-v.17|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de HERMINIO CARLOS DE PIERO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. - Norman J. Astuena, secretario.
$ ..800.— e.3|3-Nº 72.367-v.16|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.26|2 Nº 72.164 v.15 3.65

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO FUNARO de TODARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 73.184. v.24|3|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ALVAREZ DE MARTI. — Pub. 10 días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.9|3-Nº 73.035-v.22|3|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y agreedores de doña MARGARITA DOYLE de Mc. LOUGHLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 15 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.652-v.17.3|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEFENDENTE DEMICHELIS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|2 Nº 72.271 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GRANO de RUSSO y MIGUEL RUSSO. Publíquese por diez días — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 72.083 v.12|3|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARGARITA MEYER de KARGER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 73.230. v.24|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FELISA SISTO DE RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 73.338 v.24|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CRESPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 73.337 v.24|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO LOBATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.10|3. — Nº 73.116 v.23|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS BONI BELCEV. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.9|3-Nº 73.076-v.22|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROSSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.615-v.17|3|65

Juzgado Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ALMIRON de ITURRASPE por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.622-v.17 3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JORGE ALEJANDRO KOEFOED SODE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.427-v.16|3|65

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DE LA PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 72.870 v.24|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|3 al 10|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARDUINO. Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 73.231 v.24|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO PERELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.5|3 Nº 72.711 v.18|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SPIRIDON o SPYRIDON o SPIRIDION TZELIS o TZELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.614-v.17|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANITA TAVERNE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.25|2. Nº 72.126. v.12|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.25|2. Nº 72.056. v.12|3|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita por cinco días a JAIME MENAJOVSKY a estar a derecho en

el juicio que le sigue Héctor P. Borda por rescisión de contrato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 73.245 v.17|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA FAMULARO de FAMULARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 73.242 v.24|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CARLOS BUENAVENTURA IMPERATORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.10|3. — Nº 73.111 v.23|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL NATALE y CONCEPCION VERGARA de NATALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 72.864 v.19|3|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA NOVO o NOVO y FIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 72.898 v.19|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO ANGUIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 72.904 v.19|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LUIS DEMETRIO LOPEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.5|3 Nº 72.833 v.18|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.5|3 Nº 72.745 v.18|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA JESUINA ADELA RODRIGUEZ TALAMAS por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 70.852-v.16|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|2 al 25|2|65.

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don LUIS GUILLERMO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|2 Nº 72.178 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SAIONZ de SAIONZ y de don ELIAS SAIONZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.25|2. Nº 72.072. v.12|3|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINA GARCIA de MOTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965.
Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 73.248 v.24|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR SEVERINO PICCIONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965.
Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 73.318 v.24|3|65

Juzgado en lo C. il Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO OTTO MARASCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965.
Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 73.319 v.24|3|65

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 73.314 v.24|3|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AGUSTIN MEYER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.5|3 Nº 72.718 v.18|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA BONINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964 Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.432-v.16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS SCHOKLENDER. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, abril dos de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.25|2. Nº 72.048. v.12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CONCEPCION o CONCEPCION HONORIA u HONORIA CONCEPCION BUENO DE BOERO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200 e. 4|3 Nº 72.559 v. 17|3|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME JUAN LECCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.5|3 Nº 72.829 v.18|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TRANQUILO CRESPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 72.590 v. 17|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GERONIMO PIANTANIDA y doña AMANDA GARCIA NAVARRON DE PIANTANIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e. 4|3 Nº 72.613 v. 17|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA LEPERA de GORGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.3|3-Nº 72.445-v.16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BERNASCONI DE RIMOLDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 72.200 v.15|3|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. — e.5|3 Nº 72.867 v.18|3|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 15, doctor Andrés Alberto Carnevale, (Secretaría Nº 35) cita por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI Vda. de PEONA, EMILIA, s|sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|3. — Nº 73.122 v.23|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ISABEL VIDOLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964.
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 73.278 v.24|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEZ y de doña DOLORES FIDALGO DE MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 72.557 v. 17|3|65

Juzgado Nacional Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA CRISTINA STOCKDALE DE GUERRICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 72.636 v. 17|3|65

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL BRUSCO y ANGELA LUISA MASTRANGELO de BRUSCO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 73.188 v.24|3|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.11|3-Nº 73.312-v.24|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARIO GONZALEZ PONDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|3-Nº 73.333-v.24|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAFUENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.9|3-Nº 73.029-v.22|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CARMEN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.9|3-Nº 72.974-v.22|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANCUSO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.9|3-Nº 73.104-v.22|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por 15 días a FRANCISCO GENTILE para comparecer en juicio "Buras Juan c|Gentile Francisco s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800.— e.8|3 Nº 72.917 v.12|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 72.897 v.19|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONICIA BILLON y de LEOCADIO SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.5|3 Nº 72.696 v.18|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA ADELA de la RIEGA DE GUERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 72.638 v. 17|3|65

El Juzgado Civil Nº 19, Sec. Nº 37, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LOLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.3|3-Nº 72.386-v.16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BALLATORE o LUISA BALLATORE de SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.25|2. Nº 72.101. v.12|3|65

Nº 20

Juzgado Nacional Nº 20, Secretaría Nº 40, autos "RODRIGUEZ LOZANO de POLETTI, ROSA c|POLETTI, OMAR, s|divorcio y separación de bienes", cita al demandado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.000.— e.11|3-Nº 73.374-v.17|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANTONIA CERRINI de DETTANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.458-v.16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 3|3 Nº 72.459 v. 16|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|2-Nº 72.181-v.15|3|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RINCON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1965. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.9|3-Nº 73.012-v.22|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL LA VECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 72.589 v. 17|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROSON LOPEZ o JOSE ROSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 72.639 v. 17|3|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA LOTITO DE CLIVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 72.600 v. 17|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CARMEN SANCHEZ de GRAMUGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.26|2 Nº 72.267 v.15|3|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO LOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.329 v. 16|3|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE BRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.11|3-Nº 73.341-v.24|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUCAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.11|3-Nº 73.156-v.24|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM YASTREMIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.11|3-Nº 73.362-v.24|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.11|3-Nº 73.245-v.24|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY CANDIDA REIG DE STEFFANOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|3-Nº 72.976-v.22|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA FERNANDEZ de KARADAJIYAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 72.910 v.19|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN HAUSBERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.5|3-Nº 72.821-v.18|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaria Nº 45, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO SCHENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 72.667 v. 17|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO JOSE MAINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.533-v.17|3|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NICOTRA viuda de DE VICENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 72.487 v. 16|3|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR VIANA de PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.11|3-Nº 73.359-v.24|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA AGRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.11|3-Nº 73.187-v.24|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES o MERCEDES MESALINA o MERCEDES SAULA MESALINA GAMBERALE de ROLDAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.600.— e.9|3-Nº 73.036-v.22|3|65

El Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CARLINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.5|3-Nº 72.795-v.18|3|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.26|2 Nº 72.318 v.15|3|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Sec. Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAMANTE PEDRO GERONIMO DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Horacio R. Arias secretario.
$ 2.800.— e.9|3-Nº 73.060-v.22|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILIBERTO BOCELO, CIPRIANA RODRIGUEZ de BOCELO y JOSE MARIA BOCELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 72.963 v.19|3|65.

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 2.400 e. 3|3 Nº 72.396 v. 16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO REGUERAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.347-v.16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO DE LORENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1965.— Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.485-v.16|3|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA TOBIAS de FABREGAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.11|3-Nº 73.299-v.24|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|3-Nº 73.300-v.24|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES LOZANO de PASTORI y ENRIQUE PASTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.11|3-Nº 73.376-v.24|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARGARITA DUNZELMANN de ROSENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.11|3 Nº 73.385 v.24|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PLANO ATAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.10|3. — Nº 73.115 v.23|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO NARCISO PALOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.5|3-Nº 72.761-v.18|3|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN JUSTO GAYE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, dos de febrero de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|3-Nº 72.598-v.17|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DI FULVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.26|2 Nº 72.306 v.15|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO JORGE BENARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.26|2 Nº 72.174 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO AUGUSTO, o EVALDO AUGUSTO GUILLERMO; o GUILLERMO AUGUSTO o AUGUSTO GUILLERMO OSVALDO o GUILLERMO AUGUSTO OSVALDO TSCHENTCHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.600 e.26|2 Nº 72.244 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GALLI de LAMBRUSCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.26|2 Nº 72.230 v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES IBAÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.25|2. Nº 72.121. v.12|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ORTELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 17 de febrero de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.25|2. Nº 72.060. v.12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILAS o VILAS POUSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.25|2. Nº 72.096. v.12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA TIZZONI de CAZZOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Edgardo S Aráoz. secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.100 v. 12|3|65

Nº 27

El señor Juez, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CALDERARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.600. — e.11|3 Nº 73.329 v.24|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CORONEL MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.9|3-Nº 73.099-v.22|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN DI SABATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario
$ 2.800.— e.5|3-Nº 72.706-v.18|3|65

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO OLIVIO BERTINI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.529-v.17|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GESTIDO o GESTIDO DURAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.120 v. 12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CHIARIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.405-v.16|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PURA GONZALEZ o PURA MARIA GONZALEZ AMIGO de MENDEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.9|3-Nº 73.066-v.22|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO DELGADO o DELGADO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.442-v.16|3|65

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GENOVEVA ALVAREZ de BARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3-Nº 73.061-v.22|3|65

Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 (Secretaría 55), se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA PALDAO de PALACIO. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.5|3-Nº 72.677-v.18|3|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaria Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON GRUN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.5|3 Nº 72.836 v.18|3|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOMEDES JULIAN ZURUTUZA por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.624-v.17|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA CARMEN SPINELLI de LANATTA y LUIS LANATTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.- e.26|2 Nº 72.282 v.15|3|65

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO PEREZ SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.11|3 Nº 73.185 v.24|3|65

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDO CANDIDO CELERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.11|3 Nº 73.321 v.24|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MALAGA o MANUEL MALAGA LAREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.11|3 Nº 73.268 v.24|3|65

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERPE de TORRADO. — Publíquese diez días .
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.11|3 Nº 73.153 v.24|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO BUSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Lucio L. Menéndez, secretario.
$ 2.400.— e.5|3-Nº 72.851-v.18|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN PEREZ y|o GERMAN PEREZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.5|3-Nº 72.695-v.18|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELM NEUMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.129 v. 12|3|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Actuaria Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN EUGENIO TOLEDO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.140 v. 12|3|65

Juzgado en lo Civil número 29. Secretara número 58. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE GENARO CIARLO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 11 de 1965. — Arístides L. F. Rolando. secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.104 v. 12|3|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAURO ANTONIO IUDICISSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.11|3 Nº 73.159 v.24|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SEGUNDO GAVELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.11|3 Nº 73.289 v.24|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ARGARATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.11|3 Nº 73.365 v.24|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL GORLA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.11|3 Nº 73.313 v.24|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ADOLFO TERSADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.10|3. — Nº 73.107 v.23|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LATUGAYE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.9|3-Nº 73.032-v.22|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ORDUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.9|3-Nº 73.082-v.22|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.5|3-Nº 72.801-v.18|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 y Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS GUREVICH. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.519-v.17|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBERIO HUTTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.4|3-Nº 72.661-v.17|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSTANCIA SAUMELL de DIOGUARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — César D Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 72.632-v.17|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS MARIANNACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|3-Nº 72.417-v.16|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DAVID PALOMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.3|3-Nº 72.331-v.16|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR o VICTORIO FERRARO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.3|3-Nº 72.345-v.16|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FILIPPINI de BRUNO ANGEL BRUNO. — Publíquese por diez días. — Beunos Aires, 16 de febrero de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.26|2 Nº 72.176 v.15|3|65

El Juzgado Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA GRAIÑO RAMA de MOREIRA BLR
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.152 v. 12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA GRAND de ARIZAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.151 v. 12|3|65

Juzgado Civil Nº 30 —Secretaría Nº 59—, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE BENGIARDINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 25|2 Nº 72.145 v. 12|3|65

Juzgado Civil 30, Secretaría 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL TAMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.5|3-Nº 72.784-v.18|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA LUISA NEIRA de CORES; de RODOLFO CORES y de ERNESTO JOSE CORES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Febrero 22 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.26|2 Nº 72.294 v.15|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIETA VANNETTI de FERRINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.8|3 Nº 72.902 v.12|3|65.

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de IRENEO CESAR FIRPO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.8|3 Nº 72.862 v.12|3|65.

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MELCHOR ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200.— e.8|3 Nº 72.965 v.12|3|65

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENITO ANGEL GORLA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Carlos Domínguez, secretario.
$ 1.200.— e.8|3 Nº 72.444 v.12|3|65
Se publica hasta el 12|3|65, por figurar con error del 3 al 5|3|65.

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS MAFFIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.11|3 Nº 73.252 v.17|3|65

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES LISTA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires. Febrero 16 de 1965. — Federico A. Palacio. secretario.
$ 1.200.— e.8|3 Nº 72.920 v.12|3|65

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO MARCELINO ZARABOZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400 e.11|3 Nº 73.193 v.17|3|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL URDIALES. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Alejandro Kamenecky secretario.
$ 1.200 e.11|3 Nº 73.356 v.17|3|65

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a EDUARDO FRANCISCO STANGLINO, para comparecer en el juicio: "Tepedino Antonio c Stanglino Eduardo Francisco Subinquilinos y|u Ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.440 e.11|3 Nº 73.355 v.15|3|65

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GRILLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1964. — Néstor E. Martinez, Prosecretario.
$ 1.200.— e.9|3-Nº 73.065-v.15|3|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA FERRARI de LAGORIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.400.— e.8|3 Nº 72.869 v.12|3|65

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO EDUARDO GAVASSUTO — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200 e.11|3 Nº 73.490 v.17|3|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION VAZQUEZ de BELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretario.
$ 1.200.— e.9|3-Nº 73.090-v.15|3|65

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita a los señores CAMILO DELLA MAGIORA o DELLA MAGGIOLA y CAÑETE, ocupantes del inmueble Rivadavia 2358, planta baja, departamento 2, para comparecer dentro de tercero día a estar a derecho en el juicio que por desalojo se les sigue en los autos "Adm. Aquilino C. Colombo Soc. en Com. por Acciones c|Teali, Ernesto Juan, sub y ocup. s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse representante legal al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 2.040 e.11|3 Nº 73.375 v.15|3|65

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don HUMBERTO DOCE DALLACAMINA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.8|3 Nº 72.865 v.12|3|65

Nº 36

Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres días a MARIA ETCHEVERRY de ESPELUSE, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en autos Bencich Hnos. c|Etcheverry de Espeluse María s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda.
Buenos Aires, febrero 16 de 965. — Publíquese edictos por tres días. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.560 e.11|3 Nº 73.295 v.15|3|65

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN SZÖKE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e.11|3 Nº 73.271 v.17|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, a los acreedores de SCHRIRO y CRAVIOTTO, la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles hasta el día 30 de marzo de 1965 para presentar al síndico, señor Armando Ghisolfo, domiciliado en la calle Río Bamba 574, 2º piso, departamento "B", los justificativos de sus créditos. El 3 de mayo de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes, para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Jorge O. Palacio. secretario.
$ 3.400. — e.11|3 Nº 73.333 v.17|3|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de CONTE RAUL M. Fecha provisoria de cesación de pago: 2 de enero de 1962. Síndico Ernesto Amorós, domicilado en Uruguay 263, 2º, of. 27, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 27 de abril de 1965, hora 15 para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.800.— e.9|3-Nº 72.984-v.15|3|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, del doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 13, del doctor Marcos T. Muñiz, comunica por cinco días la quiebra de "PRISA PEDRO ROBADOR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA"; fecha provisoria de cesación de pagos: el 25 de setiembre de 1961; síndico, doctor Leonardo Lowey, domicilio Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 740, 9º piso "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los venite días. Señálase el día 23 de abril de 1965 a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallidó, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 4.200.— e.11|3 Nº 73.161 v.17|3|65

Juzgado en lo Comercial Capital Nº 7, Secretaría Nº 13, autos "COOPERAMET, COOPERATIVA METALURGICA ARGENTINA DE PROVISION LTDA. s|Quiebra", cita a acreedores de Cooperamet a la asamblea del día 29 de marzo de 1965, a las 14 horas, para tratar autorización a los liquidadores para ejercer acciones de nulidad o anulación actos previstos en artículos 109, 110 y 111 ley 11.719. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 72.911 v.12|3|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "RAFAEL PASCUAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada por ésta, fijándose treinta días para presentar al síndico, D. Salvador Iannello, domiciliado en Av. P. R. S. Peña 615, 5º piso, oficina 507, los justificativos de sus créditos. El día 2 de agosto de 1965, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado se celebrará la Junta de acreedores, con los que asistieren.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.600. — e.11|3 Nº 73.149 v.17|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "TELEARGELECTRIC, de SALVADOR LANDESMAN y LEOPOLDO GRANOVSKY". Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de enero de 1962. Síndico: Heraldo Tramaglia, domicilio Uruguay 772, piso cuarto, oficina 45, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos, dentro de los veinte días. Señálase el 3 de junio de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerles a disposición del Juzgado, prohibién-

dose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.000. — e.11|3 Nº 73.155 v.17|3|65

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de MARTIN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que la junta de acreedores, primitivamente fijada para el día 12 de marzo de 1965, a las 9 horas, ha sido postergada y, en consecuencia, se celebrará el día 8 de abril de 1965, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.000. — e.11|3 Nº 73.164 v.17|3|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "CARLOS AVERSA, COMET, S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 3 de abril de 1963. Síndico: Carlos Enrique Speroni, domicilio, Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro del plazo que vence el día 26 de marzo de 1965. Señálase el día 7 de abril de 1965, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.000. — e.11|3 Nº 73.179 v.1?|3|65

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 11, hace saber en los autos "GOWLAND PUBLICIDAD S. A. c|TELEVA S. A. s|Ordinario", que tramitan ante la Secretaría Nº 22 de la Dra. Sibillau, que se denunció el extravío de cuatro pagarés librados en esta ciudad por Televa S. A. a favor de Gowland Publicidad S. A. con fecha 5 de octubre de 1964 por los siguientes importes. 1) m$n. 574.632,—; 2) m$n. 576.000; 3) m$n. 576.000,—; 4) m$n. 576.000,— y con vencimientos los días 27, 28, 20 y 30 de Enero de 1965 respectivamente, siendo todos ellos pagaderos en la ciudad de Buenos Aires y no teniendo endosos. Esta publicación se practica a los efectos de lo dispuesto en el Art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965 63.

Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 13.800.— e.2?|2-Nº 72.180-v.22|3|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "DROGAS Y POLITERAPIA S. A. s|quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos el 9 de Diciembre de 1960. — Síndico: David Gelman, con domicilio en la calle El Cano 3665, piso 1º, Dto. 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 20 de Abril de 1965 a las 14 hs. para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimando a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 26 de 1965 — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.000.— e.8|3 Nº 72.860 v.12|3|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a acreedores en autos: "GUAYANA S. A. s|quiebra" a efectos verificación y graduación de créditos y consideración informe de sindicatura, a junta del día 23 de marzo de 1965 a las 14 horas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1965. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ 1.800.— e.9|3-Nº 73.092-v.15|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, cita a la demandada BONOMI MOTORS S. A. I. C., en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Bonomi Motors S. A. C. e I. (hoy Río de la Plata S. A. I. y C.) Ejecutivo, s|cobro de pesos", para que dentro del tercero día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, tomar la intervención que le corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — José María Wathelet, secretario.

$ 3.600.— e.11|3 Nº 73.382 v.17|3|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "CHECCHI DE MARONI DELIA ELENA MARIA y otra, c.EL SAUZAL S. A., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Cap Federal el día 18 de marzo próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad funcional Nº 2, 2º piso de la finca Av. Alvear 1960|64, Capital Federal, sup. cta. 259,86 mc., balcón 18,70 mc., baulera (unid. compl. IX), 5,19 mc., según cláusula 6ª esc. hipotecaria el deudor se obligó a no arrendar el inmueble. Base pesos 2.000.000.— contado. 8 % seña. 3 % comisión.

Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.400.— e.11|3 Nº 73.368 v.17|3|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "PARDO RICARDO ALBERTO contra FURIATI ANGELINA CATALINA ROSA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día 18 de marzo próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad 3, planta baja, fondo de la finca Talcahuano 75|77|79, Capital Federal; sup. prop. exclus. 49,86 ms. cs., porc. 2,90 %. Base $ 530.000 contado. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. Luis M. Ambrosioni. Bosch, secretario.

$ 3.000.— e.11|3 Nº 73.381 v.17|3|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por diez días en el juicio BEVIONE LUIS c|BIOTTI SERGIO RAUL, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Cunto Iervolino, Viamonte 1337, 44-5804, rematará sobre el mismo el sábado 20 de Marzo de 1965, a las 16 horas, el inmueble calle San Martín 2011, localidad Bella Vista, partido General Sarmiento, provincia Buenos Aires, edificado sobre terreno que mide: 16.12 por 20,57 m. Superficie: 331,58 m2. Desocupado. Base: 490.643 al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Escriturará Escribano N. J. Vila Sánchez.

Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 6.000.— e.5|3-Nº 72.713-v.18|3|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio: "DI PASCUA, ANGEL contra FONROUGE, ALBERTO MARIA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en 25 de Mayo 311, Cap., el día 15 de marzo próximo, a las 17 hs. el departamento Unidad 32 del 2do. piso de la calle Tucumán 1452 Sup. propia 157,91 mts.2 y en la azotea 14,04 m2. el uso exclusivo de una terraza secadero común y las partes comunes en la proporción del 2,81 %. Base $ 64.200 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.400.— e.9|3-Nº 73.058-v.15|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, comunica por 10 días en el juicio "MONACO CARMELO y otros c| QUIROGA de PANIAGUA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el día 18 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. Directorio 3763, Capital Federal; mide 8m66 frente S.E., 8m62 contrafrente, 39m35 costado N.E.; 40m48 costado S.O., base $ 1.224.632, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 6.000.- e.4|3 Nº 72.574 v.17|3|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "NUMEROSKY ABRAHAM y MAURICIO, contra FINKELSTEIN MARCELO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 18 de marzo próximo, a las 16 horas, el departamento en propiedad horizontal designado como unidad Nº 21. 5º piso "A", de la finca ubicada en la calle Yatay Nº 744|46|48, Capital Federal. Superficie propia: 124,20 m2. Porcentual: 7,50 %. Base: $ 1.800.00.— m|n., al contado. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo y acto del remate. De acuerdo a lo dispuesto por el Juzgado en dichos autos la propiedad se entregará libre de ocupantes en virtud de hallarse la misma habitada por el deudor hipotecario y además por imperio de lo que establece la cláusula 7ª de la escritura de hipoteca.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.—

$ 5.200.— e.11|3 Nº 73.234 v.17|3|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días en el juicio "VELOSO de POLO, MARIA DE LOS DOLORES contra PATO RAYMUNDO JORGE, s|ejec. hipotecaria" que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día martes 23 de marzo, a las 17 hs., el inmueble sito en la calle Bolivia 395, designado como departamento Nº 2 de planta baja con superficie cubierta propia de 34,36 m. con más 32,65 m. de superficie cubierta propia en sótano, lo que totalizan 67,01 m2. y con porcentual del 5,68 % sobre el total del edificio del que forma parte, situado en esta Capital, calle Bogotá 2594 esq. Bolivia 393|395|397. Base $ 540.200. Seña 8 % Comisión 3 %. De acuerdo a la cláusula 7a. del contrato hipotecario el demandado se ha comprometido a entregar desocupado el inmueble dentro de los 10 días de notificado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 10.000.— e.9|3-Nº 73.087-v.22|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días, en el juicio "DUCA FAUSTINA c/DI PRIMIO ENZO JOSE, hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 17 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en San Justo, Pdo. de Matanza, Prov. de Bs. As., calle Venezuela e/Granada y P. L. Gallo (lote 8, manz. 4), en el estado de ocupación en que se encuentra; Sup. 4.462,60 m2. base $ 91.300, contado. 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.000. — e.3|3 Nº 72.576 v.16|3|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "TERZOLO EDUARDO R. c| PURICELLI ALBERTO A., hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de marzo próximo, a las 15.30 hs., tres manzanas en bloque ubicadas en el Cuartel 8º del Pdo. de Mercedes, Pcia. Bs. Aires, manzana 122-g; consta de 26 lotes y 7.005,91 ms. cs. de superficie; manzana 122-r consta de 26 lotes y 9.750,03 ms. cs. de superficie y manzana 122-p consta de 18 lotes y 4.602 ms. cs. de superficie, lo que totaliza 70 lotes con 21.358,04 ms. cs. de superficie. Según cláusula 3ª de la escritura hipotecaria, en caso de ejecución, el deudor que declara ser ocupante total del inmueble, se compromete a entregarlo el día del remate totalmente desocupado a quien resulte comprador. Base $ 449.760.—, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 5 000.— e.10|3-Nº 73.136-v.16|3|65

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "LOPEZ de GIACANI, MERCEDES, c|HERRERA, ROBERTO DAMIAN, s|cobro hipotecario", que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 18 de marzo, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble de calle Pedro Morán Nº 3851 (sin chapa municipal), entre los números 3831 y 3863 ,a 3 cuadras de Estación Villa Devoto, edificado en terreno que mide 25,75 m. de frente S. E., por 38,87 m. de fondo "ad corpus". Base $ 1.043.207,10 m|n., al contado; seña 8 %, comisión 3 %. Visítese c|tarjeta, de 16 a 18 hs. Informes Av. L .N. Alem 619 (32-1056).

Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.800.— e.11|3 Nº 73.340 v.17|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 12 ,Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "FARAH JOSE F., c|GORKY LAZARO y otros, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. La Plata 664|66|68, Capital Federal, mide 8m.66 frente O., por 43m.30 de fondo. Según escritura hipotecaria el inmueble está ocupado por los propietarios, quienes manifestaron que no existen inquilinos y se obligaron a entregarlo desocupado al comprador. — Base $ 8.840.000 contado. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.600.— e.11|3 Nº 73.372 v.17|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "DE GREGORIO ANTONIO, c|S. A. CIA. ARGENTINA DE PROPIEDADES, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8º, Dto. H, T. E.: 40-4503|9218), rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 18 de marzo de 1965 a las 17 horas, el inmueble de la calle Avda Leandro N. Alem 637, entre Tucumán y Viamonte, Unidad dos, Superficie: 864 m2. Porcentual: 2.77 o|o. — Base pesos 540.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Superficie propia: 87,16 m2.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.400.— e.8|3-Nº 72.885 v.12|3|65

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos "CAFFERATA de LEVATON DOLINDA, c|CARRERA OSVALDO HECTOR, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Filomeno Andrino rematará el 25 de marzo de 1965, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Uno esq. Dos, próximo al Camino San Miguel a Moreno, de San Miguel, Partido Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. Aires, edificada sobre el lote 24 de la manzana "E", fracción 3ª, que tiene una superficie el terreno de 1.075 metros 77 decímetros 2. — Base pesos 320.000 al contado; 8 por ciento a cuenta de precio; comisión 3 por ciento; se deja constancia que en la escritura hipotecaria el demandado se obligó expresamente a desocupar totalmente el bien, en caso de venta judicial, dentro de los 15 días de recibida la intimación judicial respectiva; habiéndose convenido entre partes, en dicha escritura, que la escrituración se hará ante el escribano que designe la parte actora .

Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 5.200.— e.11|3 Nº 73.303 v.17|3|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "LINKS S. A. c|PIZARRO MARIA ELENA s|ejecución hipotecaria', que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 17 de marzo, a las 15.30 hs., el lote 3, manz. M, ubicado en Links, Pda. Unión, Pdo. E. Echeverría, Pcia. Bs. Aires. Superficie 1.156,20 ms. cs. Desocupado. Base $ 41.965, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.10|3-Nº 73.141-v.16|3|65

Juzg. Nac. Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en autos "MIRA TOMAS ANTONIO EUGENIO c|DHERS GARROS RAUL ALBERTO s| ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar G. Campos rematará el 13 de marzo, a las 17 horas en la misma, finca sita en la localidad de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As. Lote 10, Fracción M, con frente calle de Los Eucaliptus, próxima a la esquina Los Fresnos. Mide: 69 mt. al N.E.; 99m. 70 al N.O.; 99m60 al S.E. y 69mt. en su contrafrente. Sup. Total: 6875 mt2. 85 dec2. Base m$n. 881.296,30. Al contado Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. Según cláusula escrit. hipot. deudor comprometióse dejar bien desocupado.

Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.800 e.8|2 Nº 73.007 v.12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "LINKS S. A. c|BERTONE LUIS, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 17 de marzo, a las 15.30 hs., el lote 12, manz. P, ubicado en Links, Pda. Unión, Pdo. E. Echeverría, Pcia. Bs. Aires. Desocupado. Sup. 600 ms. cs. Base $ 46.312,50, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.10|3-Nº 73.137-v.16|3|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por diez días que en el juicio SAENZ de BERARDO PAULINA ELVIRA contra IRIANI JULIO PEDRO, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía., rematarán el 24 de marzo a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la Unidad Nº 5 piso 1º de la finca calle Santa Fe 2843, en propiedad horizontal. Superficie total 63m.c.18. Porcentual 1,47 o|o. Base $ 326.500 m|n. al contado. Seña 8 o|o.

Comisión 3 o|o en efectivo. Escribano José Luis Puigari. La cláusula 6ª dice: "En caso de ejecución queda obligada a desocupar de inmediato la unidad de vivienda, una vez notificada la sentencia". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 8.400.— e.11|3 Nº 73.521 v.24|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "LINKS S. A. I. F. C. e I. contra HJELMTVEIT INGVAR, s|juicio ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 17 de marzo, a las 15.30 hs., el lote 6, manz. U, ubicado en Links, Pda. Unión, Pdo. E. Echeverría, Pcia. Bs. Aires. Sup. 724,99 ms. cs. Base $ 21.385, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800.— e.10|3-Nº 73.139-v.16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "LINKS S. A. I. F. C. e I. c|BRUGUERA RAFAEL JOSE JULIO y otro, s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 17 de marzo, a las 15.30 hs., el lote 15, manz. T, ubicado en Links, Pda. Unión, Pdo. E. Echeverría, Pcia. Bs. Aires. Sup. 1.000 ms. cs. Base $ 20.150, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.600.— e.10|3-Nº 73.138-v.16|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "LINKS S. A. I. F. C. e I. contra BOTTINI de DI BENEDETTO ESTHER LUISA, s|juicio ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 17 de marzo, a las 15.30 hs., el lote 23, manz. S, ubicado en Links, Pda. Unión, Pdo. E. Echeverría, Pcia. Bs. Aires. Sup. 763,05 ms. cs. Base $ 20.356,80, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800.— e.10|3-Nº 73.140-v.16|3|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "MERINO FERNANDO contra GRUNDOLA de BARASA PETRONA, s|ej. hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Hurlingham, Pdo. de Morón., Pcia. Bs. Aires, calle Manuel A. Ocampo 1043. Sup. 291,4960 ms. cs. Base, pesos 100.000.—, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero dieciséis de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.000.— e.11|3-Nº 73.379-v.17|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "INVERSORA CISPLATINA S. A c|BASSO LUIS ADOLFO y otros, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de marzo próximo, a las 15.30 hs., 7 unidades en propiedad horizontal, en el edificio Av. Rivadavia 4132|36|38, Capital Federal: unidad uno: sup. func. 123,85 ms. cs., porc. 3,90 o|o, base $ 1.462.945,89; unidad doce, sup. func. 77,45 ms. cs., porc. 1,59 o|o, base $ 596.431,78; unidad veintinueve, sup. func. 76,51 ms. cs., porc. 1,89 o|o, base $ 708.966,07; unidad treinta, sup. func. 74,32 ms. cs., porc. 1,81 o|o, base $ 678.956,92; unidad treinta y ocho, sup. func. 74,32 ms. cs., porc. 1,81 o|o, base $ 678.956,92; unidad cuarenta y nueve, sup. func. 76,84 ms. cs., porc. 1,69 o|o, base $ 633.943,21 y unidad cincuenta, sup. func. 77,03 ms. cs., porc. 1,69 o|o, base $ 633.943,21. Ventas al contado, debiendo los compradores constituir domicilio en Capital Federal y escriturar, como condición de venta, ante Esc. José Luis Quinos, Av. Pte. R. Sáenz Peña 628, Capital. Las unidades se entregan desocupadas, en el estado en que se encuentran y en condiciones de habilitación. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo cinco de 1965 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 7.000.— e.11|3-Nº 73.369-v.17|3|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "MARVASO FELIPE c|MASTELLONE JOSE y otros, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415 el 26 de marzo de 1965, a las 18 horas: departamento del 3º piso, subparcela cero tres-cero dos de la finca ubicada en la ciudad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avenida San Martín Nº 2361 al 2381 y a la calle Santa Fe Nos. 1662 y 1664. El departamento tiene una superficie total de 39,54 mts2, desglosada en 36,84 mts2. de cubierta y 2,70 mts2. de balcón. — Base de venta: $ 300.000,— m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. Luis Prato, secretario.

$ 4.200.— e.9|3-Nº 73.052-v.15|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio: "SPIVAK, MEER c| PURITA, FRANCISCO NICOLAS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos A. B. Ottone rematará en el local de la calle Paraná Nº 836, planta baja, de Cap. Fed., el día 20 de marzo de 1965, a las 10 hs., el siguiente inmueble: una fracción de campo con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el cuartel primero del Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As., designada con el Nº 2, que mide 255,60 m. al N. E.; 330,10 m. al N.; 399,30 m. al S. O.; 111,40 al S. y 164 m al S. E., o sea una superficie de ocho hectáreas, sesenta y dos áreas, cuatro centiáreas, sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Base m$n. 700.000. Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. Luis Prato, secretario.

$ 4.600.— e.9|3-Nº 73.002-v.15|3|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio CUNIO DAVID contra GOMEZ ECHEGUREN AVELINO, ejecución hipotecaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Vedia 2049, el día 28 de marzo de 1965, hora 11, el inmueble designado como unidad Nº 18, cuarto piso interno, superficie propia 40,32 m2. y unidad Nº 19, cuarto piso interno, superficie propia 41,28 m2., ubicado en la calle Terrero 541. Base $ 531.999,94. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En los departamentos no existen inquilinos ni contratos de locación pendientes.

Buenos Aires, marzo cuatro de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 6.800.— e.11|3-Nº 73.212-v.24|3|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio "MARTINEZ LEANDRO y otro c/ORDOÑEZ HILDA RUTH, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 17 de marzo próximo, a las 15.30 horas, tres lotes de terreno, ubicados en Don Torcuato, Pdo .de Tigre. Prov. Bs. Aires, calle Carlos y s/nombre (lotes 1, 2 y 3 de la manzana 7), desocupados. Sup. total: 828,75 m2. Base $ 146.000, contado. 8 por ciento de seña. 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200. — e.10|3 Nº 73.135 v.16|3|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por (5) cinco días en el juicio "CERUTTI DOMINGO FRANCISCO c|ALMEIDA EDILIO ROBERTO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Julio Miller rematará el sábado 20 de marzo de 1965, a las 16 horas, sobre el mismo, el departamento Nº 2 de la planta baja de la finca calle Miller Nº 2321|23 con acceso por el número 2321, entre las de Olazábal y Blanco Encalada, compuesto de 2 piezas, baño, cocina, patio y terraza. Consta de 51,35 mts2. Sup. de galería 7,81 mts2. Sup. propia 59,16 mts2., porcentual 21,05 o|o. Según cláusula 5ª del contrato mutuo, el deudor deberá entregar el bien desocupado al o los que resulten compradores. Base: $ 475.239.— m|n., al contado y al mejor postor. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.000.— e.11|3-Nº 73.228-v.16|3|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, hace saber por 5 días en autos "FONTANA de RODRIGUEZ AZUCENA BLANCA c|MERCADO JOSE ROBERTO s|cobro hipotecario", que el martillero José V. Menceyra rematará en el Salón de Ventas de Avda. Cabildo 1572, el día 20 de marzo, a las 11 hs., el inmueble sito en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, con frente a la calle Cañuelas esquina Lavalle, lote 27, manzana XXV. Superficie 195,50 m2. Base $ 210.745 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.000.— e.11|3-Nº 73.219-v.17|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio PADIN VAZQUEZ, ALFREDO y otro contra GUIRAO PEDRO HECTOR sobre cobro ejecutivo" que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 12 de marzo, a las 15.30, la finca ubicada en Villa Insuperable, Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires, calle Cabral 5019. Sup. 199,74 m.c. Se halla ocupada por el deudor y se entregará desocupada (cláusula 4ta. de la escritura hipotecaria). — Base retasada $ 232.500. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.800 e.8|2 Nº 73.042 v.12|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio, "EIRAS, IGNACIO y otras c| NEVA, TELESFORO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge M. Sacón, rematará el día 13 de marzo de 1965, a las 15 horas, en la misma, la propiedad de la calle Gaona Nº 2084 entre República y América, de la localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires; edificada en el lote 4 C. de la manzana 5. Sup. 124,38 mts2., según títulos. Venta "ad corpus". La propiedad se encuentra ocupada por el deudor hipotecario. Base m$n. 300.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.600 e.8|2 Nº 72.991 v.12|3|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 ,comunica por cinco días, en el juicio "GANDOLFO ROSARIO c/SERU MARCELO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Luciano Romano, rematará, en el mismo lugar, el día 21 de marzo de 1965, a las 16 hs., el departamento número nueve (subparcela 01-02), ubicado en el primer piso de la finca sita en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, calle Paunero 1549, con superficie propia de 101,64 m2. El departamento se entrega desocupado. Base m$n. 847.165,88 c/l. Seña 8 %. Comisión 3 %. El departamento puede visitarse todos los días, de 15 a 17 horas. Más informes en mis oficinas, Nazca 1847, T. E. 58-8766 - 50-4311.

Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 4.200. — e.10|3 Nº 73.105 v.16|3|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio: BONANOTTE LUCIA IRIS y otro contra COTELO ANTONIO MARIA, s|c. hipotecario, que el martillero Antonio Romano rematará el día 21 de marzo 1965, a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Pdo. de Lomas de Zamora, localidad de Llavallol, Pcia. Bs. Aires, calle Perdriel 570 entre Olavarría y Conesa, lote 16, manzana X. Superficie 375 m2. Base $ 470.000 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.000.— e.11|3-Nº 73.249-v.17|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por ocho días en autos: "CEVASCO BARTOLOME y otra c|DALISANDRO de DAGUERRE MARIA ISABEL s|ejecución hipotecaria" que el martillero Luis Oscar Ovando rematará el día 30 de Marzo, a las 16 horas, en el mismo, el departamento Unidad Nº 3, planta baja, de la finca Avda. Pedro Goyena Nº 1337|39|43, con una superficie propia de 62,56 m2., más el uso exclusivo de un patio de propiedad común con superficie de 12,94 m2. teniendo acceso común por el Nº 1337 de la Avda. Pedro Goyena; porcentual 5,76 y que se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 342.194.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 7.040.— e.5|3-Nº 72.752-v.16|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 20

Judicial: Juzgado Nacional de Paz, Nº 20, comunica por dos días, en autos ICRA S.R.L. c|VALLENARI GONZALEZ y CIA., s|ejec.", que el martillero M. Ramos rematará el día 18 de marzo, a las 16 horas, en México 2929, una máquina 4 operaciones, Ultra-Tipo E-10, 220 volts, Nº 223.565. Sin base. Al contado. Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 1.040.— e.11|3-Nº 73.386 v.12|3|65

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 21, comunica por el término de dos días, en el juicio "SANTOS EDUARDO c|CAVALIERI, ISOLINA A. de s|cobro ejecutivo", que el martillero señor Felipe Marti, rematará el día 13 de marzo de 1965, a las 10, en el local de la calle Moreno Nº 1441, donde se exhiben, los bienes embargados en autos siguientes: (un) 1 tocadiscos de pie, con mueble de madera, marca "Standard Electric", con cambiador cuatro velocidades marca "Whinco", número 100175; 1 (un) bafle. Sin base. Al contado .Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega bienes, será previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.360.— e.11|3 Nº 73.499 v.12|3|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por dos días, en el juicio "BYCLA, SOC. ANON. c|DIAZ AURORA", s|ejec., que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Reconquista 1011, 1er. piso, donde se exhiben, el día 19 de marzo del cte. año, a las 16 horas, los siguientes objetos: Una balanza para 15 kilos marca "Filizola", y una heladera eléctrica tipo familiar, marca "Calmet", en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.200.— e.11|3-Nº 73.325 v.12|3|65

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25 comunica por 2 días en el juicio "PASATIR y KOBAL S. R. L. c|OSCAR CIANCIO, s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 12 de marzo de 1965, a las 18 horas, en Honduras 4370, rematará un cargador de baterías "Fipat", para 6 y 12 voltios, que se exhibe en el lugar. Sin base. Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Eduardo Martire, secretario.

$ 800.— e.11|3-Nº 73 293 v.12|3|65

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33 comunica por 2 días en el juicio "FIBER JACOBO s| BERJANO MAXIMO C., s|ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 12 de marzo de 1965, a las 18 horas, en Honduras 4370, rematará un televisor "Raytheon", que se exhibe en el lugar. Sin base. Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800.— e.11|3-Nº 73.294 v.12|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALCIDES DAVID BARRIENTOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa Nº 1124, Capital, el día 22 de marzo de 1965, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 178.930, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 22.839.—. Al contado. Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920.— e.11|3-Nº 73.288 v.15|3|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días, que en el juicio "DZEMBROSKI VICTOR c|VERON ARNALDO R. y Otra", s|ejec., que el martillero Eduardo L. Larco rematará el día 22 de marzo, a las 15 horas, en el salón de La Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la propiedad calle Boulevard Federico Lacroce Nº 456, en Villa Ballester, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., construida sobre los lotes Nos. 15 y 16 de la manzana III, que unidos miden mts. 15 de frente por mts. 50 de fondo, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base: $ 506.870. Seña: 8 o|o, y comisión: 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.200.— e.11|3-Nº 73.391 v.17|3|65

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "MALDONADO, OSCAR RODOLFO c|FERRARI, LUIS MANUEL, s|rendición de cuentas", que el martillero público Juan Finkel, rematará en sus oficinas de la calle Maipú 620, Capital, el 18 de marzo de 1965, a las 16 horas, el terreno ubicado en el paraje denominado "Bal-

neario Villa Gesell", en las inmediaciones de la Est. Juancho, Pdo. de Gral. Madariaga, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral del terreno: Circunscripción VI, Sec. A.: Manzana 90; Parcela 13 del Pdo. Gral. Madariaga. — Superficie total: 424,80 m2. — Base: pesos 24.000. — Venta al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión, 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 4.000.— e.11|3-Nº 73.244 v.17|3|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE TIESO, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 22 de marzo de 1965, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 145.781, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 29.025.—. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, dieciséis de febrero de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800.— e.11|3-Nº 73.279 v.15|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "BONILLA RAMON T. c|OLIVIERI JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 23 de marzo de 1965 hora 13 en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automóvil usado, marca Chevrolet, modelo 1956, sedán, 4 puertas, importado, motor 0390890 T56Y, patente ciudad de Buenos Aires Nº 323576, año 1962, uso particular en el estado en que se encuentra, que se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo. Base $ 238.030.— Al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1965.
Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.920.— e.11|3 Nº 73.304 v.15|3|65

Juzgado de Comercio Nº 5 ,Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "LA AMISTAD, SOC. COOP. de CREDITO LTDA. c/VISENTINI, ERMANNO, s/ejecutivo", que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará, el día 13 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, un torno Santos Vega 55, Nº 7 A980, de 0,70 entre puntas: una agujereadora Awek, Nº 4, con motor número 38307, y un serrucho mecánico Bitschen, con motor marca Daveca, Nº 28055. En el estado en que se encuentran .Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040.— e.10|3 Nº 73.351 v.12|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que en autos SCHAPIRO JUANA c|DIAZ HORACIO A. y otra s|ejecución prendaria, que el martillero Moisés Shalom, rematará el día 13 de marzo de 1965, a las 11 hs., en Chorroarín 1439: una heladera eléctrica de madera, tres puertas con vidriera, marca Selmar Nº 106658; y una máquina automática para preparar café, marca Oceánica, modelo Super Crema Nº C-21 o 38 P. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe allí mismo.

Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800 e.10|3 Nº 73.142 v.12|3|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "PARINI ORESTE MARIA c| INSTALACIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES SOC. AN. COM. e IND. s|cobro ejecutivo" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el día 18 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 22, 5º piso, de la finca Av. L. N. Alem 418|24, Capital Federal: sup. cub. prop. 85,30 ms. cs., porc. 2.73 o|o. Base $ 250.000 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965.
Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.000.— e.11|3 Nº 73.384 v.17|3|65

Nº 7

Juzgado Comercial 7, secretaría 14, comunica por dos días, que el martillero Sr. Enrique Eboli, rematará el día 27 de marzo a las 10 horas, en Talcahuano 161, los siguientes bienes, cuya medida se adopta en los autos caratulados: "CASTRO MANUEL su quiebra". — Mostradores varios, escritorios metálicos y de madera, estanterías, armario metálico, reloj eléctrico, percha, estufa a kerosene, tubo fluorescente, sillas, una máquina de calcular marca "Monroe" otra máquina de sumar "Monroe", una máquina de escribir "Remington", mesita máquina escribir. — Ver inventario fojas 149 vta. a 150 vta. — Sin base, contado, Seña 50 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Juan José Salinas, Secretario.
$ 1.520.— e.11|3 Nº 73.248 v.12|3|65

Juzgado de Comercio Nº 7. Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio CIDALE de DO PICO, ALICIA A. y otro c|BACCARI y LLANEZA S.R.L. su ejecutivo, que el martillero Jose E. Miruri rematará el lunes 15 de marzo, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad Alsina 1677|79, con superficie de 458 m.c. 17. Entrega desocupada. Base $ 2.824.550. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos en autos o en San Martín 66.

Buenos Aires, 4 de marzo 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.200 e.8|3 Nº 73.020 v.12|3|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "A. FERIOL Y CIA. S. A.C.I.I. y F. c|INDUSTRIALES ARGENTINOS FABRICANTES DE AUTOMOTORES S. A., s|ejec. prend." que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Defensa 337, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregada una vez aprobada la subasta, el 20 de marzo a las 10 hs. una mandrinadora, alesadora de precisión con dos puentes marca "Deragne", mod. Diamanta III, Nº 516, de procedencia francesa, con 2 motores de 4 c. v., cte. alternada trifásica 220|380 v., 1420 rpm., marca Unelec, Nos. 633900 y 633901, respectivamente, de procedencia francesa, con equipo hidráulico marca Super tipo SI Nº 2920, con motor de 1 c. v., cte. alternada trifásica 220|380 c., 690 rpm., marca Moteurs Le Roy, serie I—NH, Nº 65662. — Base: $ 833.625. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 5 de 1965.
Gullermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.880.— e.11|3 Nº 73.260 v.15|3|65

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 16, comunica por cinco días a los acreedores de MENDEZ, FAZIO & LAVARDA SOCIEDAD COLECTIVA, la convocatoria solicitada por ésta, fijándose treinta días para presentar al Síndico D. Mario Juan Amaratone, domiciliado en Avda. del Libertador 184, p. 2do. of. A, los justificativos de sus créditos. — El día 7 de junio de 1965 a las 13 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, se celebrará la Junta de Acreedores, con los que asistieren.

Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e. 9|3 Nº 73.034 v. 15|3|65.

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11 secretaría Nº 21 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| BALBINO FERREIRA s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 22 de marzo de 1965, hora 11: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo A—75, Nº 181727, completamente equipada" que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 20.322. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 18 de 1965.
Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920.— e.11|3 Nº 73.286 v.15|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11 secretaría Nº 21 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| VICENTE ABEL ROMERO s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 22 de marzo de 1965, hora 11: "Una heladera eléctrica, marca Siam, Modelo 90 — Nº 211831, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 25.074. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 18 de 1965.
Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920.— e.11|3 Nº 73.284 v.15|3|65

Nº 12

El Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24 comunica por cinco días en autos "DOMINONI de BRAGA MENENDEZ, DINA E. y otra c|CANTERA S. A. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 25 de marzo a las 15.30 horas, sobre la misma propiedad, la Unidad 27 del 9º piso del edificio calle Charcas Nº 670|76|80|84, con entrada por este último número, entre las de Florida y Maipú, con superficie propia de 100 m. 52 dm2. y el 1,78 o|o de porcentual. Desocupada. Base $ 2,034.450 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (ambas en efectivo). — Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.400.— e.11|3 Nº 73.342 v.17|3|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARCELINO DANIEL LOPEZ s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124 Capital, el día 22 de marzo de 1965, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 número 142669, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920.— e.11|3 Nº 73.283 v.15|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "BABENCO S.A.C.I. y F. c|ESPARTA S. A. C. I. y F.", s|ejec. prendaria" que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará en San José 1754, el 24 de marzo de 1965, a las 15 horas: Un torno revólver de 32 mm., marca Duceville Nº D-32-065, con motor eléctrico de 3 H.P. 220|380 Vs. marca C.I.C., que se exhibe en Guardia Nacional Nº 15. Base m$n. 83.244. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680.— e.11|3 Nº 73.253 v.15|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 comunica por tres días en el juicio "MONTESANO HNOS. c| ETCHEVERRY HNOS. Y CIA. S.R.L. s|ejec. prend.", que el martillero señor Héctor E. Carnaval rematará en Otamendi 444, donde se exhibe, el 23 de marzo de 1965, a las 15.30 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca "Rastrojero", modelo 1961, motor marca "Borgward", Nº 7000 A: chasis 22964, Serie 25|041 tipo camioncito. Base: $ 139.500. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2,600.— e.11|3 Nº 73.150 v.17|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 7

JUDICIAL. Juzgado Nacional del Trabajo Nº 7 hace saber por dos días en autos: "IBAÑEZ de MIRANDA MARIA ORTENCIA c|VICTOR JACOBO VOROBECHIK y MATILDE VOROBECHIK s|salarios", que el martillero D. Moisés Katz procederá a subastar en Moreno 1441 el 15 de marzo de 1965, a las 18 horas, donde se exhiben: Dos arañas de 20 luces cada una con caireles: un bar tapizado en cuero con estantes y cajones interiores y dos butacas para el mismo; seis sillas de madera tapizadas; una muñeca representando una bailarina con sello "N" y corona, de porcelana; un conjunto de floreros de porcelana con vestimentas del siglo XVII; dos jarroncitos de alabastro color beige; dos tazas japonesas: dos muñecas japonesas de 30 cm. de alto; una figurilla de color verde de 30 cm. de alto: un plato al parecer cristal, rojo, filigranado de 0,55 m. de diámetro; un dressoir de 2 m. por 0 90 m. con espejos, mesas de mármol y dos candelabros de aplique de dos luces y seis caireles cada uno. Sin base, al contado. Comisión y seña de práctica. — Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — El Secretario.

$ 2.240.— e.11|3 Nº 73.273 v.12|3|65

Nº 13

El Juzgado Nacional de Trabajo Nº 13, comunica por tres días en el juicio: FERRARIS ROMUALDO y otros c|CALZADO HURLINGHAM S.R.L. s|despido", que el martillero Alfredo D'Autilia, rematará el 19 de marzo a las 17 horas en el local de la calle Martínez Castro 615, Capital Federal, donde se exhiben los siguientes objetos: una máquina de armar pegado de 1,65 de alto Nº 101893, con motor Nº 16911, funcionando, una máquina de clavar tacos manual "Argico" Nº 19476; una máquina de aparar Nº D 202-8 "Speedy"; una máquina de raspar suelas "Michalk", con motor de 1|2 HP Nº 17033; una máquina de coser "Ablak" marca "Epica", pat. 74247, Nº 89, con motor de 1|4 HP; una máquina de pegar suelas "J.P.", Nº 1811 con compresor; una máquina de deformar "Levelga S.R.L.", sin número visible con motor de 1|2 HP; una máquina de cortar suelas de cuatro columnas "Masis S.R.L.", sin número visible; una máquina de abrir hendidos; una máquina de rebajar contrafuertes; una máquina de rebajar suelas con motor "Mech", Nº 11201. — Al contado sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Víctor R. Perfecto, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 73.110 v.12|3|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALTONRA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de marzo de 1965, a las 11, en el local de la Avda. Córdoba 679, 1er. piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acto. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965.

$ 2.800.— e.11|3-Nº 73.152-v.17|3|65

ARGENBOL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de "Argenbol", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria, que se realizará en su sede social, calle Loyola 1499, Capital Federal, el 20 de marzo de 1965, a las 18 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán durante el segundo ejercicio, de acuerdo con el artículo 13º del estatuto social y elección de directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, marzo de 1965. — El Directorio.

$ 6.000.— e.11|3-Nº 73.281-v.17|3|65

ARACELI
S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 13.462

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1965, en Ambrosetti 55, Capital, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1964 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores, previa determinación de su número, de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|3 Nº 72.979 v.15|3|65.

ARATA HERMANOS
S. A. MOLINERA
I. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 1965, a las catorce horas, en el local social de la calle Sarmiento Nº 643, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y anexos, cuadro demostrativo de la cuenta Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio social Nº 1, cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y anexos, cuadro demostrativo de la cuenta Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social Nº 2, cerrado el 30 de noviembre de 1964.

3º Fijación del monto de los honorarios del Directorio y del Síndico.

4º Determinar la distribución de las utilidades obtenidas en los dos ejercicios considerados, fijando forma y plazo para el pago de los dividendos a distribuir.

5º Fijar el número de miembros, titulares y suplentes, que compondrán el Directorio de la Sociedad para el nuevo período y elegir a los nuevos directores, titulares y suplentes.

6º Elegir Síndicos, titular y suplente, para el nuevo ejercicio

7º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — El Directorio.

$ 7.400.- e.8|3 Nº 71.797 v.12|3|65

AGROPECUARIA ENTRERRIANA

Sociedad Anónima (AESA)

Reg. Nº 17.822

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 18 de Marzo de 1965, a las 18 horas, a celebrarse en la Sede Social, Libertad 420, piso 4º D, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado 31|12|64.

2º Aumento de Capital.

3º Determinación del número de miembros a integrar el Directorio y elección de los mismos y del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Fijar la garantía que deben depositar los Directores (Art. 7º).

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Según lo dispuesto por los Estatutos, los señores Accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones —o certificado bancario de depósito— con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 5.600.- e.8|3 Nº 72.551 v.12|3|65

AGROSURESTE S. A.

Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Registro Nº 15.365

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1965, a las 18 horas, en su local social, sito en la Avda. Córdoba 857, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el 3er. Ejercicio, fenecido el 30 de Noviembre de 1964.

2º Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el 3er. Ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1964.

3º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente por un período de 1 (uno) año de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de nuestros estatutos.

4º Designación de 2 (dos) accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1965. — El Directorio.

$ 6.600.- e.8|3 Nº 72.877 v.12|3|65

"B"

BENEDIKT

S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19|3|65, a las 19 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 1116, 3º Piso Dto. "A", efectos considerar Documentos Art. 347 C. Comercio al 30|6|64 y elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|3 Nº 73.197 v.16|3|65

"C"

CAJA METALURGICA COOPERATIVA DE CREDITO LTDA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 22 de nuestro Estatuto Social, el Consejo de Administración convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1965 a las 18 horas, en nuestra sede social de Av. Callao 635, 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos y proyecto de distribución de excedentes correspondiente al 4º ejercicio económico-financiero cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de consejeros y síndicos conforme al artículo 34º. Por 2 años: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1º, 3º y 5º. — Por 1 año: 5 Vocales Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Autorización para adquirir definitivamente el edificio para sede central, calle Ramón L. Falcón 2331|35, Capital.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Nicolás Ferraro, presidente. — Alberto E. Corallo, secretario.

Art. 24 del Estatuto: "Las asambleas generales se celebrarán sea cual fuere el número de los socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios".

$ 1.728.— e.11|3 Nº 73.239 v.18|3|65

C O A

Construcciones y Servicios Públicos S. A

CONVOCATORIA

Convócase a la 21ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Federico Lacroze 1909, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de un presidente y dos directores titulares.

3º Designación del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|3-Nº 73.322-v.17|3|65

CIBELES

Sociedad Anónima Cómercial y Financiera

Exp. Nº 8376

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el dia 20 de marzo de 1965, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Rescate de acciones preferidas en circulación

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.10|3 Nº 73.147 v.16|3|65

C E L T A

Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1965, a las 11,30 horas, en la calle Lavalle 437, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico. correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de un director, según el artículo 14 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de las remuneraciones del directorio y síndico conforme lo dispone el artículo 21 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.9|3 Nº 73.026 v.15|3|65.

COSANI S. A.

Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1965, a las 18 horas, en el local social, Reconquista 336, piso 3º, esc. 1-3, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964, previa designación de un Síndico ad hoc.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, así como de los Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.8|3 Nº 72.946 v.12|3|65

CROWN CORK DE ARGENTINA S. A. I. C.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1965, a las 14.30 horas, en Cerrito 268, piso 11, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Aumento del capital autorizado;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.9|3-Nº 73.126 v.15|3|65

CROWN CORK DE ARGENTINA

S. A. I. C.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de marzo de 1965, a las 15.30 horas, en Cerrito 268, piso 11, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de los artículos 5o., 6o., 7o., 13o., 19o., 20o., 22o., 24o., 29o., 31o., 33o., 34o. y 38o. del estatuto;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|3-Nº 73.125 v.15|3|65

C A R R A R A

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10 del Estatuto Social se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de Marzo de 1965, en el domicilio legal, calle Chacabuco Nº 78, 4º piso. Oficina 35 de esta Capital, a las 10 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964 y distribución de utilidades.

2º Elección de 3 Directores Titulares.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósitos correspondientes, en la sede de la Sociedad con un día de anticipación al de la Asamblea.

$ 6.000.— e.8|3 Nº 72.686 v.12|3|65.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

N. 1648

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1965 en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 35, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y el Síndico.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, destino de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 44º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1964.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico y de Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º de los Estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos o en Sociedades Financieras sujetas a régimen legal bancario, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle 25 de Mayo Nº 35, lo que podrán hacer, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1965. — El Directorio.

$ 7.600.- e.8|3 Nº 72.408 v.12|3|65

C A R R A R A

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10 del Estatuto Social se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 20 de Marzo de 1965 en el domicilio legal, calle Chacabuco Nº 78, 4º piso, Oficina 35 de esta Capital, a las 11 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósitos correspondientes, en la sede de la Sociedad con un día de anticicación al de la Asamblea.

$ 5.000.— e.8|3 Nº 72.685 v.12|3|65.

"D"

DENARI HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

Nº 7.341

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de marzo de 1965, a las 18 horas, en Avda. Montes de Oca 21, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31 de Diicembre de 1964.

2º Remuneración de Directores

3º Elegir Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. —e.8|3 Nº 72.949 v.12|3|65.

"E"

ELYTIC S.A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el dia 20 de marzo de 1965, a las 16 horas en la sede social sita en Giribone 1413, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio

2º Retribución al Directorio y Síndico, fijación del número y elección de los mismos

3º Distribución de utilidades

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.10|3 Nº 73.027 v.16|3|65

ESVECO S. A. I. C.

(Expediente Nº 6.467)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Sarmiento 443, 1º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio 1964.

2º Elegir Directores, Síndicos y designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.8|3 Nº 72.953 v.12|3|65.

"F"

FORJA ARGENTINA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de marzo de 1965, a las 16 horas, en la sede de Avda. Corrientes 316, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A" y "C", e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 11 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 5.800.— e.11|3 Nº 73.195 v.17|3|65

FABRICORT

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de marzo de 1965, a las 10 horas ,en la sede calle Venezuela Nº 3557, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio. con valor al 31 de diciembre de 1964 .

2º Retribución a directores y síndico.

3º Nombramiento de directores por un año.

4º Designación de síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.11|3 Nº 73.307 v.17|3|65

FABRICA SPORLANDIA

Sociedad Anónima Comercia e Industrial

Registro Nº 4.770

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dia 22 de marzo de 1965, en Rivadavia 2540, Capital, a las 19 horas, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|1964.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.11|3 Nº 73.277 v.17|3|65

FRIGOMEX
S. A., Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora y Exportadora

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 3º dep. A, para tratar:

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31|12|1964.

2º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.8|3 Nº 72.907 v.12|3|65

FARRE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18|3 65, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad Piedras 1277|81, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Destino tercera cuota Revalúo contable.

3º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.8|3. Nº 72.996. v.12|3|65

FIDUCIA S. A.
Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1965, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso primero, oficina 109, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964 y destino de utilidades;

2º Elección de dos Directores titulares;

3º Elección de Síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en la Société Bancaire d'Investissements (SOBADI) de Luxemburgo y para su representación procederán conforme con el segundo párrafo del precitado Art. 21 — El Directorio.

$ 5.400.— e.9|3-Nº 73.015-v.15|3|65

"I"

INDUSTRIAS PESQUERAS ATLANTICO SUR S A I C
(South Atlantic Fish Industries Co.)

Conv. Asamblea Ord. el 19|3|65 en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1110, a las 15 horas, para tratar Memoria, etc., Art. 347 C.C. ejercicio 30|6|63.

INDUSTRIAS PESQUERAS ATLANTICO SUR S A I C
(South Atlantic Fish Industries Co.)

Conv. Asamblea Ord. el 19|3|65 en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1110, a las 16 horas, para tratar Memoria, etc., Art. 347 C.C. ejercicio 30|6|64. — El Directorio.

$ 3.200 e.11|3 Nº 73.247 v.17|3|65

INVERSIONES GENERALES
Soc. Anóm., Inm., Fin., Com., Ind., Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1965, a las 18 horas, en la sede social, Rivadavia 5594, piso 7º, Dpto. "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio al 31|12|64;

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

4º Elección de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 3.400.— e.9|3-Nº 73.157 v.15|3|65

I B S A
IMPRESORA BELGRANO
Sociedad Anónima
I.C.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con los artículos 347 del Código de comercio y 20 Inc. p) y 21 de las Estatutos sociales, la que se celebrará el día 20 de marzo de 1965, a las 9 horas, en el salón de actos de la Cámara Argentina de Comercio, 25 de Mayo 35, 7º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de cinco (5) Directores con mandato por dos años.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, con mandato por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, redacten y firmen, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la misma. — El Directorio.

$ 6.400.— e.10|3 Nº 73.180 v.16|3|65

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 29 de marzo de 1965, a las 19 horas en la Iglesia Boca, sita en la calle Irala Nº 849, capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de las cuentas de gastos y recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.

$ 800.— e.8|3 Nº 72.863 v.12|3|65

"J"

JUSTO RODERO E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1965, a las 16 horas, en el local social Avda. Angel Gallardo 136|40, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio;

2º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000;

3º Adquisición del Fondo de Comercio de Justo Rodero e Hijos S. R. L.;

4º Elección de Directores y Síndicos;

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.9|3-Nº 73.095-v.15|3|65

JOSE L. ORLANDO S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Avda. Roque S. Peña 811, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Consideración retribuciones percibidas por los directores (art. 15 de los estatutos).

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|3 Nº 72.937 v.12|3|65

JOSE MACCHIAVELLO E HIJOS S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Expediente 10.669
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Marzo de 1965, a las 18 horas, en Avenida Amancio Alcorta 2178 con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 4 vencido el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores, fijando primeramente su número y de Síndicos Titular y Suplente.

4º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.8|3. Nº 73.053. v.12|3|65

"L"

LEVIN HERMANOS ITE S.A.I.A.F.I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social Moreno 1381 de la Capital Federal el día 31 de marzo de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular, correspondientes al XIX ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1964 y destino de las utilidades

2º Ratificación de resoluciones del Directorio de fecha 12|9, 30|9 y 12|11|1947, (Actas 23, 24 y 25) referentes a compras de propiedades raíces.

3º Fijación del número de Directores y su elección por el término de 1 año.

4º Retribución del Síndico Titular por el ejercicio fenecido.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente para el XX ejercicio social.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 21 del Estatuto Social respecto al depósito de las acciones para poder concurrir a las Asambleas Sociales.

$ 7.200.— e.11|3 Nº 73.154 v.17|3|65

LA ESCANDIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo p.v., a las 9.30 horas en Tucumán 715, P. B., Capital para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.11|3 Nº 73.221 v.17|3 65

LA PRODUCTORA
S. A. A. I. C. F.
Ref.: 7422

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1965, a las 19 horas, en la calle O'Higgins Nº 1452, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1964.

2º Elección de dos directores titulares y de un síndico titular y suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.8|3 Nº 72.410 v.12|3|65

"M"

MINERALIA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11:006
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1965, a las 9 hs. en Suipacha 756, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentación Art. 347 del C.C. correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|64.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección del Directorio y Sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20 "Estatutos".

$ 3.600.— e.11|3 Nº 73.331 v.17|3|65

MAULO S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria (primera convocatoria) para el día 20 de marzo de 1965, a las 17 horas en la calle Cruz del Eje 2170, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 30 septiembre 1964.

2º Fijación remuneración directores por el desempeño de funciones especiales y autorización para exceder para el ejercicio cerrado al 30 septiembre de 1964 y el próximo, porcentaje establecido artículo 14 estatutos.

3º Consideración distribución utilidades de acuerdo Art. Estatutos.

4º Elección de directores y un síndico titular y otro suplente.

5º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.11|3. Nº 73.250. v.17|3|65

MIDOS
Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1965, 10 horas 30 minutos, en el local de la sociedad, Pasteur 784, 6º piso "K", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 24º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de un presidente y tres directores.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.11|3 Nº 73.232 v.17|3|65

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
L. N. Alem 673
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XVº de los estatutos sociales, el Directorio resuelve convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de marzo de 1965, a las 19 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico relativo al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

2º Fijación del número de miembros del nuevo Directorio y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente por el año 1965, fijando las remuneraciones del síndico titular

4º Designar dos accionistas que de conformidad al Art. 20 de los estatutos aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea es necesario depositar en las cajas de la sociedad, Avda. Leandro N. Alem 673, Captal Federal, las acciones o certificados bancarios de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 6.400.— e.10|3-Nº 73.128-v.16|3|65

"N"

NARCEA
S. A. C. I. F. I. A.

Conv. Asamb. Ord., 19|3|65, Chile Nº 1301, 15 hs., tratar Doc. Art. 347 C. C. Ejer. 31|12|64. Fijar Nº Direc. su elección y Síndico. Designar 2 accion. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.400.— e.9|3-Nº 73.190 v.15|3|65

"P"

PANIEGO, GALVALISI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expediente Nº 14.514
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de marzo de 1965, a las 18 horas, en Viamonte 1758, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.11|3. Nº 73.320. v.17|3|65

POTAGUA
Compañía Minera, Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 1965, a las 9 horas, en el local de calle Uruguay 560, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1964.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.11|3. Nº 73.377. v.17|3|65

PANTOQUIMICA
Sociedad Anónima Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Monasterio 269, de esta capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos conforme al art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Fijación del número y elección de Directores y síndico.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.8|3-Nº 72.954-v.12|3|65

"S"

SMAR S. A. I. C.
Expte. 12.424
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 1965, a las 8,30 hs. en Av. Vélez Sársfield 666, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.— resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 25|8|61, estableciendo las características de las acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.900. e.11|3. Nº 73.349. v.17|3|65

SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA "M. STOLIAR", DE CABALLITO

Planes 1049 — Capital Federal

Buenos Aires, 21 de febrero de 1965.

Distinguido consocio:

Nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación, que se lleva á a cabo el 28 de marzo de 1965, a las 9 horas, en Planes 1049, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior; 2º Memoria del presidente, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas; 3º Designar dos socios para firmar el acta; 4º Elección de 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente, 1 gabai (encargado), 1 inspector de escuela y 1 revisor de cuentas en lugar de los señores L. Hagman, D. Neuvirt, Z. Apel, W. Papernik, M. Urbas, J. Belaga, J. Steinberg, V. Chernovetzky, B. Faín y S. Zaporovsky respectivamente, todos por el término de dos años. 5º Proyecto de ampliación y modernización del edificio social y escolar.

Contando con su puntual asistencia, saludamos a usted muy atentamente. — Dr. Aarón Brisanoff, presidente — David Neuvirt, secretario.

Nota: De acuerdo con nuestros estatuto, la Asamblea se llevará a cabo legalmente con cualquier número de socios presentes, una hora después de la fijada.

$ 888.— e.1|3-Nº 73.117-v.12|3|65

SUTEL TEJIDOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Nº 16.877

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de Marzo de 1965, a las 18 horas, en Alsina 1450, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|3-Nº 73.040-v.15|3|65

"T"

T. E. N. S. A.
TALLERES ELECTROMETALURGICOS NORTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de marzo de 1965, a las 18 hs., en Reconquista 1011, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Reforma de los artículos 4º y 5º del Estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 17 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.600. e.11|3. Nº 73.326. v.17|3|65

TOURING CLUB ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la quincuagésima séptima Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el Salón de Actos "Manuel Belgrano", de la Caja Nacional de Ahorro Postal, calle Solís 119, 4º piso, de esta Capital Federal. Se hace saber que a dicha hora únicamente se procederá a la apertura de la Asamblea y se iniciará el acto eleccionario a los efectos del punto primero del Orden del Día que más abajo se transcribe, pasándose a cuarto intermedio hasta las 18 horas de ese mismo día, lapso durante el cual los socios podrán emitir su voto, todo ello de conformidad con lo reglamentado por la Comisión Directiva en uso de sus facultades que le acuerda **el artículo 21º, inciso "b" del Estatuto Social. A las** 18 horas continuará sesionando la Asamblea para considerar los puntos restantes del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Presidente, siete vocales titulares y un suplente por tres años, para la renovación parcial de la Comisión Directiva, y de la Comisión Revisora de Cuentas (tres miembros titulares y dos suplentes por un año).

2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

3º Escrutinio y proclamación de los electos.

4º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondientes al Ejercicio anterior, con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5º Consideración y autorización para que la Comisión Directiva lleve adelante las gestiones a que se refiere el boleto de compraventa de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, limitada por la Avenida del Libertador General San Martín, y por las calles Chacabuco, 11 de Septiembre y Ayacucho, con una superficie, según título, de 7.400 metros cuadrados y con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo excepto una casilla prefabricada, por el precio de m$n. 30.000.000.- (treinta millones de pesos moneda nacional) autorizando en su caso a la Comisión Directiva para tomar posesión de dicho inmueble y aceptar y firmar la respectiva escritura de compra y demás documentos necesarios, como así también la escritura hipotecaria por saldo de precio, con arreglo a las condiciones de pago establecidas en el boleto. — Federico Fernández Pita, presidente; Julio E. Descole, secretario general.

$ 5.440 e. 3|3 Nº 72.340 v. 16|3|65

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina
Constructora de Máquinas
Expte. N. 4102

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de marzo de 1965, a las 16 horas, en Esmeralda 288, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964. Destino de las utilidades y capitalización parte Saldo Revalúo Contable.

2º Elección de presidente, vicepresidente y uno a siete directores, síndico titular y suplente, según artículos 8º y 15º de los estatutos.

3º Remuneración del síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas, de acuerdo con el Art. 17º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en Avda. Pte. R. S. Peña 938, 9º piso, a más tardar hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 6.800.— e.10|3-Nº 73.182-v.16|3|65

TEBAS S. A.
Com. Ind. Inm. y Fin.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1965, a las 12 y 15 horas, en Florida 336, piso 4º oficina 407, Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de un síndico titular y suplente, ambos con mandato por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.8|3-Nº 71.878-v.12|3|65

TOSUN, TESONE & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de Marzo de 1965, a las 17,30 horas en Moreno 1300 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|3-Nº 72.451-v.12|3|65

"U"

URQUIZA MOTORS
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.289

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria, a celebrarse el día 19 de marzo de 1965, a la hora 11, en la sede de la empresa sita en Cabildo 4131, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones, conforme al artículo 4º del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.920. e.11|3. Nº 73.233. v.15|3|65

"V"

VIDCAR
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Extaordinaria para el día 29 de marzo de 1965, a las 10 horas en Velasco 409, Segunda convocatoria a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

2º Elevación del capital accionario. — El Directorio.

$ 2.040. e.11|3. Nº 73.151. v.15|3|65

"W"

WINDSOR S.A.C.I.F.I.A.
Departamento Inmobiliario

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1965, a las 9 horas en Santiago del Estero 643, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 31|3|64.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.11|3. Nº 73.241. v.17|3|65

"Y"

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9º de los Estatutos y 73 y 74 del Reglamento, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social del Club en la Dársena Norte, el día 16 de marzo de 1965, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la Comisión Directiva para comprar una fracción de tierra en San Fernando:

2º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea firmen el acta, con facultades para aprobarla.

$ 720.— e.9|3-Nº 73.120-v.15|3|65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Casado y Cía., bal. y mart. públ., Of. Bmé. Mitre 2506, Capital, avisan: Ramón Expósito, vende a Haydée Alvarez libre de deuda, negocio despacho de pan, calle AV. LA PLATA Nº 8. Recl. de ley y dom. partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.11|3 Nº 73.316 v.17|3|65

Cláusi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F, bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Francisco Cardona y Ricardo Flayar, venden a José Ramón Palacio y Fructuoso Jesús Rodríguez "Panadería y confitería", calle ALSINA Nº 1864|68. Los compradores se hacen cargo de todo el activo y pasivo existente en el mismo. Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.11|3 Nº 73.146 v.17|3|65

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Esteban Antolín Astorri y Carlos Arturo Berretta venden Jorge Oscar Giménez y Rosario Oscar Rossi, su negocio de "Despacho de pan", sito en la calle ALVAREZ TOMAS Nº 1173 de Capital. Recl. de ley y dom. de partes, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.11|3 Nº 73.166 v.17|3|65

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal. y Mart. Púb., con oficinas Matheu 24, avisan que quedó anulada venta "panadería" calle ALSINA Nº 1864, que Francisco Cardona y Ricardo Flayar, vendían a Generoso Alvarez y José Alvarez.

$ 1.200.— e.9|3-Nº 73.010-v.15|3|65

El Señor Pablo José Espiño, comunica a los efectos de la ley 11867 que vende a Federico García el negocio de compra y venta de muebles y anexos sito en esta Capital, AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4399, donde ambas partes tienen su domicilio. Oposiciones y reclamos en Uruguay 263, 3º piso, of. 34, Capital Federal.

$ 1.800.- e.8|3 Nº 72.894 v.12|3|65

"B"

La Torre y Peres, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno Nº 1796, Cap., avisan: José Angel Aguero y Carmen Falco venden a Amadeo Anselmo Giorno su negocio de hotel alojamiento sito en la calle BOEDO Nº 923, segundo piso, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 73.213 v.17|3|65

Roberto A. Sánchez, martillero público, avisa que Mario González vende, cede y transfiere a José María Ortea, Raimundo Ismael Ortea y José Benito Fernández, su cuota en sociedad de hecho que explota café, bar y lunch, sito en BDO. DE IRIGOYEN Nº 1501, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, Callao 557, Capital.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 73.380 v.17|3|65

Juan Luis Alderete, de la firma Monomo, Alvarez y Cía. S. R. L., bal. y mart. publ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que Luis Andrés Terreno vendió su restaurant cantina, sito BOYACA 1130, Capital, a Julia Artaza de Fernández. Dom. parte y recl. ley, n|oficinas.
$ 1.400.— e.11|3 Nº 73.297 v.17|3|65

"C"

Inmobiliaria Boedo S. R. L., J. Feyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisa que Hortensia Leo vende a Cándido M. García Portela su negocio mercería sito calle COLOMBRES 888, Cap. Dom. partes y recl. ley, ntas. oficinas.
$ 1.200.— e.11|3 Nº 73.235 v.17|3|65

RI-PA-LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805, rectifica nómina compradores negocio CORRIENTES 101 esq. BOUCHARD, así: Matías García, Faustino Rozas, Delfín Folgueira, Manuel Alonso, Carlos Benito Abaurre, Francisco Prado, José Ramón Riaño, Julio Fernández, Manuel Angel Corrales, José Antonio Crespo, Bernardo Fernández, Benjamín González, Alvaro Alvarez, Ceferino López y José María Riaño. — Este edicto rectifica el Nº 11.198 del 23 al 28|6|62. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 3.200.— e.11|3-Nº 73.203 v.17|3|65

Se comunica que Salomón Jaime Gumán, vende a don Leiba Guelbert, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Central", sito en la calle CABILDO Nº 1702, de esta Capital, libre de todo pasivo y personal, con efecto retroactivo al día 31 de mayo de 1962. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la Escribanía de S. Weinschelbaum, calle Lavalle Nº 1454, 4º piso, Capital Federal.

$ 2.000.— e.11|3-Nº 73.261 v.17|3|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Gerardo Mariano Alfredo Alonso vende a Julia Patiño de Liñero, su negocio de "Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas", sito en la calle CANNING Nº 1580, de Capital. Reclamos de ley y dom. de partes, en n|oficinas.

$ 1.800.— e.11|3-Nº 73.167 v.17|3|65

Al comercio: Rafael Montoya vende su negocio de despensa sito en CONDARCO 1992, Capital a Justo Sanjuán, quien se hace cargo del activo y pasivo, domicilio, reclamos en el mismo.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 73.129 v.16|3|65

Muñiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Libertad 174, piso 4º, Dpto. 8, Capital. — Al comercio, avisan: Que Manuel Bueno vende a los señores Demetrio González, Manuel Castro, José Lois Pérez, Manuel Vieitez, José Lois y Faustino Lois, su negocio de bar restaurant, sito en la calle CHILE Nº 300, Capital, libre de todo pasivo inquilinos y personal. — Este edicto reemplaza al publicado Nº 47.356, fecha 1º|4|963. — Reclamos de ley y domicilo de las partes, en n|oficinas.

$ 2.600.— e.9|3-Nº 72.970-v.15|3|65

Francisco Rodríguez, vende a Ramón Carou y Linos Ramos, su parte indivisa en el negocio de almacén y bar, sito en CABELLO 3901. — Reclamos de ley, Estudio Barneix, abogado, Paraguay 1307, 6to. piso, Esc. 51, sus domicilios.

$ 1.200.— e.9|3-Nº 73.057-v.15|3|65

Se hace saber por el término de Ley que Ricardo Giovanetti y Pedro Gazzano domiciliados en la calle Helguera 2816|18, Capital Federal, venden libre de pasivo a don Dino Granatelli, Domingo Trieste Dipace, Oscar Alberto Izquierdo y Clara Eidelman de Rodríguez, con domicilio en Juan de Garay Nº 217, Villa Lynch, Provincia de Bue-

nos Aires, el fondo de comercio consistente en el negocio ubicado en la calle CUENCA Nº 2765 dedicado al ramo de "Boutique" y que gira bajo la denominación de "Annab II". Oposiciones de Ley: Estudio de los doctores Pedro Juan y Oscar Esteban Casimir, abogados, con oficina en Esmeralda Nº 272, tercer piso, Capital Federal.
$ 3.600.- e.8 3 Nº 72.934 v.12|3|65

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que José Rivas, vende a Francisco Santa Cruz "Panadería y Confitería" calle CANGALLO Nº 2659|61. Reclamaciones de ley y domicilio ptes., n ofnas.
$ 1.200.- e.8 3 Nº 72.884 v.12|3|65

Aviso al Comercio: Que don Luis Ricciardi, domiciliado calle Cerrito 360, Capital Federal, transfiere el activo y pasivo de su negocio de Joyería, situado en esta Capital, calle CERRITO Nº 360, a la sociedad "Joyería Ricciardi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria" con domicilio en esta Capital, calle Cerrito Nº 360. Reclamaciones, Escribanía Ansaldo D'Alessio, Lavalle 1362.
$ 2.000.- e.8|3 Nº 72.858 v.12 3|65

Ardaiz y Cía., Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Sandalio Rios vende a María Ana Griffero, la parte que tiene en el negocio de almacén de comestibles, sito en CARLOS A. LOPEZ 4070, Capital Federal. Activo y Pasivo a cargo compradora. Domicilio de partes y reclamos Ley mismo negocio.
$ 1.600.- e.8 3 Nº 72.945 v.12|3|65

S. García Mayor, mart. públ., avisa: Sara D. Molina vende a Oscar Ernesto y Alfonso Rigueiro su negocio Artículos de Limpieza y Anexos, sito en CARLOS CALVO 1976, Capital. Domic. partes y recl. Ley: Constitución 2099.
$ 1.200.- e.8 3 Nº 72.950 v.12|3|65

"D"

Arnaldo A. E. de Mayolas, Martillero Público, hace saber que "Szasterman Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la comercialización e industrialización de artículos para el hogar, con domicilio en DONATO ALVAREZ 1630 de esta Capital, transfiere su Fondo de Comercio a "Szasterman Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con el mismo domicilio que su antecesora, la que continuará con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del 1º de julio de 1964. — Domicilio de las partes para reclamos de ley, en mis oficinas, Cerrito 1140, Capital Federal.
$ 3.400.— e.10|3-Nº 73.109 v.16 3 65

Inmob. Garay, N. Renzi, mart. públ., avisa: Antonio Presedo Montero vende a Enrique Polola, ferretería DIRECTORIO 502, dom. partes. — Recl. ley, n| of., Av. Garay 3519, Cap.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 73.043-v.15|3|65

Pedro F. Cinieri Gorza, bal, mart. públ., Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Juan Bautista Arredondo vende a Oscar Rodolfo Seijo, negocio de "elaboración y venta de pastas frescas" sito DARACT Nº 2072, domicilio de las partes. Reclamos de ley: mi oficina.
$ 1.400.- e.8|3 Nº 72.935 v.12 3 65

Organización Comercial Ayacucho, de Enrique O. Faragasso y Cía., con oficinas en la calle Ayacucho Nº 30, piso 1ro, Capital Federal, T. E. 46-0907, avisan que la señora Celestina Reyzabal vende el negocio de reparaciones de instrumentos para tableros de autos, sito en la calle DR. QUIRNO COSTA Nº 40, Capital Federal, al señor Francisco Tavolaro. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 2.000. e.8|3. Nº 73.016. v.12 3 65

"E"

Ardaiz y Cía., Balanceadores, oficinas Uruguay 251, Capital, T.E. 45-9772, avisan que ha quedado sin efecto la operación de compraventa del negocio de almacén, calle ESTADOS UNIDOS 3902, Capital Federal, pactada entre Inocencio Lucas Bonelli como vendedor y Manuel Menéndez Alonso y Antonio Sánchez Tijeras como compradores. — Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley por acreedores de Manuel Menéndez Alonso y Antonio Sánchez Tijeras, ante Alberto J. Salemi y Cía., calle Alsina 1195, piso 3º, of. 4, T.E 37-6908, Capital.
$ 2.800. — e.8 3 Nº 72.945 v.12 3 65.

"G"

González Barzana S. A. C. I. F. I. y A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, avisan que los señores Nicolás Antelli y Juan Rinaldi venden y transfieren libre de todo gravamen al señor Andrés Soto Sendón, el negocio del ramo de Despacho de Comestibles y Bar, sito en la calle GUATEMALA número 5495|99 esq. HUMBOLT, de esta Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley, a n|oficinas.
$ 2.800.— e.11|3-Nº 73.208 v.17|3|65

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan que el señor Oscar Benito Morosinotto vende la parte mitad que le corresponde al señor José Novelle en el negocio de Elaboración y Venta de Churros, sito en la calle GAVILAN Nº 1387. Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.11|3-Nº 73.371 v.17|3|65

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Alfonso González vende a María Humilde Liñares de Novo, el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en esta Capital, calle GANDARA Nº 3199, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.11|3-Nº 73.224 v.17 3|65

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mar. públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: José Conde Peña vende a los señores José Rodríguez, Gabriela Rodríguez y Perfecta Rodríguez de Aira, negocio de "Carnicería y venta de frutas y verduras", sito en la calle GÜEMES Nº 4219 de Capital. Recl. de ley y dom. de partes en n|ofic.
$ 2.000.— e.11|3 Nº 73.169 v.17|3|65

Alberto Leoncio Valdés, Francisco Javier Suárez, y Román Fernández, Réditos 41.184-008, avisan que venden a Adolfo Molero, Réditos 364.662-007, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, restaurante y cafe, calle GALICIA Nº 1397|99 esquina NICASIO OROÑO Nº 1405. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 1.800.— e.9|3-Nº 73.029-v.15|3 65

Mourente & Cía., S. A., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Av. de Mayo Nº 1365, 5º Piso, Capital, avisan: Emilio López y Ubaldo Novelle, venden a Constantino López Rebollar y Alicia Pol de López, su negocio de garage de alquiler, sito en la calle GALICIA Nº 1976, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 2.000.— e.9 3-Nº 73.024-v.15 3 65

"J"

Luis Franco vende a Laura Francisconi Vda. de Alcario el 50 o|o del Neg. de Fiambrería y Despensa. JOAQUIN V. GONZALEZ 5001, Cap., retroactivo al 1º de octubre de 1964. Rec. y domicilios allí mismo.
$ 1.200.— e.8|3 Nº 72.926 v.12|3|65.

"L"

Ramiro López vende a Santiago Obdulio Toyos el negocio de hotel, sito en la calle LAVALLE 2690. Reclamaciones de ley a vendedor y comprador, en el mismo negocio.
$ 1.000.— e.11|3 Nº 73.162 v.17|3|65

A los efectos de la Ley 11.867, al comercio se avisa: Indalecio Roberto Fernández, vende su negocio de "búffet" instalado en el "Sunderland Club", LUGONES 3161, a Luis De Longo. — Reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.9|3 Nº 73.017 v.15|3|65

"M"

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan que el señor Tomás Lóbez vende al señor Carlos Matías Carreras su negocio de restaurante y despacho de bebidas, sito en la calle MONTEAGUDO Nº 402, esq. PEDRO CHUTRO Nº 3000. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.11|3 Nº 73.370 v.17|3.64

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que anulóse venta "Panadería mecánica", calle MILLER Nº 4850|56, que Manuel Bassin vendía a Orvilio Acederio y María Mancho.
$ 1.200.— e.11 3 Nº 73.145 v.17|3|65

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Abilio Correia Da Silva y María Correia Da Silva, venden a Víctor Rodríguez "panadería, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares" calle MATURIN Nº 2653|55. — Reclamos de ley y domic. ptes. nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 72.235 v.15|3|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|2 al 3|3|65.

"Mourente y Cía", S. A., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Avda de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, avisan: Angel Isaac Raiter, vende a Constantino Edreira, Alfredo Vázquez, Antonio Santiso, Jesus Vázquez y Jesús Portos Sánchez, su negocio de Estación de Servicio para Automotores Shell, sito en la calle MANUEL ARTIGAS Nº 7619 esq. AVENIDA JUAN B. ALBERDI, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.

Este aviso rectifica y anula al número 70.610 insertado con fecha 10|2 al 16|2|65.
$ 2.800.— e.9|3-Nº 73.025 v.15|3|65

Hacen saber por cinco días que doña Julia Cortes de Pitzer, Emilio Federico y Hugo Edmundo Julio Pitzer, ceden derechos y acciones a favor de Gustavo Guillermo Pitzer, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio de pianos y artículos de música, ubicado en MAIPU Nº 737, Capital Federal, reclamos estudio Dr. Lami, Avda. de Mayo Nº 1370, piso 10, esc. 255, todos allí domiciliados.
$ 2.000.— e.9|3-Nº 72.980 v.15|3|65

"P"

Inmobiliaria Boedo S. R. L., J. Peyseré, mart. públ. con ofic. en Boedo 677, Capital, avisa que Dora Z. de Vallarino y Rogelio A. Letio, venden a Bonifacio Soto su negocio alojamiento sito calle PEDRO GOYENA 807, Capital. Dom. partes y recl. ley, ntras. oficinas.
$ 1.400.— e.11|3 Nº 73.236 v.17|3|65

Laborda y Rossi S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que los señores José María Ortea, Eduardo Fernández, José Manuel Escandon, José Benito Fernández y Ubaldino Patricio Rodríguez, venden a los señores Ramiro Calvo y Juan Manuel Calvo, Sociedad en Formación, su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PARANA Nº 134, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas
$ 2.800.— e.11|3 Nº 73.390 v.17|3|65

Clausi, Iglesias y Cía, S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Charalampos Diamantas vende a Jaime Marcos Sasuli y Simón Mijalevich "Despacho de comestibles y bebidas envasadas y despacho de pan", calle PASCO Nº 218|28. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 73.296 v.17|3|65

Inmobiliaria Garay N. Renzi, martillero público, avisa, Luis A. Guagliano vende a María J. Martin de González, negocio de Frutería, PAEZ 3315, domicilio partes recl. ley, Av. Garay 3519, Capital.
$ 1.000.— e.11|3-Nº 73.275 v.17|3|65

Ri—Pa—Lo S.A.C.M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805 avisa: Félix Agosta, vende libre deudas y|o gravámenes su hotel alojamiento, calle POZOS 1356 a Rosa Parada de Castro. — Domicilio partes y reclamos ley, n| oficinas.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 73.201 v.17|3|65

Martínez y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 571, 4º piso, Of. 27, avisa que: Manuel López vende a José López, Manuel Fuentes, Sandalco Castresana y José María Rouco Varela su negocio de Bar y Casa de Lunchs, sito en la calle PICHINCHA 338, Capital. Domicilio de las partes y oposiciones de ley, nuestras oficinas. Nota: Este edicto anula el número 66.107.
$ 2.200.— e.10|3-Nº 73.131 v.16|3|65

Se avisa por el término de Ley que Agustín Jorge Estevan domiciliado en la calle Palpa 2975, Capital, vende a Alfonso Lipi y Esteban Andrés Parretta domiciliados en la calle Tandil 7309, Capital, el negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle PALPA Nº 2973|5, Capital Federal, libre de todo gravamen. Reclamos de Ley Escribano Lorenzo A. Bacigalupo, Rivadavia 842, Capital Federal.
$ 2.000.— e.8|3 Nº 72.908 v.12|3|65.

"R"

Escribanía Eduardo C. Medina, avisa que "Linneo", Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida por Saúl Brenman e Isaac Szeinberg, con domicilio Avenida Rivadavia 11552, inscriptos en Réditos Nº 546976-004, 514496-004 y 548424-004, respectivamente, venden negocio de farmacia, perfumería y anexos "Linneo", sito RIVADAVIA 11.552 a Sra. Ana Moguilner de Scaletzky, domiciliada Darac 2053. — Reclamos y oposiciones de ley escribanía calle Viamonte 1337, Capital.
$ 2.400.— e.9|3-Nº 73.051 v.15|3|65

Se avisa por el término de Ley que la Sociedad Comercial Colectiva "Vigil Morán y Compañía" domiciliada calle Rivadavia 900, Capital, vende a la Sociedad Comercial Colectiva "Martínez Asensio y Compañía" domiciliada calle Sarmiento 1717, Capital, el negocio de Camisería y Artículos para Hombres ubicado en la calle RIVADAVIA 900, Capital Federal, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Reclamos de Ley Escribano Lorenzo A. Bacigalupo, Rivadavia 842, Capital Federal.
$ 2.600.— e.8|3 Nº 72.909 v.12|3|65.

"S"

Pedro Peyrou, con domicilio en Maipú 863, avisa que vende a Alfredo Parisi y Genaro Alessio domiciliados en Carlos Pellegrini 509, su negocio de juguetería, artículos para fumador y golosinas, sito en la calle SUIPACHA 332, quedando sin efecto publicaciones del 15 al 21 de enero del corriente año que consignaban como único comprador a Alfredo Parisi. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.11|3-Nº 73.178 v.17|3|65

Escribano Juan Antonio Guerchi, calle Acevedo 2393, piso 2º "C", avisa que Amelia Carolina Fidalgo, vende a Alfredo Juan Longo, Vicente Jesús Rey, Omar Ismael Pino y Alfredo Vicente Rey su negocio de venta de productos de granja, fiambres y comestibles denominado "Granja Mickey", sito calle SOLIS 579 y 581. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi oficina.
$ 2.000.— e.9|3-Nº 73.041 v.15|3|65

María Avelina Espiñeira, domiciliada en Serrano 1813, Cap., comunica por 5 días que vende a Isabel Carmen Trabalón de Silva, domiciliada en Remedios Escalada de San Martín 4685, el fondo de Comercio sito en la calle SERRANO 1813, dedicado a venta de Cigarrillos y golosinas, cumplimiento lo dispuesto por la ley 11.867.
$ 1.800.— e.8|3 Nº 72.924 v.12|3|65.

Ley 11.876. — Se hace saber por cinco días, que "Garage Cuyo, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio en Sarmiento 1854, Cap. Fed., vende a "Azul, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1780, 4to. piso, Capital Federal, el fondo de comercio denominado "Garage Cuyo", instalado en SARMIENTO 1854|58, Capital Federal, dedicado a explotación de garaje y estacionamiento por horas. Reclamos de ley en domicilio de las partes o en Rivadavia 2545, 2do. piso, Capital Federal.
$ 3.200. e.8|3. Nº 72.681. v.12|3|65

"T"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, avisa: Manuel Fuertes, vende a María Argentina Practivo de Montesino, Julio César Crespo, Juan Carlos Montesino y Ricardo Argentino Montesino negocio panadería mecánica y confitería, denominado "La Primavera", sito calle TELLIER Nº 326|30, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, en mis oficinas.
$ 2.000 e.11|3 Nº 73.204 v.17|3|65

Se hace saber, que Bernardo Moisés Fuez, con domicilio en Monroe 3189, vende a los señores Osvaldo Luis Mare y Serafín Humberto Meli, domiciliados en Pozos 758, 1º F, y Ayacucho 346, 1º, el fondo de comercio del negocio de su propiedad sito en TRIUNVIRATO 2911, dedicado a la venta de helados, casa de lunch, venta y vinos y cervezas, pizzería, restaurante y bar. — Reclamos de Ley Monroe 3189, domicilio de partes.
$ 2.200 e.11|3 Nº 73.395 v.17|3|65

Juan Luis Alderete, de la firma Bonomo, Alvarez y Cía., S.R.L., Bal. y Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, avisan: que Naima Jasrum de Menare vendió su Despensa sita en TINOGASTA 5402, Capital a María Elena Miranda. — Domic. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 1.400 e.11|3 Nº 73.181 v.17|3|65

Por cinco días Ricardo Alfredo Suppa, Martillero Público, comunica que el Sr. Nemesio Flores, ha vendido su negocio de almacén ubicado en la calle TANDIL 3099, de Capital Federal al Sr. Guillermo Veiga y la Sra. María Esther Veiga de Palmieri, oposiciones de acuerdo a Ley 11.867, en mis oficinas, Rodríguez Peña 428 de Capital Federal.
$ 1.800 e.11|3 Nº 73.222 v.17|3|65

"V"

Juan Zetta, Martillero Público, con oficinas en la calle Corrientes Nº 1327, piso 1º, oficina 1, avisa por su intermedio la rescisión venta de la panadería mecánica, sita en la calle VARELA Nº 602, Capital Federal; de Antonio López, al señor Nicolás Domingo Güida, según edictos de fecha 3 2 al 9|2|65, Nº 70210; desligándose completamente el señor Nicolás Domingo Güida y haciéndose responsable liso y llano el señor Antonio López de todos los pagarés refirmados por el Nicolás Domingo Güida.

$ 2.800 e.11|3 Nº 73.223 v.17|3|65

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Av. de Mayo 1390, 1º, T. E. 38-2525, avisan que Benigno Recalde (Réd. Nº 139.186-001), Inocente López (Réd. Nº 154.229-001), Florentino López (Réd. Nº 147.023-001) y Jesús María López (Réd. Nº 217.802-016), venden a Antonio González (Réd. número 594.073-006) y Avelino Valdez (Réd. Nº 749.110-60) su negocio de hotel alojamiento denominado "Ideal del Once", sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 173|75|77 de esta Ciudad. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.9|3-Nº 73.033 v.15|3|65

Carlos A. González y Cía., mart. públ. Avda. de Mayo 963, 2º P. izq. avisan: Claudina Benitez y Orfelina Oseñalde, venden a Ramón Diéguez su hotel alojamiento, sito en VIAMONTE 1471, 2º piso, Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.400.— e.9|3-Nº 73 093 v.15|3|65

Carrillo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por nuestro intermedio Jesús Antonio Arias, Tomás Canay, Manuel Gómez, Leandro Domínguez, Vicente Navia Alvarez y José Ramón Pérez, venden su negocio de "hotel habilitado por hora", sito en la calle VICENTE LOPEZ 2684 a Rufina Pando Ramos y Victorino Díaz Martínez, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.9|3-Nº 73.015 v.15|3|65

Avisa Blas Ciancaglini, Martillero Público, que María Catalina Sullivan de Piedrabuena vende a José Manuel Herrero, Virginia Atencio, Héctor Horacio Curuchelar e Irma Crescencia Barrionuevo Gutman, su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle 25 de MAYO 692, Capital. Reclamaciones de Ley 25 de Mayo 692, Capital, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.8|3 Nº 72.901 v.12|3|65.

"W"

Se hace saber por cinco días que "Salvador Todaro y Hno." sociedad colectiva, transfiere a 'Salvador Todaro y Hno., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", el fondo de comercio de venta y comercialización de retenes y afines, con domicilio en WARNES 1147|53, haciéndose cargo esta última de todo el activo y pasivo, reclamos de ley ante el escribano Rodolfo Olivé, Talcahuano 638, 5º piso "A", donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, marzo de 1965.

$ 2.400 e.11|3 Nº 73.290 v.17|3|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

M A Y D A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 17 de abril de 1964, dejar sin efecto la emisión de acciones de m$n. 8.000.000.— formulada el día 3 de febrero de 1964.

El Directorio.

$ 1.080.— e. 11|3 Nº 73.143 v. 15|3|65.

CREDITO UNIVERSAL S. A. C. y F.
Registro Nº 13.204

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1963 aumentó el capital autorizado a la suma de $ 30.000.000.—, mediante la emisión de una serie clase A y nueve series clase B, valor de cada serie $ 1.000.000, de acciones al portador v|n. $ 100.— cada una. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|3 Nº 73.393 v.15|3|65.

ESCORFER S. A. I. C.

A los efectos del derecho de preferencia en la suscripción, se comunica a los accionistas que el Directorio en su sesión del 7 de diciembre de 1964, resolvió la emisión de cinco series de treinta mil acciones ordinarias Clase "B", correspondiendo una serie por cada grupo de accionistas. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 11|3 Nº 73.259 v. 15|3|65.

ROBERTS, MEYNELL Y CIA. S. A.
Comercial, Financiera y de Representaciones

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5º de los Estatutos Sociales el Directorio ha resuelto la emisión de 35.000 acciones ordinarias o sea, por un valor nominal total de $ 35.000.000.— c|l. de las cuales, 10.000 acciones se destinarán a la capitalización parcial de la Reserva Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272 (Otras Sociedades) por un importe total de $ 10.000.000 c|l. que fuera aprobado en la Asamblea celebrada el día 5 de marzo de 1965.

El saldo de 25.000 acciones ordinarias, o sea $ 25.000.000.— c|l. serán ofrecidas a los señores accionistas en suscripción, en proporción a sus respectivas tenencias, pagaderas en dinero efectivo al precio de la par, en el momento de su suscripción.

La totalidad de las acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio comenzado el 1º de diciembre de 1964.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 11|3 Nº 73.323 v. 15|3|65.

DATES Y HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones
Registro Nº 2790

Llámase a suscribir las Series 2ª y 3ª del capital social en acciones ordinarias de cien pesos cada una, por el término de quince días a contar desde el día 1º de abril de 1965, a integrar en el acto. La suscripción e integración tendrá lugar a prorrata en la Sede Social, San Martín 232, oficina 411.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 11|3 Nº 73.274 v. 15|3|65.

SAN ANDRES S. A.
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
Registro Nº 7224

Se hace saber por tres días que la Sociedad ha resuelto llamar a la suscripción de acciones ordinarias valor nominal cien pesos cada una, correspondientes a las series 51 a la 75 de 2.000 acciones cada serie, cerrándose la suscripción el día 5 de abril próximo y debiéndose abonar el importe al contado. El derecho de preferencia del art. 4º de los Estatutos caducará al vencimiento del plazo. — Lugar de la suscripción San Martín 663, piso 8º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 11|3 Nº 73.388 v. 15|3|65.

DAORFI S.A.F.I.C. y A.
Córdoba 657, oficina 2

EMISION DE ACCIONES

Se llama a suscripción de las series 1 a 120 de acciones preferidas al portador 15 o|o con participación adicional sin derecho a voto, por un total de m$n. 12.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 11|3 Nº 73.306 v. 15|3|65.

FIORDA HERMANOS
Empresa Constructora S. A. I. y C.

EMISION DE ACCIONES

Se llama a suscripción de las series 13 a 24 clase A, total m$n. 1.200.000 y series 1 a 26 clase B, total m$n. 2.600.000.— de acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 960.— e. 11|3 Nº 73.308 v. 15|3|65.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION, S. A. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 del mes de marzo de 1965 serán entregadas las acciones ordinarias correspondientes a la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable de la Sociedad. La proporción será de 2,5 nuevas acciones por cada una de las que se encuentran en circulación y gozarán de derecho a dividendo a partir del 1º de Enero de 1965. El retiro de los nuevos certificados de acciones podrá efectuarse en la sede social, de 15 a 18 horas contra la presentación de los certificados de acciones actualmente en circulación. — El Directorio.

$ 2.280.— e.11|3-Nº 73.346-v.15|3|65

MARBY S. A. C. I. F. I. A.
Expte. Nº 13.508

Se comunica que el Directorio en sesión del 2|2|65 procedió a la emisión de veinte series de acciones ordinarias al portador. Diez de la clase "A" y diez de la clase "B". El valor nominal de cada serie es de m$n. 1.000.000, representando la emisión un total de m$n. 20.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia y suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.11|3-Nº 73.348-v.15|3|65

SMAR S. A. I. C.
Expte. Nº 12.424

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series segunda a quinta de acciones ordinarias al portador de la clase "B". El valor nominal de cada serie es de m$n. 1.000.000, representando en total la emisión la suma de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|3-Nº 73.352-v.15|3|65

SMAR S. A. I. C.
Expte. Nº 12.424

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 25|8|61 resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000. El Directorio procedió a la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador, clase "A" y diez y seis series de acciones ordinarias al portador, clase "B". El valor nominal de cada serie es de m$n. 1.000.000, representando en total la emisión la suma de m$n. 20.000.000. — El Directorio

$ 1.800.— e.11|3-Nº 73.354-v.15|3|65

LR 1 — RADIO EL MUNDO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, por la adquisición de tres (3) equipos transmisores de onda media, de 25 Kws cada uno.

Pliego de bases y condiciones: retirar en Maipú 555, Capital, 3er. piso, Oficina de Compras, local 302 de lunes a viernes en el horario de 15 a 17.

Apertura de las ofertas: 30 de marzo de 1965, a las 16.

$ 1.440.— e.11|3-Nº 73.227-v.15|3|65
$ 3.360.— e.16|3-Nº 73.269-v.24|3|65

HEBETEX S. A. C. I.
Expediente Nº 14.475

Se comunica la emisión de quince series de acciones, Clase "A", 5 votos, por un total de m$n. 4.500.000. — El Directorio.

$ 720.— e.11|3-Nº 73.173-v.15|3|65

JORGE Y JULIO URANGA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea General de accionistas del 30 de octubre de 1964, el capital de la Sociedad ha sido aumentado en m$n. 10 000.000, quedando elevado a la cantidad de m$n. 30.000.000. — El Presidente.

$ 1.320.— e.11|3 Nº 73.194-v.15|3|65

BELGRAVIA S. A. F. C. e I.

A los efectos de ejercer el derecho de preferencia establecido en el Art. 18º de sus Estatutos, se hace saber la emisión de las Series 5ª a 9ª al portador Clase 'B" y las Series 10ª a 18ª al portador Clase "A". — El Directorio.

$ 960.— e.11|3-Nº 73.198-v.15|3|65

SZERMAN S. A. I. C. y F.

Se comunica la emisión de 40.000 acciones ordinarias clase "B", series 56ª a 65ª.

$ 600.— e.11|3-Nº 73.174-v.15|3 65

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDO
ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 de Marzo de 1965 se abonará el dividendo del 6 % en efectivo correspondiente a las acciones preferidas por el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1964. El pago se efectuará en nuestras oficinas calle Chorroarín Nº 751 de esta Capital, dentro de horario bancario contra presentación del cupón Nº 20. — El Directorio.

$ 1.680.— e.11|3-Nº 73.183-v.15|3|65

SANATORIO ANCHORENA
Sociedad Anónima

El Directorio comunica a los señores accionistas que en la reunión del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro ha resuelto emitir cinco series de acciones en series numeradas de la veinticinco a la veintiocho por dos millones quinientos mil pesos, y veintinueve por cinco millones de pesos destinadas al pago de dividendos la serie veinticinco y el sobrante de la veinticuatro, y las series veintiséis a la veintinueve destinadas totalmente al pago de revalúo contable. Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos de acuerdo a los estatutos. — El Directorio.

$ 2.160.— e.11|3-Nº 73.148-v.15|3|65

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
(Registro Nº 3.076)

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por las asambleas generales ordinarias celebradas el 28 de abril de 1961 y 30 de abril de 1964 el Directorio en su sesión del 27 de octubre de 1964, resolvió la emisión de diez y siete mil ciento veinte acciones ordinarias y al portador de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1964, las que serán entregadas liberadas y a la par a los accionistas a razón del veinte con sesenta y cinco mil siescientos treinta y siete cien milésimos por ciento de sus actuales tenencias, cuya distribución se realizará en concepto de capitalización del saldo de revalúo contable establecido por la Ley 15.272 y su decreto reglamentario, aplicándose dicha emisión a la capitalización correspondiente al año mil novecientos sesenta y tres. La presente emisión ha sido elevada a escritura pública el 9 de diciembre de 1964 por ante el Escribano de esta Capital don Damián J. García Laborde, habiéndose inscripto la misma en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 142 al folio 119 del libro 59 tomo A de Estatutos Nacionales, con lo cual ha quedado totalmente suscripto y realizado el capital autorizado de la Sociedad, que asciende a pesos 10.000.000. Las acciones emitidas se hallan a disposición de los señores accionistas en la sede social y serán entregadas en certificados provisorios al portador, contra presentación de las acciones y certificados de su actual tenencia. — El Directorio.

$ 5.400.— e.11|3-Nº 73.168-v.15|3 65

PULMANIA ARGENTINA
S. A. I. C. I. y F.

Se comunica que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 1963 se elevó el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 75.000.000.—, y que por resolución del Directorio de la Sociedad de fecha 3 de octubre de 1964 se emitieron 75 series de acciones por un valor total nominal de $ 15.000.000 m|n., las cuales serán de clase "B" — El Directorio.

$ 2,800.— e.10|3-Nº 72.878 v.16|3|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|3 al 9|3|65.

DROGACO INDUSTRIA QUIMICA S. A.
Nº 5.532

Se comunica que por decisión de la Asamblea General del 30|10|1964, se elevó el Capital Autorizado a $ 28.750.000 m|n., mediante la emisión de 75 series de m$n. 50.000.— cada una, de las cuales 17 son de clase "A" y 58 de clase "B". — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|3-Nº 73.118 v.12|3|65

DROGACO INDUSTRIA QUIMICA S. A.
Nº 5.532

Se comunica que por decisión de la Asamblea General del 23|11|62 y 30|10|63 se elevó el Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.—, mediante la emisión de 200 series de m$n. 50.000.— cada una, de las cuales 43 son de la clase "A" y 157 de la clase "B". — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|3-Nº 73.119 v.12|3|65

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8.317

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el 12|2|1965 han quedado inscriptos en el Registro Público de Comercio, el aumento del capital autorizado a pesos 150.000.000.—, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30|3 1964, y la emisión de las series de acciones al portador C|115, D|116, E|117 F|118, G|119, H|120, I|121 y J|122 por valor de $ 8.000.000.—, para el pago de los dividendos en acciones del 8º ejercicio. — El Directorio.

$ 2.040.— e.10|3-Nº 73.134 v.12|3|65

RELOJES ROLEX ARGENTINA
S. A. Importadora

El Directorio ha emitido a la par v$n. 7.000.000.— en efectivo — Plazo de suscripción vence el 26 de marzo de 1965.

$ 1.000.— e.9|3 Nº 73.077 v.15|3|65

PULMANIA ARGENTINA
S.A.I.C.I. y F.

Se comunica que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 1963, se elevó el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 75.000.000.— y que por resolución del Directorio de la sociedad de fecha 3 de octubre de 1964 se emitieron 75 series de acciones por un valor total nominal de m$nacional 15.000.000.—, las cuales serán de clase "B". — El Directorio

$ 2.800.— e.8|3-Nº 72.878 v.12|3|65